

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se aprueba el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9o., 22, 26, 28, 29, párrafo primero, y 32 de la Ley de Planeación; 38, 41, fracción IV, y 42, fracciones III y VIII, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y 9o., 27, 31, 32, 34, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013 se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contiene los objetivos, estrategias, indicadores y metas que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 prevé como estrategia general elevar la productividad para llevar a México a su máximo potencial, por lo que se orienta la actuación gubernamental en torno a cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, lo cual incluye además tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género;

Que la meta nacional México en Paz, tiene como objetivo, entre otros, garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación, para lo cual es indispensable promover medidas especiales orientadas a la erradicación de la violencia de género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipios, además de garantizar el cumplimiento de los acuerdos generales emanados del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mediante una coordinación eficaz entre los diversos órdenes de gobierno, y

Que la Secretaría de Gobernación elaboró el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018, conforme a las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo y, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta dependencia lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018, será de observancia obligatoria para la Secretaría de Gobernación y las entidades paraestatales coordinadas por la misma; las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se sujetarán a sus disposiciones cuando dicho programa incida en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que resulten competentes, de conformidad con el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018, y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y de dicho Programa.

ARTÍCULO CUARTO. La Secretaría de Gobernación, con la participación que conforme a sus atribuciones les corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, dará seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018, y reportará los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintiocho de abril de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.- La Secretaría de Desarrollo Social, **María del Rosario Robles Berlanga.**- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal.**- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Emilio Chuayffet Chemor.**- Rúbrica.- La Secretaría de Salud, **María de las Mercedes Martha Juan López.**- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Jesús Alfonso Navarrete Prida.**- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín.**- En ausencia del Secretario de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción XII, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública: el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, **Julián Alfonso Olivas Ugalde.**- Rúbrica.

PROGRAMA Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018.**PROGRAMA INTEGRAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y
ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2014-2018****ÍNDICE****MARCO NORMATIVO****CAPÍTULO I. DIAGNÓSTICO****CAPÍTULO II. ALINEACIÓN A LAS METAS NACIONALES****CAPÍTULO III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN****CAPÍTULO IV. INDICADORES****DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA****TRANSPARENCIA****SIGLAS Y ACRÓNIMOS****GLOSARIO****ANEXO 1. CORRESPONDENCIA DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES POR ESTRATEGIA DEL PIPASEVM****MARCO NORMATIVO**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Instrumentos internacionales

Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador".

Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

Declaración para el Reconocimiento de la Competencia del Comité contra la Tortura, de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

Enmiendas a los artículos 17 párrafo 7 y 18 párrafo 5 de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo.

Retiro de la Declaración Interpretativa a favor de las Personas con Discapacidad, formulada por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos al depositar su instrumento de ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar todas las Formas de Violencia contra las Mujeres, "Convención de Belém do Pará".

Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer.

Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer.

Convención Internacional con el objeto de asegurar una protección eficaz contra el Tráfico Criminal conocido bajo el nombre de Trata de Blancas.

Convención Internacional para la supresión de la trata de mujeres y menores.

Convención Internacional relativa a la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad.

Protocolo que modifica el Convenio para la represión de la trata de mujeres y niños, concluido en Ginebra el 30 de septiembre de 1921 y el Convenio para la represión de la trata de mujeres mayores de edad, concluido en la misma ciudad el 11 de octubre de 1933.

Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

Convención relativa a la esclavitud.

Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud.

Protocolo que Enmienda la Convención sobre la Esclavitud, firmada en Ginebra el 25 de septiembre de 1926.

Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Retiro de la Declaración Interpretativa que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos formuló al aprobar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Convención sobre Nacionalidad de la Mujer.

Retiro de la Reserva que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos formuló al aprobar la Convención sobre Nacionalidad de la Mujer.

Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo.

Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.

Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (Convenio de la Organización Internacional del Trabajo, 1989).

Convenio Internacional con el fin de asegurar una protección efectiva contra el Tráfico Criminal conocido bajo el nombre de Trata de Blancas.

Convenio (Número 100) relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y femenina por un trabajo de igual valor (Convenio de la Organización Internacional del Trabajo, 1951).

Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena y Protocolo Final.

Convenio relativo a la Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación (Convenio Número 111 de la Organización Internacional del Trabajo, 1958).

Convenio relativo al Trabajo Forzoso u Obligatorio (Convenio Número 29 de la Organización Internacional del Trabajo, 1930).

Convenio sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación (Convenio Número 182 de la Organización Internacional del Trabajo, 1999).

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Retiro Parcial de la Reserva que el Gobierno de México formuló al artículo 25 Inciso B) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Declaraciones y otros documentos internacionales

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

Declaración Sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Declaración Sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado.

Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder.

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1995.

Declaración y Programa de Acción aprobado por la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 1994.

Declaración y el Programa de Acción de Viena, Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, 1993.

Consenso de México, IX Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, 2004.

Consenso de Quito, X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, 2007.

Consenso de Brasilia, XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, 2010.

Consenso de Santo Domingo, XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, 2013.

Objetivos de Desarrollo del Milenio, Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, Nueva York, 2000.

Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones.

Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe (1994).

Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (2000).

Recomendaciones y otras resoluciones de organizaciones internacionales

Conclusiones Acordadas en el 57o. Periodo de Sesiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, 2013.

Documentos finales de las Conferencias Mundiales sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (México, 1975; Copenhague, 1980; Nairobi, 1985, y Beijing, 1995).

Estudio a Fondo sobre todas las Formas de Violencia contra la Mujer, División para el Adelanto de la Mujer del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, 2006.

Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, 2000.

Informe final sobre México, Mecanismo de Seguimiento para la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar Erradicar la Violencia Contra la Mujer (MESECVI), Cuarta Conferencia de Estados Parte, 2012.

Observaciones finales del Comité de Expertas de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres a los Séptimo y Octavo Informes consolidados de México, 2012.

Recomendación General 19, adoptada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 11o. periodo de sesiones, 1992.

Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok).

Segundo Informe Hemisférico sobre la implementación de la Convención de Belém do Pará, Mecanismo de Seguimiento para la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar Erradicar la Violencia Contra la Mujer (MESECVI), 2012.

Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Fernández Ortega y Otros vs. México (30 de agosto del 2010).

Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso González y otras ("Campo Algodonero") vs. México (16 de noviembre del 2009).

Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Rosendo Cantú y Otra vs. México (31 de agosto de 2010).

Leyes

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Ley de Planeación.

Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas.

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Ley Federal de Archivos.

Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Ley General de Víctimas.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Reglamentos

Reglamento de la Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Reglamento de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Decretos

Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Acuerdos

Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Acuerdo por el que se adecuan las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de cualquier naturaleza de la Secretaría de Gobernación.

Nota Aclaratoria al Acuerdo por el que se adecuan las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de cualquier naturaleza de la Secretaría de Gobernación, publicado el 19 de octubre de 2012.

Acuerdo por el que se establecen las Bases del mecanismo de colaboración entre las organizaciones de la sociedad civil y el Gobierno Federal, para el diseño y construcción de manera conjunta, de políticas públicas que contribuyan a la gobernabilidad y desarrollo político del país.

Lineamientos

Lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Lineamientos generales y normas técnicas para el funcionamiento del Sistema de Compilación de las Disposiciones Jurídicas aplicables al Poder Ejecutivo Federal para su difusión a través de la red electrónica de datos.

Lineamientos que habrán de observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Plan y programas

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018.

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018.

Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018.

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.

Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018.

Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018.

Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018.

Programa Sectorial de Salud 2013-2018.

Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018.

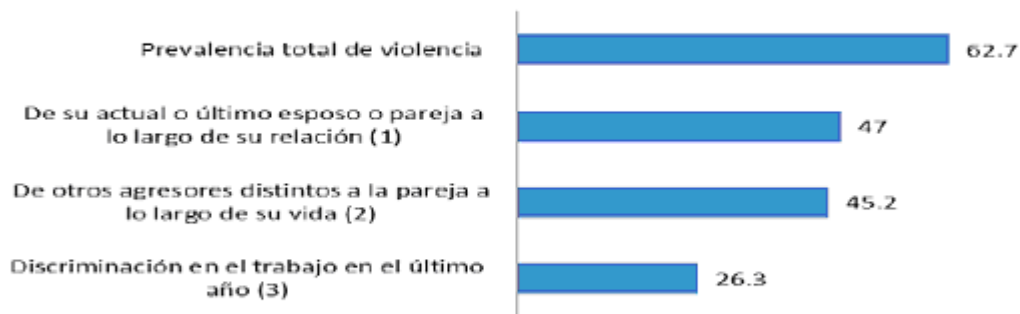
CAPÍTULO I. DIAGNÓSTICO

Las manifestaciones de violencia contra las mujeres y las niñas en lo privado y lo público, se han registrado desde los años noventa. Sin embargo, fue hasta 2003 cuando se realizaron las primeras encuestas nacionales en materia de violencia contra las mujeres, tales como, la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003* (ENDIREH 2003), que realizó el Instituto Nacional de las Mujeres con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y la *Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres 2003* (ENVIM 2003) de la Secretaría de Salud y el Instituto Nacional de Salud Pública. Aunque tienen metodologías distintas, en el caso de la violencia física de pareja, la prevalencia fue similar: 9.3 en la ENDIREH 2003¹ y 9.8 en la ENVIM 2003². Estas encuestas pusieron de manifiesto que la violencia contra las mujeres no era un fenómeno aislado, sino que afectaba a un importante número de mujeres, con lo cual se dejó de ver como un problema de carácter privado y se reconoció como un problema público, formando parte de la agenda gubernamental.

De acuerdo con la última encuesta del INEGI³, 62.7% de las mujeres de 15 años o más han padecido, al menos, un incidente de violencia en cualquier ámbito y momento de su vida.

Gráfica 1

**Prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más,
según característica señalada**



Fuente: INEGI, ENDIREH 2011

1 Incluye a todas las mujeres de 15 años y más que tienen o han tenido esposo, pareja o novio.

2 Incluye a todas las mujeres de 15 años y más que enfrentaron al menos alguna agresión emocional, física, sexual, patrimonial, o discriminación laboral, independientemente de donde haya ocurrido el o los eventos.

Como se desprende de la gráfica anterior, los actos de violencia en contra de las mujeres son ejercidos por diversos sujetos con quienes las mujeres establecen relaciones, desde los más cercanos como la pareja y familiares, personas no tan cercanas como directivos o compañeros de trabajo, autoridades y personal de los centros o instituciones educativas, hasta desconocidos.

Este clima de violencia no sólo ha generado señalamientos por parte de organismos internacionales, sino que casos particulares han llegado a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). En efecto, el tribunal interamericano ha sentenciado en seis ocasiones al Estado mexicano. La mitad de estas sentencias se refieren a violaciones a los derechos humanos de las mujeres: González y otras ("Campo Algodonero"), Fernández Ortega y Rosendo Cantú.

No obstante, en México existe un compromiso para adoptar políticas públicas y medidas legislativas de acción afirmativa necesarias para eliminar disposiciones legales y otro tipo de obstáculos, valores y prácticas sociales que discriminen a las mujeres y a las niñas, o que reproducen situaciones de desigualdad o marginación.

De ahí la importancia de seguir fortaleciendo los mecanismos legales y administrativos que permitan de manera directa y sin escatimar esfuerzos, garantizar los derechos humanos de las mujeres, para erradicar las causas de violencia, armonizando los contenidos legislativos nacionales y estableciendo estrategias para impulsar la transformación cultural hacia la no violencia contra las mujeres.

¹ Véase INEGI (2004), *Resultados de la ENDIREH 2003*, disponible en:

http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/encuestas/especiales/endireh/2004/EUM_endireh.pdf

² Véase INSP (2003), *ENVIM 2003*, disponible en:

http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Ceameg/violencia/sivig/doctos/envim03.pdf

³ Véase INEGI (2013), *Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer*, disponible en: <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Contenidos/estadisticas/2013/violencia0.pdf>

En este sentido, a continuación se enumeran las principales falencias que deben ser atendidas por el Gobierno para garantizar los derechos humanos de las mujeres:

- 1. Insuficiente armonización legislativa y escasa cultura de la no violencia contra las mujeres.**
 - a. Insuficiente armonización legislativa para contribuir al acceso a una vida libre de violencia para las mujeres.**

La protección de los derechos humanos incluyendo los de mujeres y niñas, es un eje rector y transversal de la política nacional del Estado mexicano. Durante los últimos años se ha desarrollado un robusto marco normativo para su protección, partiendo del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la misma y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección.

Además, indica que los derechos humanos deberán garantizarse favoreciendo la protección más amplia a las personas, a la luz de los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Igualmente, el mismo precepto prohíbe tajantemente cualquier tipo de discriminación que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular los derechos y libertades de las personas.

Aunado a ello, México se ha adherido a instrumentos internacionales derivados de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyos mecanismos de seguimiento son parte sustancial del sistema universal. La CEDAW, la Plataforma de Acción de Beijing, el Plan de Acción de la Conferencia de El Cairo, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará y las Metas de Desarrollo del Milenio, los cuales se han convertido en una guía para el Estado mexicano en materia de igualdad y erradicación de la violencia contra las mujeres y obligan a plantear políticas públicas en los tres poderes de la Unión y en los tres órdenes de gobierno. Es importante mencionar que el Estado mexicano debe rendir cuentas e informar avances ante estas instancias.

Partiendo de ese espíritu, en México existen dos leyes que han tenido una vocación transformadora en la tutela de los derechos de las mujeres: (i) en primer lugar, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la cual sienta las bases para garantizar la igualdad formal y sustantiva entre mujeres y hombres, y desarrolla mecanismos institucionales para el cumplimiento de dicho objetivo; y (ii) en segundo lugar, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ordenamiento que busca erradicar todas las formas de violencia en contra de las mujeres, para lo cual se creó el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVM) y es la base para elaborar el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASEVM).

Ambas leyes parten del reconocimiento de que la existencia de normas no basta, aunque sin duda contribuye para generar una cultura de respeto a los derechos de las mujeres. Estos instrumentos normativos, mecanismos y sistemas que de ellas se desprenden, norman la participación de distintas autoridades de los tres órdenes de gobierno para que, en colaboración con la sociedad civil, generen un cambio social.

Las leyes precitadas deben entenderse en conjunto con los instrumentos emitidos para la protección de diversos grupos en situación de vulnerabilidad, como las niñas y niños, las personas con discapacidad, las indígenas y las migrantes, que deben ser aplicadas e interpretadas en conjunto con las disposiciones emitidas para la protección de los diversos grupos enunciados en la Ley General de Víctimas, pues cada uno de estos ordenamientos refiere la necesidad de adoptar la perspectiva de género.

La falta de armonización de leyes estatales en relación con la legislación federal (que cumple con los mandatos internacionales) en materia de derechos humanos de las mujeres, da lugar a tratamientos diferenciados que constituyen un impedimento para garantizar su acceso a la justicia, principalmente cuando las legislaciones de las entidades federativas del país siguen contemplando disposiciones que atentan contra el derecho de las mujeres a no ser violentadas en su persona.

A manera de ejemplo, en algunos ordenamientos jurídicos estatales, la privación de la libertad con propósitos sexuales, el rapto y el estupro todavía consideran como mecanismos de reparación del daño el matrimonio, con niñas a partir de los 12 años de edad. Del mismo modo, el hostigamiento sexual no ha sido legislado como delito en todos los códigos penales y sus sanciones pueden ser de tres días de prisión a una multa de 20 días de salario mínimo. Asimismo, el abuso sexual se enmascara bajo distintas denominaciones en los estados, como "*impudicia*", "*atentados al pudor*" y "*actos libidinosos*", cuyo bien jurídico tutelado es la moral o las buenas costumbres, en lugar de la integridad de la persona y el derecho a una vida libre de violencia. Igualmente, en materia de homicidios cometidos en contra de mujeres se admiten atenuantes mediante las figuras de "*emoción violenta*" o "*razones de honor*".

Respecto a la tipificación del feminicidio, en la LGAMVLV se definió por primera vez la violencia feminicida como *la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres*. Si bien, a partir de ese momento algunas entidades federativas comenzaron a incorporar este tipo penal en sus ordenamientos jurídicos, no fue sino hasta el 30 de abril de 2012 cuando el Poder Legislativo Federal aprobó una serie de reformas en materia de delitos contra las mujeres, entre las que se ubicó la tipificación del feminicidio en el artículo 325 del Código Penal Federal.

Hasta enero de 2014, 30 entidades federativas y el Distrito Federal habían incorporado la figura del feminicidio en sus respectivas legislaciones. No obstante, sigue faltando una plena armonización con el Código Penal Federal ya que en algunos casos, no se tiene un tipo debidamente homologado o las probanzas de las causales son extremadamente difíciles de realizar porque involucran cuestiones subjetivas y suponen la acreditación de un delito previo.

Por ello, sigue siendo necesario fomentar mecanismos que permitan implementar acciones para que las diversas normas que regulan estos comportamientos atípicos en las entidades federativas, se armonicen con la legislación federal y diversos tratados internacionales, con la finalidad de crear condiciones que eviten en los tres órdenes de gobierno la violencia contra las mujeres.

b. Cultura de la desigualdad de género y violencia contra las mujeres

La violencia contra las mujeres que más afecta es aquella que ocurre en el ámbito de lo familiar o de las relaciones cercanas, como la violencia de pareja. De acuerdo con los datos de la ENDIREH 2011:

- De las mujeres de 15 años o más que han tenido al menos una pareja, 47% han sido agredidas por la actual o última pareja en algún momento de su vida marital o durante su relación o noviazgo.
- En las mujeres casadas o en unión la prevalencia de violencia de pareja es aún más alta, alcanzando a casi la mitad de ellas (49.3%).
- 37.2% de las mujeres que han sostenido una relación sin cohabitar con su pareja, fueron víctimas de violencia.
- 45 de cada cien mujeres de 15 años y más han experimentado actos de violencia de agresores distintos a la pareja.

La prevalencia de actos de violencia emocional, física y sexual en lo familiar, también es alta:

- 42.4% sufrió agresiones emocionales o psicológicas.
- 24.5% fue víctima de violencia económica.
- 13.5% sufrió alguna agresión física; de éstas, 16.2% de mujeres casadas o unidas padecieron ataques de extrema gravedad a lo largo de su relación y 5.1% recibió atención médica o psicológica en los últimos 12 meses.
- 7.3% fue víctima de alguna forma de violencia sexual.

Estos tipos de violencias suelen generar problemas graves de salud mental, angustia, depresión y baja autoestima que pueden derivar en comportamientos suicidas como una forma de liberación. Así, según la información de la ENDIREH 2011, 8.1% de las mujeres casadas o en unión libre violentadas por su pareja han pensado en quitarse la vida, y de ellas 38.8% lo intentó, por lo menos, en una ocasión.

De acuerdo con la ENDIREH 2011, entre las mujeres de 15 años y más que en el último año han sufrido violencia por parte de su pareja, existen las siguientes creencias:

- 17.7% está de acuerdo en que “una esposa debe obedecer a su esposo o pareja en todo lo que él ordene”.
- 15.4% cree que “es obligación de la mujer tener relaciones sexuales con su esposo o pareja”.
- 29.3% considera que “si hay golpes o maltratos en la casa es un asunto de familia y ahí debe quedar”.

En otro contexto, es importante mencionar que la falta de atención en grupos en situación de vulnerabilidad y, en específico, en las comunidades indígenas se ha incrementado. Así, 8.1 millones de mujeres indígenas viven en condiciones de violencia familiar, abusos y agresiones a su integridad física y moral, además de la falta de acceso a servicios de salud y educación, de acuerdo con lo reportado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) en su Agenda Nacional 2013 (ANDH)⁴.

⁴ http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/conocenos/Agenda_2013_1.pdf

Una forma de violencia común en estas comunidades son los matrimonios forzados cuya práctica es frecuente. La Encuesta de Salud y Derechos de las Mujeres Indígenas (ENSADEMI 2008, INSALUD/CONADI) reveló que además de sufrir golpes y humillaciones de manera muy frecuente (97 y 87%) por parte de padres de ambos sexos (48.5% de los padres y 45.2% de las madres), las indígenas son víctimas de abuso sexual (7%) y violencia en la infancia (26%).

Por otra parte, en el *“Estudio Nacional sobre las Fuentes, Orígenes y Factores que Producen y Reproducen la Violencia contra las Mujeres”*⁵ se presenta un análisis sobre la reproducción de la violencia contra las mujeres y sus mecanismos de legitimación en los medios de comunicación en México. Al respecto, se señala que la televisión es el medio que reproduce más contenidos de violencia contra las mujeres: 33% del total de programas, excluyendo los noticieros; 82.4% de los contenidos de este tipo de violencia se concentra en cuatro géneros mediáticos: “talk shows”, telenovelas, mini dramas y revistas de entretenimiento. En ellos, el tema de las mujeres violentadas se utiliza sistemáticamente, ya que aparece en un 56.3% de las emisiones como eje de la historia o parte del programa.

Esto ha generado que prevalezca la noción de que la víctima es la responsable de la violencia que es ejercida en su contra, y que depende de su esfuerzo y entereza superarla. También, dicho estudio reporta que la violencia contra las mujeres es usada como estrategia de marketing para ganar audiencias y que los conductores de programas y revistas de farándula reproducen escenas de violencia verbal, física o sexual entre ellos, en contexto de broma y diversión, banalizando y perpetuando la percepción social de que la violencia que viven las mujeres es un asunto menor.

2. Violencia en contra de las mujeres en el sector educativo, laboral y en el Sistema Nacional de Salud.

a) Sector educativo

Las prácticas de la violencia se reproducen, amplían, aprenden y transmiten de generación en generación, por lo que las personas que han sufrido o presenciado violencia en su temprana edad, tienen una elevada probabilidad de convertirse en víctimas, victimarios o ambos, independientemente de su sexo.⁶

La prevalencia de prácticas de acoso (bullying), riñas y agresiones físicas fueron señaladas por 47% de los escolares de ambos sexos en primarias y secundarias. Más del 30% de los agresores son varones, de suerte que las agresiones físicas entre compañeros escolares alcanzaron a 33 de cada cien niños y 30 de cada cien niñas en primarias. Por otro lado, el 41.7% de las niñas señalaron haber sido maltratadas y humilladas por sus compañeros y el 6.8% por sus propios maestros o maestras⁷.

Aunado a lo anterior, México se encuentra entre los siete países de América Latina con mayores porcentajes de bullying en las escuelas secundarias. En este aspecto, las prácticas de la violencia contra y entre las niñas, adolescentes o púberes mexicanos, parecen naturalizarse.

Asimismo, una barrera de carácter cultural que pudiera detonar la violencia de género y contra las mujeres es el rezago escolar y el nivel académico de la población. El censo refiere que del total de las personas entre 5 y 17 años de edad, 8.9% están fuera del sistema educativo, de las cuales 48% son mujeres y 52% son hombres. La eficiencia terminal de secundaria y media superior es del 84% y 65% respectivamente, y el promedio de estudios alcanzado de la población mexicana es de 9 años, es decir de nivel secundaria.

El Informe Nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México en 2009⁸, ofrece un panorama sobre las concepciones misóginas que tienen los niños y las niñas sobre la asignación de roles con base en el sexo. Dicho informe, refiere que 50.1% de los niños de primaria está de acuerdo con que “el

⁵ http://www.conavim.gob.mx/es/conavim/Estudio_sobre_las_Fuentes

⁶ Uno de los factores que ha mostrado tener importancia en el acoso escolar es la violencia sufrida en casa (física, sexual y emocional) y la conflictividad en las relaciones familiares (Aguilera García, et al., 2007; Frías & Castro, 2011a). Para ambos sexos, el sufrir violencia física en el hogar está asociado al riesgo de ser agresores/as. Igualmente, las mujeres y hombres que han atestiguado violencia física en su hogar están más involucrados en situaciones de acoso escolar como víctimas-agresoras (Santoyo Castillo, 2012).

⁷ La Encuesta Nacional de Juventud (ENJ,-IMJUVE; 2005) indica que 49.1% de los jóvenes acudió a escuelas donde había violencia entre compañeros y compañeras escolares; en 23.6 % de las escuelas había violencia entre maestros y alumnos y en 26.9% agresiones de alumnos hacia docentes. En centros escolares de nivel Medio Superior y Superior a que da acceso la Encuesta Nacional de Juventud 2005, muestra que 6.4% de los varones y 4.7% de las mujeres señalaban una fuerte percepción de violencia en el ámbito escolar

⁸ http://www.unicef.org/mexico/spanish/Estudio_violencia_genero_educacion_basica_Part1.pdf

hombre es el que manda y decide lo que le conviene a la familia”; asimismo, 31.7% de las niñas opinan lo mismo, 79.2% de las niñas y los niños está de acuerdo en que “el hombre es el que debe tener la mayor responsabilidad para traer el dinero al hogar”. Además, 60.3% de los adolescentes y 54.8% de las adolescentes en nivel de secundaria están de acuerdo en que “la mujer es la que tiene que cuidarse para no quedar embarazada”.

El informe reflejó que las situaciones que las niñas y los niños comentan suceden en sus hogares, por ejemplo 42.8% de niños y niñas de 4o. y 5o. de primaria mencionaron “En casa mi papá manda”, en 4.5% de los casos mencionan “...mi papá le pega a mi mamá”.

A lo largo de su infancia, niños y niñas incorporan valores y tendencias de comportamiento que se consolidarán en su adultez. Así, este estudio indagó sobre distintas situaciones que pudieran constituir agresiones en contra de las mujeres en las escuelas, reflejando que los principales generadores de violencia psicológica, fueron varones. Respecto a las agresiones físicas 32% del alumnado de sexto de primaria entrevistado, señaló haber recibido dichas agresiones de parte de los varones y tan sólo 19% por parte de las mujeres.

Los actos de violencia contra las niñas y adolescentes cobran altas cuotas en el ámbito escolar. Esta modalidad de violencia se refiere a situaciones de discriminación, hostigamiento, acoso y abuso sexual experimentadas en los planteles educativos.

Estos comportamientos reflejan la necesidad de implementar políticas públicas integrales para garantizar la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas en el sector educativo, ya que es ahí en donde puede generarse una mayor incidencia y cambio en las personas para promover masculinidades no violentas.

b) Sistema Nacional de Salud

El Sistema Nacional de Salud debe tener un papel decisivo en la prevención de la violencia contra la mujer, contribuyendo a la detección temprana de los malos tratos, proporcionando a las víctimas el tratamiento requerido y canalizando a las mujeres a los servicios idóneos para facilitarles la atención e información necesarias.

Asimismo, una de las principales herramientas con las que cuenta el Sistema Nacional de Salud, es la Norma Oficial Mexicana *NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres (NOM-046). Criterios para la prevención y atención*, la cual tiene por objeto establecer los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud en general, y en particular a quienes se encuentren involucradas en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos⁹.

Esta NOM es de observancia obligatoria para las instituciones del Sistema Nacional de Salud, su incumplimiento puede dar origen a diversas sanciones de tipo penal, civil o administrativo según corresponda, conforme a las disposiciones legales aplicables¹⁰.

c) Sector laboral

Según datos de la ENDIREH 2011, los espacios laborales son el tercer ámbito donde las mujeres son violentadas en sus derechos humanos; 26 de cada 100 asalariadas que trabajaron enfrentaron actos de discriminación laboral.

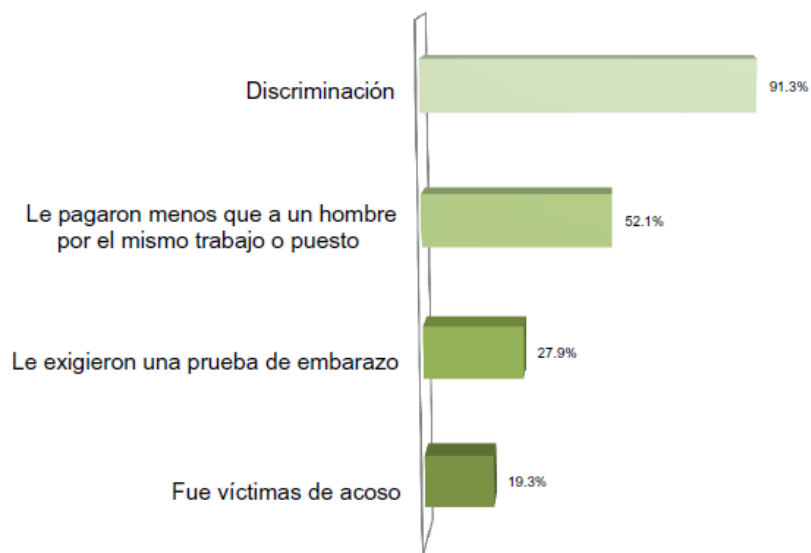
En 2011, 19.3% de las mexicanas fueron víctimas de acoso y 91.3% de discriminación, de éstas últimas 53.4% declaró tener menos oportunidades que un hombre para ascender de nivel o puesto, 52.1% mencionó que le pagaron menos que a un hombre por el mismo trabajo o puesto, y 27.9% dijo que le exigieron una prueba de embarazo, tal como se muestra en la siguiente gráfica.

9 Criterios para la atención médica de la violencia familiar, para quedar como NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

10 *Ibidem*.

Gráfica 2

Porcentaje de mujeres de 15 años y más que declararon haber trabajado y enfrentado algún acto de discriminación por tipo 2011



Fuente: INEGI, ENDIREH 2011

A partir de los años ochenta, la participación de las mujeres en los sectores productivos creció aceleradamente ante la necesidad de aportar al ingreso familiar por la pérdida del poder adquisitivo salarial. Actualmente 38.3%¹¹ de la Población Económicamente Activa (PEA) está constituida por mujeres, la mayoría de ellas desempeñan una doble jornada porque además de su empleo son responsables de las labores domésticas.

Pocas mujeres son las que gozan de condiciones laborales adecuadas; 38% de las jóvenes con licenciatura no ejercen su carrera, dos de cada tres profesionistas ganan menos de tres salarios mínimos y las tasas de desocupación son más altas en las mujeres con mayor instrucción¹².

Muchas de ellas son madres, lo que les impide ascender a puestos de mayor jerarquía y se les castiga por no tener disponibilidad de tiempo, viajar o cambiar de residencia. A esto se suma que son altamente susceptibles a ser víctimas de hostigamiento o acoso sexual por parte de sus compañeros y superiores. Sufren lo que las especialistas han llamado el "Techo de cristal" que hace referencia metafóricamente al tope invisible generado por estereotipos y las construcciones culturales de la sociedad a través del tiempo, que las mismas mujeres se auto asignan en su crecimiento profesional y laboral.

En este sentido el 15.6% de todas las mujeres casadas que han trabajado alguna vez en su vida o que han solicitado empleo, confirman que sí les han pedido una prueba de embarazo, como requisito para la selección e ingreso. Por otra parte, 3.4% de todas las mujeres han sufrido alguna repercusión por haberse embarazado, tales como disminución del salario, despido o la no renovación del contrato.

d) Comportamiento violento en contra de las mujeres en la comunidad y Seguridad ciudadana

La tercera Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE-2013)¹³, refiere que los problemas de mayor preocupación que reconoce la población de 18 años y más son la inseguridad, desempleo, aumento de precios y la pobreza.

¹¹ STPS-INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

¹² http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2013_147.html

¹³ <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/Encuestas/Hogares/regulares/envipe/envipe2013/default.aspx>

La preocupación por su seguridad tiene razones y causas objetivas que se encuentran vinculadas directamente con las condiciones de su entorno social, territorial, económico y particularmente las relacionadas con las acciones que los tres órdenes de gobierno llevan a cabo para cumplir con su encomienda básica de garantizar su seguridad y con lo que de manera inmediata la población percibe y recibe.

En algunos espacios públicos dentro de las ciudades se ha recrudecido particularmente la violencia en los últimos años. La percepción de inseguridad está más arraigada en las mujeres, pues suelen pasar más tiempo en su comunidad con el temor de ser agredidas sexualmente.

En el ámbito comunitario, en el transporte público o zonas de esparcimiento, son también frecuentes los eventos de violencia hacia las mujeres. Como resultado del crecimiento de las actividades criminales, la violencia hacia las mujeres se ha incrementado ya sea en forma de trata, desapariciones, violaciones, o feminicidios, aunque también los asaltos y robos en contra de mujeres han crecido en los espacios públicos, sobre todo de ciudades con más de un millón y medio de habitantes.

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, INEGI 2013), refiere que 2% de la población femenina encuestada mayor de 18 años, dijo haber sido victimizada por delitos sexuales (hostigamiento, manoseo, exhibicionismo, intento de violación y violación sexual); asimismo de acuerdo a la ENDIREH 2011, 31.8% de las mujeres declaró haber vivido alguna situación de violencia en los espacios públicos a lo largo de su vida. De cada cien mujeres que experimentaron violencia comunitaria 86 fueron víctimas de intimidación; 38 sufrieron abuso sexual y 87 agresiones físicas.

En el caso de la forma más extrema de violencia hacia las mujeres que es la privación de la vida, de acuerdo con las Estadísticas Vitales de la Secretaría de Salud, los cuerpos de mujeres cuyo Certificado de Defunción indicaba haber sufrido un homicidio pasaron de 1,214 en 2004 a 2,590 en 2012. Esto explica que la percepción de inseguridad esté más extendida entre las mujeres.

Por lo anterior, las mujeres han modificado sus rutinas cotidianas y se inhiben de hacer uso de los espacios públicos, lo que repercute negativamente en su bienestar y limita sus posibilidades de desarrollo educativo, laboral, social y el ejercicio pleno de su ciudadanía.

3. Escasos servicios de atención a mujeres y niñas víctimas de violencia.

A pesar de las políticas públicas que hasta este momento se han realizado para atender la violencia contra las mujeres y niñas, algunas en colaboración con la sociedad civil, aún queda un largo camino por recorrer para que todas ellas tengan acceso integral a los servicios que proporciona el Estado.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha observado una serie de fallas en el funcionamiento de los programas de gobierno destinados a prestar servicios multidisciplinarios e integrales a las víctimas de la violencia, en las que México no está exento. Entre los problemas se destaca la falta de coordinación y colaboración entre los programas; deficiencias en la provisión de los servicios interdisciplinarios requeridos por las víctimas; la falta de recursos para hacer sostenible su funcionamiento; y su limitada cobertura geográfica. Igualmente, la CIDH destaca la necesidad de legitimar, proteger y apoyar la labor de las organizaciones no gubernamentales que prestan servicios interdisciplinarios a las víctimas de violencia, a través de recursos financieros y de políticas públicas, especialmente en lo que se refiere a la provisión de información sobre la forma de interponer denuncias ante actos de violencia contra las mujeres y sobre la forma de acceder a una tutela judicial efectiva¹⁴.

Algunas de las instituciones de gobierno que tienen como mandato promover y proteger los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, son las que muchas veces se encuentran influidas por un sistema simbólico, discursivo y práctico en el que perpetúa la dominación masculina; esto lo vemos reflejado en negligencia, ausencia de registros, obstáculos y deficiencias en el acceso a los servicios que proporcionan dichas instituciones y, por consiguiente, en una deficiente impartición de justicia.

Por su parte, la Ley General de Víctimas (LGV)¹⁵ incluye obligaciones en materia de igualdad de género e impone al Estado el deber de atender a las víctimas con un enfoque diferencial y especializado, conforme al cual las autoridades deban tomar en cuenta la edad, sexo, etnia, condición de discapacidad, orientación sexual y otras características de las víctimas, además de reconocer el derecho a que las políticas públicas en la materia tengan un enfoque transversal de género y diferencial, particularmente en la atención a la infancia,

14 CIDH. Relatoría sobre los derechos de la mujer, organización de los Estados Americanos, disponible en: <http://www.cidh.oas.org/women/Accesso07/resumeneje.htm>.

15 Publicada en el DOF de 9 de enero de 2013, última reforma publicada en el DOF de 3 de mayo de 2013.

los adultos mayores y la población indígena. Lo anterior, es particularmente relevante ya que empodera a las mujeres y niñas víctimas para superar su condición de vulnerabilidad, defenderse y nunca más ser victimizadas y solamente podrá lograrse si en la atención se toman en cuenta las características particulares de la desigualdad de género que constituyen la base de su victimización.

Finalmente, la violación reiterada y sistemática de sus derechos humanos, tales como el acceso a los programas de vivienda, alimentación, educación y al ámbito laboral, puede considerarse institucionalizada, pues frente al rezago social las acciones de los gobiernos no han sido suficientes para remontar tales inequidades. Dicho rezago determina un acceso limitado a los servicios de atención y de procuración de la justicia, hecho que dificulta la reparación del daño en los casos de violencia.

4. Acceso limitado a la justicia para las mujeres.

De acuerdo con los datos de la ENVIPE 2013, en 2012 ocurrieron 27.7 millones de delitos (27,769 ,447). Los más frecuentes fueron los de robo o asalto en calle o transporte público (28.6%); extorsión (21.6%); seguidos por los de robo parcial y total de vehículo (14.3%); amenazas verbales (10.3%); fraude (9.4%); robo en casa habitación (7.6%); lesiones (3.9%) y otros delitos (3.0%) que incluyen secuestro y delitos sexuales (hostigamiento, manoseo, exhibicionismo, intento de violación y violación sexual), de los cuales en un 78.6%, las víctimas fueron mujeres.

Asimismo, de las mujeres y hombres de 18 años y más que declararon haber sido víctimas de algún delito, sólo 12 de cada 100 acudieron ante el Ministerio Público a presentar una denuncia, lo cual quiere decir que 88% de los delitos ocurridos durante 2012, no se denunciaron y no existe ningún registro ministerial que dé cuenta de los mismos.

Finalmente, las mujeres enfrentan obstáculos particulares para acceder a la justicia. De acuerdo con el informe "Acceso a la Justicia para Mujeres Víctimas de Violencia en las Américas" de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en los países de la región existen graves deficiencias en la respuesta judicial y la debida diligencia en los casos de violencia contra las mujeres.

a) Inadecuada procuración de justicia para mujeres en situación de violencia

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el país se interponen casi 15,000 denuncias por violación al año, a las cuales no corresponde una cantidad similar de averiguaciones previas que hayan concluido con la detención del presunto culpable y, eventualmente, con una sentencia condenatoria.

Según la CIDH¹⁶, México debe proveer recursos judiciales idóneos para remediar las violaciones de derechos humanos denunciadas. Para tal efecto, se deben remover los obstáculos normativos, sociales o económicos que impiden o limitan la posibilidad de acceso a la justicia, los cuales resultan particularmente graves en el caso de las mujeres.

En este sentido, el derecho internacional establece tres obligaciones básicas: i) respetar los derechos protegidos; ii) reconocer y garantizar el goce de estos derechos a las personas que se encuentran bajo su jurisdicción; y iii) adoptar las medidas necesarias para hacerlos efectivos¹⁷.

Así, la violencia de género y, en general, la omisión de garantizar los derechos humanos de las mujeres, además de que pueden conllevar la emisión de sentencias condenatorias en contra del Estado mexicano, constituyen un tema de gobernabilidad democrática. Es un deber del Estado visualizarla como uno de los grandes problemas nacionales y, por consiguiente, darle a su prevención y erradicación un lugar y un presupuesto en la agenda política nacional de la administración federal¹⁸.

Lo anterior, se refuerza por lo dispuesto en la Convención de Belém do Pará, tratado internacional que establece obligaciones para el Estado mexicano en casos de violencia contra las mujeres, entre las cuales se encuentran las de establecer mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer víctima de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación.

16 CIDH. Relatoría sobre los derechos de la mujer, organización de los Estados Americanos, disponible en: <http://www.cidh.oas.org/women/ Acceso07/resumeneje.htm>.

17 Patiño, Mónica. Temas de Derechos Humanos. Editores del Puerto, Buenos Aires, 2009 en "Consultoría sobre el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia en el sistema de procuración y administración de justicia". Secretaría de Gobernación, CONAVIM. Accesible en: www.conavim.gob.mx/Pdf/investigacionesConavim/Consultoria.pdf

18 Secretaría de Gobernación. Tercer Informe de Gestión. Mayo 2005-Septiembre 2006 de la Comisión para Prevenir y Eliminar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez.

En este sentido, el Comité de Expertas de la CEDAW recomendó, en su último informe al Estado mexicano, desarrollar diversas medidas, entre las que destacan la elaboración de un registro oficial sistemático de desapariciones forzadas; simplificar los procedimientos existentes para activar el Protocolo Alba; normalizar los protocolos de investigación policial para el feminicidio en todo el país; e informar sin demora a las familias de las víctimas sobre los hechos ocurridos y el desarrollo de las investigaciones.

Finalmente, en nuestro país el tema de reparación del daño a mujeres víctimas de violencia ha presentado graves dificultades en el sistema penal, en gran medida por la falta de datos que proporcionen de manera específica un panorama real sobre la incidencia delictiva, visibilizando la magnitud y la intensidad de la violencia.

b) Insuficientes servicios de justicia para atender a mujeres en situación de violencia

En México, las reformas constitucionales publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 y 10 de junio de 2011, significaron la aplicación de un nuevo paradigma en la administración de justicia que favorece a los derechos de las personas; sin embargo, su implementación en el Sistema de Justicia Mexicano, se ha enfrentado a distintos retos y dificultades, siendo particularmente relevantes aquéllas que se han presentado con motivo de las decisiones emitidas por juezas y jueces quienes, con base en estas reformas, realizan interpretaciones que, en adición a la solución del problema jurídico sometido a su consideración, exigen la implementación de acciones y medidas de política pública de compleja instrumentación. Si bien esta situación ha representado un reto para la tutela de los derechos humanos en general, ha sido frecuente la emisión de sentencias que ordenan la implementación de políticas públicas u otras acciones análogas para proteger los derechos de las mujeres.

Ahora bien, partiendo del nuevo paradigma constitucional, lo interesante de las sentencias antes descritas es que evidencian un renovado compromiso de las instituciones de procuración e impartición de justicia con la atención integral al problema de la violencia de género. Esto supone, en primer lugar, la exigencia de que en México las instituciones de procuración e impartición de justicia y aquéllas que prestan servicios a las víctimas de violaciones a derechos humanos en general y de las mujeres en particular, generen –o faciliten el ejercicio de– recursos legales internos capaces de reparar el daño, tomando en consideración los estándares más altos para la protección y defensa de los derechos humanos establecidos en los instrumentos internacionales ratificados por México. En segundo lugar, el nuevo paradigma constitucional ha puesto un fundamental énfasis en la necesidad de que nuestras juezas y jueces actúen con perspectiva de género, lo que implica cuestionar la aparente neutralidad de las normas, así como tomar en consideración los efectos diferenciados que las normas tienen cuando se aplican a hombres y a mujeres, dado el arreglo social en torno al género, es decir, justo en razón de esta asignación diferenciada de roles, tareas y valoraciones. Este problema de igualdad sustancial en la impartición de justicia fue recientemente abordado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver el amparo directo en revisión 1464/2013.

Una de las respuestas actuales del Estado mexicano para reducir los obstáculos que enfrentan las mujeres víctimas de violencia y sus familias, así como para mejorar los servicios interdisciplinarios para que las mujeres puedan acceder a la justicia, es la creación de Centros de Justicia para las Mujeres (CJM). Éstos centros se crearon como respuesta a la falta de acceso a la justicia que enfrentan las mujeres en nuestro país; son espacios donde se integran bajo un mismo techo diferentes instancias gubernamentales y de la sociedad civil para brindar atención de manera integral, interinstitucional y multidisciplinaria, en aras de facilitarles el acceso a éstos servicios. Parte fundamental de la labor de estos centros es el otorgamiento de asesoría, acompañamiento y patrocinio legal, pues así se podrá fomentar una efectiva cultura de denuncia de los delitos en un ambiente de seguridad y protección.

La concentración de servicios de salud médica y psicológica, de procuración de justicia y del poder judicial, así como la prestación de servicios sociales y económicos, son necesarios para impulsar el empoderamiento de las mujeres. Al respecto, debe ponerse especial énfasis en la necesidad de brindar capacitación, ofertar esquemas de inserción laboral, acompañamiento para la obtención de créditos con proyectos productivos y de subsidios para la construcción o remodelación de la vivienda.

Para fortalecer todo lo anterior, es indispensable la participación de los gobiernos estatales y municipales, la creación de unidades integrales (refugios, casas de acogida, centros de atención a las mujeres, casas de mujeres, centros de justicia, entre otros) con la finalidad de ofrecer a las víctimas de cualquier tipo de violencia, centros integrales de atención y justicia para mujeres y niñas víctimas en el país, fomentando con ello una cultura de la denuncia y de reducción de la impunidad.

5. Limitada coordinación institucional en materia de violencia contra las mujeres.

Una vez implementadas las acciones principales de la política pública en materia de combate a la violencia contra las mujeres, es primordial dar seguimiento a los esfuerzos enmarcados mediante el vínculo y cooperación de la Sociedad Civil, los tres órdenes de gobierno y los diversos actores competentes. En este sentido, la consolidación y coordinación institucional en el rubro de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, permitirá que dichas acciones integrales cumplan su cometido.

Asimismo, la creación de herramientas informáticas adecuadas, la homologación de registros administrativos y el diseño de tableros de control, permitirán que exista una adecuada sistematización de la información generada, con el fin de transparentar los resultados obtenidos que robustecerán el propósito y la vinculación de los esfuerzos en materia de combate a la violencia contra las mujeres.

Por otra parte, la profesionalización y certificación en el tema de violencia contra las mujeres, permitirá que los prestadores de servicios y el los funcionarios públicos tengan un enfoque diferenciado y especializado que fortalezca el conocimiento y a su vez permita una mayor ramificación de las acciones aplicadas a la problemática concerniente. En este sentido, la erradicación de la violencia exige un conjunto de acciones de monitoreo y seguimiento para evaluar y en su caso modificar la política de combate a la violencia contra las mujeres.

CAPÍTULO II. ALINEACIÓN A LAS METAS NACIONALES

Alineación a las metas nacionales y programas sectoriales

Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa Sectorial	Objetivo del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
México en Paz	1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.	1.5.1 Instrumentar una política de Estado en derechos humanos. 1.5.2 Hacer frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas, sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación. 1.5.3 Proporcionar servicios integrales a las víctimas u ofendidos de delitos. 1.5.4 Establecer una política de igualdad y no discriminación.	De Gobernación 3. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres. 3.5. Establecer una política nacional de promoción de la igualdad y combate a la discriminación. 3.6. Coordinar la política nacional de prevención, atención y sanción para la erradicación de la violencia contra las mujeres.	1. Fomentar la armonización de contenidos legislativos e impulsar la transformación cultural para contribuir a la no violencia contra las mujeres. 2. Garantizar la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas. 3. Garantizar el acceso a los servicios de atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia. 4. Asegurar el acceso a la justicia de las mujeres mediante la investigación efectiva, reparación del daño y la sanción. 5. Fortalecer la coordinación institucional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres

México Próspero	4.3 Promover el empleo de calidad.	4.3.1 Promover el trabajo digno y decente. 4.3.4 Perfeccionar los sistemas y procedimientos de protección de los derechos del trabajador.	De Trabajo y Previsión Social 2. Democratizar la productividad laboral, la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores. 3. Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral.	2. Garantizar la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas.
México Incluyente	2.3 Asegurar el acceso a los servicios de salud.	2.3.1 Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal. 2.3.2 Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud. 2.3.3 Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad. 2.3.4 Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad.	De Salud 4. Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país.	3. Garantizar el acceso a los servicios de atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia.
México con educación de calidad	3.1 Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad. 3.2 Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.	3.1.2 Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos. 3.1.3 Garantizar que los planes de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida. 3.2.2 Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad. 3.2.3 Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.	De Educación Pública 1. Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa. Líneas de acción transversales.	2. Garantizar la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas.

México Incluyente	2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	2.2.3 Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.	De Desarrollo Social 4. Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas.	3. Garantizar el acceso a los servicios de atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia.
México Próspero	4.2 Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.	4.2.1 Promover el financiamiento a través de instituciones financieras y del mercado de valores. 4.2.2 Ampliar la cobertura del sistema financiero hacia un mayor número de personas y empresas en México, en particular para los segmentos de la población actualmente excluidos.	5. Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social. 6. Mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos. Estrategias Transversales III. Perspectiva de Género 2. Promoción y difusión de los derechos humanos 3. Participación ciudadana y laboral 7. Vida libre de violencia	
México en Paz	1.3 Mejorar las condiciones de seguridad pública. 1.4 Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.	1.3.1 Aplicar, evaluar y dar seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. 1.3.2 Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad. 1.4.1 Abatir la impunidad. 1.4.2 Lograr una procuración de justicia efectiva.	De la Procuraduría General de la República 1. Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia. Objetivo transversal 2: Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva.	4. Asegurar el acceso a la justicia de las mujeres mediante la investigación efectiva, reparación del daño y la sanción.
México Incluyente	2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	2.2.1 Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social. 2.5.1 Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos. 2.5.2 Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el formato de la adquisición de vivienda nueva.	De Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 3. Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes. 4. Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional.	3. Garantizar el acceso a los servicios de atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia.

México Incluyente	2.4 Ampliar el acceso a la seguridad social.	2.4.1 Proteger a la sociedad ante eventualidades que afecten el ejercicio pleno de sus derechos sociales. 2.4.2 Promover la cobertura universal de servicios de seguridad social en la población.	De Hacienda y Crédito Público 5. Fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financiero, asegurador y de pensiones para incrementar su penetración y cobertura, a la vez que mantengan su solidez y seguridad.	3. Garantizar el acceso a los servicios de atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia.
México Incluyente	2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	2.5.1 Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.	De Comunicaciones y Transportes Estrategias transversales 3. Perspectiva de Género 5. Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas.	2. Garantizar la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas.

CAPÍTULO III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Fomentar la armonización de contenidos legislativos e impulsar la transformación cultural para contribuir a la no violencia contra las mujeres.

Si bien es cierto que con la publicación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Estado mexicano ha impulsado estrategias para eliminar la violencia en contra de las mujeres, la falta de armonización de leyes estatales da lugar a tratamientos diferenciados que impiden el acceso a la justicia, sin perder de vista que algunas entidades federativas, contemplan disposiciones que atentan contra los derechos de las mujeres.

Por ello, es necesario propiciar acciones que aseguren la homologación, armonización de leyes y reglamentos, así como de las disposiciones administrativas, tales como manuales, protocolos, circulares, acuerdos y lineamientos para garantizar un marco normativo consistente con los principios de igualdad entre mujeres y hombres, la no discriminación, el respeto a la libertad y los derechos de las mujeres.

Asimismo, se propone un esquema de capacitación y sensibilización desde la perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, a fin de que las y los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, desempeñen sus labores con respeto a la dignidad, integridad y derechos de las mujeres, promoviendo así el cambio cultural para la no violencia contra las mujeres y niñas y el desarrollo de las relaciones igualitarias.

Resulta indispensable, difundir el contenido de la Ley General y los servicios que otorgan a nivel nacional, acompañado con campañas de difusión y sensibilización para la no violencia contra las mujeres; así como llevar a cabo acciones para fortalecer el empoderamiento de las mujeres y su autonomía.

Estrategia 1.1 Promover la armonización de la legislación nacional con tratados y convenciones internacionales, eliminando disposiciones discriminatorias en contra de las mujeres.

Líneas de acción

- 1.1.1 Promover reformas a leyes y reglamentos que eliminen los preceptos discriminatorios contra las mujeres.

- 1.1.2 Impulsar la armonización de la legislación sustantiva y adjetiva en materia civil, penal, laboral y adecuaciones de disposiciones administrativas vinculadas.
- 1.1.3 Impulsar la armonización de la legislación de los derechos de la niñez y adolescencia de acuerdo con la normatividad internacional.
- 1.1.4 Promover en la armonización de la legislación la inclusión de las mujeres con discapacidad de acuerdo con la normatividad internacional.
- 1.1.5 Promover la tipificación del delito de violencia sexual dentro del matrimonio o uniones de hecho.
- 1.1.6 Promover la tipificación del delito de violencia obstétrica.
- 1.1.7 Promover la tipificación del delito de matrimonio o uniones de hecho forzadas.
- 1.1.8 Impulsar la prohibición de la conciliación o mediación en casos de violencia contra las mujeres.
- 1.1.9 Promover la armonización del delito de feminicidio acorde al código penal federal en las entidades federativas.
- 1.1.10 Impulsar la armonización de la legislación que norma la actuación de los medios de comunicación conforme a los estándares internacionales.

Estrategia 1.2 Promover la cultura de la no violencia contra las mujeres para fomentar la igualdad de género.

Líneas de acción

- 1.2.1 Impulsar campañas nacionales permanentes sobre los derechos humanos de las mujeres y las niñas.
- 1.2.2 Promover los derechos de las mujeres, niñas, indígenas, con discapacidad, migrantes, adolescentes, adultas mayores y mujeres privadas de su libertad.
- 1.2.3 Impulsar lineamientos para eliminar la apología de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación y productos publicitarios.
- 1.2.4 Promover que los medios de comunicación difundan las relaciones familiares igualitarias y respetuosas.
- 1.2.5 Promover la sensibilización a profesionales de la comunicación sobre causas e impactos de la violencia contra las mujeres.
- 1.2.6 Impulsar el reconocimiento de las mejores prácticas de publicidad libre de estereotipos sexistas y del uso de lenguaje incluyente.

Estrategia 1.3 Difundir a nivel nacional los contenidos de la LGAMVLV y las acciones para su cumplimiento.

Líneas de acción

- 1.3.1 Difundir el contenido y aplicación de las disposiciones de la LGAMVLV a nivel nacional.
- 1.3.2 Promover la traducción con enfoque de interculturalidad de la LGAMVLV en lenguas indígenas y las acciones para su cumplimiento.
- 1.3.3 Realizar campañas radiofónicas en lenguas indígenas para difundir la LGAMVLV y los servicios que se brindan.
- 1.3.4 Capacitar y sensibilizar a las autoridades indígenas en los contenidos de la LGAMVLV.
- 1.3.5 Difundir los contenidos de la LGAMVLV entre mujeres con discapacidad, migrantes, adultas mayores y privadas de su libertad.
- 1.3.6 Difundir el contenido y aplicación de las disposiciones de la LGAMVLV entre las usuarias de los servicios de salud.
- 1.3.7 Difundir el contenido y aplicación de las disposiciones de la LGAMVLV entre las y los servidores públicos.

Objetivo 2. Garantizar la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas.

Las actitudes discriminatorias contra las mujeres, la prevalencia de prejuicios y estereotipos que las denigran y las percepciones sobre la supuesta superioridad "natural" de los hombres, son algunas de las causas que fomentan la violencia contra ellas. Para modificar estas ideas y concepciones se plantea la instrumentación de estrategias de sensibilización, concientización y capacitación, dirigidas tanto a los funcionarios públicos, como a la ciudadanía en general. Asimismo, resulta fundamental erradicar los esquemas patriarcales, misóginos y discriminatorios garantizando que la educación impartida en las aulas fortalezca el principio de igualdad entre las mujeres y los hombres y la condena a la violencia en todas sus manifestaciones.

La violencia genera una secuela de profundos trastornos psicológicos y físicos que requieren de atención integral, oportuna y adecuada para evitar que se traduzcan en padecimientos severos, adicciones y suicidios que afectan a la familia y a su entorno. Dicha atención debe ir acompañada de acciones que favorezcan el empoderamiento y la autonomía de las mujeres como condición para que puedan salir del círculo de la violencia.

El Gobierno de la República impulsa esquemas precautorios dentro de la escuela, el trabajo, los servicios de salud y en la comunidad, por medio de la ejecución de diversas acciones de coordinación interinstitucional.

Estrategia 2.1 Establecer acciones integrales de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el sector educativo.**Líneas de acción**

- 2.1.1 Incorporar en planes y programas de estudios de niveles y modalidades educativas, la perspectiva de género y prevención de violencia.
- 2.1.2 Eliminar de los libros de texto y en materiales educativos, cualquier contenido sexista y discriminatorio contra las mujeres y niñas.
- 2.1.3 Promover masculinidades no violentas y relaciones igualitarias en los centros escolares, culturales y deportivos incluyendo a los generadores de violencia.
- 2.1.4 Difundir entre la comunidad educativa las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres, niñas y niños.
- 2.1.5 Promover la formación y capacitación en derechos humanos, perspectiva de género y prevención de la violencia en el sistema educativo.
- 2.1.6 Desarrollar campañas y acciones de difusión y prevenir en las familias, sobre causas y consecuencias de la violencia de género.
- 2.1.7 Establecer en el sistema escolar, mecanismos de detección, denuncia y atención de la violencia de género y contra las mujeres.
- 2.1.8 Promover ambientes escolares, culturales y deportivos libres de acoso, hostigamiento y violencia de género y contra las mujeres.
- 2.1.9 Integrar una Red de Promotores de no violencia hacia las Mujeres y nuevas masculinidades no violentas, en comunidades indígenas.

Estrategia 2.2 Promover acciones integrales de prevención, detección y atención oportuna de violencia contra las mujeres en los centros de trabajo.**Líneas de acción**

- 2.2.1 Crear áreas especializadas para detectar, atender y denunciar maltrato, hostigamiento y acoso sexual en los centros de trabajo.
- 2.2.2 Promover y difundir el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el ámbito laboral.

- 2.2.3 Fortalecer las acciones para prevenir el acoso y hostigamiento sexual en el marco de la NMX-R-025-SCFI-2012.
- 2.2.4 Visibilizar como riesgo psicosocial el acoso y hostigamiento sexual y laboral hacia las mujeres.
- 2.2.5 Promover esquemas de sensibilización entre empleadores para prevenir y erradicar el acoso laboral y hostigamiento sexual hacia las mujeres.
- 2.2.6 Promover la elaboración y aplicación de un protocolo de atención del acoso y hostigamiento sexual y laboral en el trabajo.
- 2.2.7 Promover como causa de incapacidad para fines laborales, el reconocimiento de la violencia que requiera atención en refugios.
- 2.2.8 Promover la elaboración y aplicación de modelos de prevención con equidad y género, dirigidos a generadores de violencia.

Estrategia 2.3 Fortalecer los servicios para la detección oportuna de la violencia contra las mujeres en el Sistema Nacional de Salud.

Líneas de acción

- 2.3.1 Difundir la NOM 046 SSA2 2005 y monitorear su cumplimiento.
- 2.3.2 Promover la aplicación de procedimientos de detección oportuna de violencia en mujeres a lo largo del ciclo de vida.
- 2.3.3 Establecer procedimientos institucionales para la identificación de marcadores de riesgo y detección oportuna de violencia.
- 2.3.4 Ampliar los servicios de atención médica y psicológica de violencia de género en unidades de salud.
- 2.3.5 Promover políticas institucionales para erradicar la violencia de género que ocurre en los servicios de salud, incluyendo violencia obstétrica.
- 2.3.6 Establecer mecanismos de referencia, ágiles y respetuosos de los derechos humanos de las usuarias.

Estrategia 2.4 Establecer acciones integrales de seguridad ciudadana para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas en la comunidad.

Líneas de acción

- 2.4.1 Promover acciones a favor de la movilidad segura de las mujeres y niñas en los espacios y transporte públicos.
- 2.4.2 Detectar los factores de riesgo de violencia contra las mujeres y niñas en el espacio y transporte públicos.
- 2.4.3 Promover la instalación de servicios de denuncia de violencia contra las mujeres y niñas en los espacios y transporte públicos.
- 2.4.4 Impulsar la instalación de botones de emergencia ante riesgos de violencia en transportes, parques, jardines, juegos, espacios deportivos, centros comerciales.
- 2.4.5 Promover la formación de cuerpos de seguridad especializados en la atención de la violencia contra las mujeres y niñas.
- 2.4.6 Impulsar la participación ciudadana en campañas de prevención y acciones de movilidad segura para mujeres.
- 2.4.7 Mejorar las condiciones de infraestructura y alumbrado público para reducir los riesgos de violencia.

Objetivo 3. Garantizar el acceso a los servicios de atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia.

Con el fin de lograr solucionar los problemas padecidos por las mujeres víctimas de violencia y protegerlas frente a los riesgos de sufrir una doble victimización, se han implementado estrategias de intervención de servicios especializados, que ofrecen asistencia y apoyo, antes, durante y después de su proceso de victimización.

El objetivo es garantizar que las víctimas reciban información, atención y protección, reforzando la actuación de los servicios de apoyo.

Lo anterior se hace imprescindible, ya que la debida y pronta intervención y acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia es de gran utilidad para minimizar el riesgo de sufrir una doble victimización. Se trata de garantizar que cualquier víctima de violencia de género tenga acceso a servicios integrales que necesite, y que sin duda, contribuye de forma eficaz para lograr su recuperación, ayudándolas a superar las secuelas del delito y las tensiones que puede provocarles el proceso de ser víctima de violencia.

Los servicios otorgados en la primera etapa de intervención, también deberán estar vinculados al conjunto de actividades que permitan cambiar los elementos que marginan a la mujer a su desarrollo personal.

En este sentido, promover espacios y servicios de aprendizaje y capacitación en donde las mujeres víctimas de violencia tengan la oportunidad de superar su desventaja social, económica y laboral, será clave para romper con su círculo vicioso de marginación e impulsar los procesos de cambio que les permitirán avanzar hacia la normalización, regularización de sus vidas y así lograr un proceso de empoderamiento.

Estrategia 3.1 Establecer servicios integrales de atención a mujeres en situación de violencia en su ciclo de vida.**Líneas de acción**

- 3.1.1 Promover y ampliar servicios gratuitos y accesibles de atención con enfoque diferencial y especializado para mujeres.
- 3.1.2 Estandarizar los servicios de atención telefónica mediante su vinculación a los Centros de Control, Comando Comunicación Cómputo C-4.
- 3.1.3 Promover la participación de las OSC en la atención de mujeres víctimas de violencia así como sus hijas e hijos.
- 3.1.4 Impulsar la creación de módulos itinerantes multidisciplinarios para atender en un nivel inmediato y de primer contacto a las mujeres.
- 3.1.5 Facilitar la permanencia de mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos en programas educativos, incluyendo alfabetización y guarderías.
- 3.1.6 Promover que los protocolos interinstitucionales de atención a las víctimas de violencia que se elaboren tengan perspectiva de género.

Estrategia 3.2 Facilitar la capacitación, inserción laboral, el acceso a créditos productivos y de vivienda para contribuir al empoderamiento de las mujeres.**Líneas de acción**

- 3.2.1 Promover que en las unidades integrales capaciten y entrenen a las mujeres en diversos oficios.
- 3.2.2 Impulsar incentivos a la iniciativa privada que ofrezcan bolsas de trabajo a mujeres con enfoque diferencial y especializado.

- 3.2.3 Promover esquemas que faciliten el acceso a créditos para la vivienda a mujeres con enfoque diferencial y especializado.
- 3.2.4 Incentivar capacidades administrativas y financieras de mujeres en estado de riesgo y víctimas de violencia para emprender proyectos productivos.
- 3.2.5 Promover la participación de las OSC en el proceso de empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia.
- 3.2.6 Promover el empoderamiento de las mujeres en riesgo de trata, venta o matrimonio forzado en los ámbitos comunitario y familiar.
- 3.2.7 Implementar programas y servicios reeducativos para agresores.
- 3.2.8 Promover el diseño e implementación de las medidas de reeducación de agresores y formación de especialistas para su ejecución.
- 3.2.9 Desarrollar mecanismos de concertación con la iniciativa privada y OSC para la inserción laboral de mujeres en situación de violencia.

Objetivo 4. Asegurar el acceso a la justicia de las mujeres mediante la investigación efectiva, reparación del daño y la sanción.

En los últimos años se ha desarrollado un esfuerzo conjunto para atender de manera prioritaria la situación de violencia que viven las mujeres en nuestro país. Sin embargo, el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia afronta una importante brecha en la calidad de implementación de la respuesta judicial.

Las mujeres en nuestro país enfrentan diversos obstáculos cuando procuran acceder a una tutela judicial efectiva para remediar los actos de violencia de los que son víctimas. Con frecuencia la mujer que acude a denunciar se enfrenta a la falta de sensibilidad y especialización en materia de género por parte de las y los policías, ministerios públicos, instancias policiales involucradas en la investigación de los delitos y de los impartidores de justicia, esto aunado a la debilidad estructural del sistema judicial. Esta situación propicia una sensación de inseguridad, indefensión y desconfianza en la administración de justicia por parte de las víctimas, y a su vez genera un contexto de impunidad que contribuye a perpetuar la violencia contra las mujeres.

En este sentido, este Programa busca fortalecer el acceso de las mujeres de *jure* y de *facto* a instancias y recursos judiciales de protección frente a actos de violencia, de conformidad con los parámetros internacionales de derechos humanos.

Estrategia 4.1 Garantizar la debida diligencia en la procuración de justicia para mujeres en situación de violencia.

Líneas de acción

- 4.1.1 Garantizar asesoría jurídica gratuita y promover atención médica y psicológica oportuna a mujeres en situación de violencia y sus familias.
- 4.1.2 Diseñar un protocolo único para la emisión de órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia en el país.
- 4.1.3 Promover la consolidación del fondo de garantía para reparación del daño a las mujeres víctimas de violencia y sus familiares.
- 4.1.4 Impulsar la sanción a personal de servicio público que den trato discriminatorio e incumplan con la debida diligencia en el proceso.
- 4.1.5 Promover sanciones a empresas omisas ante actos de violencia contra las mujeres y niñas, así como a agresores reincidentes.

Estrategia 4.2 Asegurar la reparación del daño vinculados a delitos por violencia en contra de las mujeres.**Líneas de acción**

- 4.2.1 Establecer mecanismos que garanticen la reparación integral del daño de acuerdo con estándares internacionales.
- 4.2.2 Consolidar la instrumentación y aplicación del Protocolo Alba.
- 4.2.3 Homologar con perspectiva de género manuales y protocolos de investigación y dictámenes periciales de delitos contra las mujeres.
- 4.2.4 Integrar un registro nacional de feminicidios, homicidios dolosos y por razones de género con datos sociodemográficos de víctimas y agresores.
- 4.2.5 Garantizar que los documentos, partes médicos, peritajes sean científicos-técnicos y con perspectiva de género en los procedimientos administrativos y judiciales.
- 4.2.6 Canalizar a las unidades integrales de atención a familiares de mujeres y niñas víctimas de trata, feminicidio y desapariciones.

Estrategia 4.3 Fortalecer los servicios de justicia para atender a mujeres en situación de violencia.**Líneas de acción**

- 4.3.1 Promover la creación de unidades integrales de atención y de justicia.
- 4.3.2 Promover que las unidades integrales de atención y de justicia cuenten con espacios físicos de transición.
- 4.3.3 Desarrollar y proponer ordenamientos jurídicos para creación y operación de las unidades integrales de atención.
- 4.3.4 Establecer protocolos que estandaricen los niveles de riesgo, con procedimientos de protección adecuados y accesibles que involucren a las víctimas.
- 4.3.5 Impulsar un protocolo de guarda y custodia de niñas y niños víctimas directas o indirectas de violencia contra las mujeres.
- 4.3.6 Promover la aplicación de protocolos para juzgar con perspectiva de género.
- 4.3.7 Promover a nivel municipal y delegacional, una autoridad administrativa competente, para emitir y dar seguimiento a órdenes de protección.
- 4.3.8 Impulsar el cumplimiento de las recomendaciones y sentencias internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.
- 4.3.9 Promover la sistematización y registro de sentencias de delitos cometidos contra mujeres con perspectiva de género.
- 4.3.10 Fortalecer las agencias de los ministerios públicos especializadas de los delitos contra las mujeres.

Objetivo 5. Fortalecer la coordinación institucional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

La complejidad inherente a las políticas sociales, en especial a las destinadas a combatir la violencia contra las mujeres y niñas, supone un desafío que involucra a los tres niveles de gobierno; es por ello que resulta imprescindible generar mecanismos de coordinación para verificar su implementación. En este sentido, es importante vincular a los diversos sectores y niveles de gobierno involucrados en la gestión de políticas públicas en la materia, así como el trabajo realizado con las organizaciones de la sociedad civil, para articular los esfuerzos en el combate a la violencia de género, garantizando su implementación de una manera efectiva y contribuyendo a reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

Asimismo, se pretenden utilizar instrumentos de gestión de políticas sociales, con particular énfasis en aquellas dirigidas a desarrollar y establecer medidas para consolidar la eficiencia de las acciones de erradicación de la violencia contra las mujeres, en donde se toma como base la LGAMVLV y su Reglamento. Por último, es importante impulsar la generación de estudios, investigaciones y estadísticas que permitan evaluar la situación actual y así tomar decisiones para en su caso diseñar la intervención, implementación, mejoramiento y medir su grado de éxito.

Estrategia 5.1 Fortalecer los mecanismos de coordinación y seguimiento.

Líneas de acción

- 5.1.1 Consolidar las comisiones del Sistema Nacional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- 5.1.2 Promover la armonización de los programas estatales y municipales con la legislación Federal.
- 5.1.3 Impulsar la participación de las OSC en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- 5.1.4 Difundir los alcances y los avances en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Estrategia 5.2 Generar y establecer instrumentos para el seguimiento y evaluación del avance en la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Líneas de acción

- 5.2.1 Impulsar el fortalecimiento de la integración y administración del BANAVIM para obtener información estadística confiable.
- 5.2.2 Promover la elaboración de protocolos para expedir, registrar y dar seguimiento a las órdenes de protección e incorporarlas al BANAVIM.
- 5.2.3 Diseñar un tablero de control en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- 5.2.4 Suscribir convenios de coordinación para homologar registros administrativos sobre los casos de violencia contra las mujeres.
- 5.2.5 Integrar el registro nacional de agresores de violencia de género y delincuentes sexuales con datos sociodemográficos.
- 5.2.6 Integrar y actualizar la información de mujeres y niñas desaparecidas y localizadas de las páginas web en las entidades federativas.
- 5.2.7 Consolidar la integración del Banco Nacional de Información Genética, con registros de familiares de desaparecidas y víctimas de feminicidio.
- 5.2.8 Diseñar y operar el sistema de monitoreo de comportamiento violento de los individuos y la sociedad contra las mujeres.

Estrategia 5.3 Generar información y sistematizar buenas prácticas en materia de violencia de género para su intercambio y difusión.

Líneas de acción

- 5.3.1 Realizar un diagnóstico nacional y estudios complementarios sobre los diferentes tipos y modalidades de violencia contra las mujeres.
- 5.3.2 Realizar un diagnóstico nacional de refugios para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia.
- 5.3.3 Generar espacios para la sistematización e intercambio de buenas prácticas en materia de casas de acogida y CJM.
- 5.3.4 Promover la integración de redes académicas y de investigación en violencia contra las mujeres y políticas públicas.

- 5.3.5 Integrar el informe anual de seguimiento de la política de promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres.
- 5.3.6 Georreferenciar todos los servicios que requieran las mujeres víctimas de violencia.
- 5.3.7 Georreferenciar todas las instancias públicas y privadas, encargadas de atender mujeres víctimas de violencia, para identificar las fuentes de información.

Estrategia 5.4 Promover esquemas de profesionalización a prestadores de servicios y funcionariado público en la atención a la violencia contra las mujeres.

Líneas de acción

- 5.4.1 Capacitar y certificar al personal que interviene en el procedimiento de denuncias de acoso sexual y laboral de las mujeres.
- 5.4.2 Promover que la capacitación y certificación en violencia contra las mujeres tenga un enfoque diferencial y especializado.
- 5.4.3 Impulsar la certificación de los prestadores de servicio, en la Norma Técnica para el funcionamiento de unidades integrales de atención.
- 5.4.4 Promover la certificación de operadoras y operadores de las líneas telefónicas en el estándar de Competencia S029.
- 5.4.5 Especializar al personal policial, militar y ministerial en investigación de delitos derivados de la violencia contra las mujeres.
- 5.4.6 Promover la capacitación en el Sistema Penal Acusatorio a personal ministerial y judicial en materia de violencia contra las mujeres.
- 5.4.7 Promover la capacitación en derechos humanos de las mujeres y no violencia al personal del servicio público federal.
- 5.4.8 Fortalecer la formación de traductoras, psicólogas, intérpretes, jueces y juezas con perspectiva de género e interculturalidad.
- 5.4.9 Capacitar en derechos humanos, género, protección integral, derechos de la infancia e interculturalidad a encargados de atender a víctimas.
- 5.4.10 Impulsar la formación de psicólogas y abogadas hablantes de lenguas indígenas con perspectiva de género e interculturalidad.

CAPÍTULO IV. INDICADORES

A continuación se presentan los indicadores correspondientes a cada uno de los objetivos del Programa:

Objetivo	Indicador
Objetivo 1. Fomentar la armonización de contenidos legislativos e impulsar la transformación cultural para contribuir a la no violencia contra las mujeres	1.1. Índice de avance en la armonización legislativa a nivel nacional.
	1.2. Porcentaje de mujeres casadas o unidas, víctimas de violencia por parte de su pareja que acuden a pedir ayuda a las instituciones públicas.
Objetivo 2. Garantizar la aplicación del Modelo de Prevención Integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres	2.1. Escuelas con personas capacitadas para intervenir ante situaciones y quejas de violencia de género en el ámbito educativo.
	2.2. Documentos normativos que regulan el proceso educativo y el proceso institucional del sector educativo que tienen perspectiva de igualdad de género, derechos humanos, no discriminación y prevención de la violencia de género y contra las mujeres
	2.3. Porcentaje de egresos hospitalarios totales femeninos por causas directamente relacionadas a la violencia.
Objetivo 3. Garantizar el acceso a los servicios de atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia.	3.1. Índice de atención a mujeres, niñas y niños víctimas de violencia de género por servicios seleccionados en las Entidades Federativas.
	3.2. Índice de poder de decisión de las mujeres.
Objetivo 4. Asegurar el acceso a la justicia de las mujeres mediante la investigación efectiva, reparación del daño y la sanción	4.1. Porcentaje de órdenes/medidas de protección otorgadas a las mujeres víctimas de violencia de género.
Objetivo 5. Fortalecer la Coordinación Institucional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres	5.1. Centros de Justicia para las Mujeres creados o fortalecidos en las entidades federativas.
	5.2. Prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más

FICHA DEL INDICADOR 1.1.	
Elemento	Características
Indicador	Índice de avance en la armonización legislativa a nivel nacional (IA).
Objetivo del programa especial	1. Fomentar la armonización de contenidos legislativos e impulsar la transformación cultural para contribuir a la no violencia contra las mujeres.
Descripción general:	Mide el avance porcentual de armonización legislativa a nivel nacional. Se consideran las leyes en materia de igualdad y violencia contra las mujeres, así como sus reglamentos.
Observaciones:	Se contabiliza el número de leyes y reglamentos materia de igualdad y violencia contra las mujeres armonizadas con el marco normativo internacional de la CEDAW y Belém do Pará, con que cuenta cada entidad federativa. Cada instrumento jurídico de un de total 4 (2 leyes con sus 2 reglamentos: la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres) de cada entidad federativa será ponderada con un factor de 0.25. $IA = \frac{\sum_{n=1}^{32} (\sum_{i=1}^4 LA_{ni} (0.25))}{32} * 100$ $LA_{ni} = 1$ si la ley o reglamento está armonizado $LA_{ni} = 0$ en cualquier otro caso. Donde: LA_{ni} = leyes o reglamentos armonizados en materia igualdad y violencia contra las mujeres por entidad federativa i = Ley o reglamento n = Entidad federativa
Periodicidad	Bienal
Unidad de medida:	Porcentaje
Fuente(s):	Congresos Locales y estudios de armonización.
Referencias adicionales:	CONAVIM, Secretaría de Gobernación
Valor de la Línea Base:	15.63%
Año de la Línea Base:	2012
Meta 2014	20.83%
Meta 2016	26.03%
Meta 2018	31.23%

Anexo Indicador 1.1. Consideraciones para el cálculo de la meta 2018.

Para cálculo de la meta se consideraron diversos documentos sobre el tema de armonización legislativa en nuestro país referente a LGAMVLV y a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMVH), así como información sobre la tendencia de los procesos de compatibilidad de las disposiciones federales o estatales referentes a estas leyes con los tratados internacionales sobre igualdad de género y violencia contra las mujeres de los que México forma parte.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW (por sus siglas en inglés), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención Belém do Pará" y el Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (realizada en Beijing), son el marco normativo internacional por excelencia que tutela el derecho a la igualdad entre los géneros y a una vida libre sin violencia para las mujeres.

En los informes sobre la Armonización Legislativa LGAMVLV¹⁹ en el de Armonización Legislativa de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMVH)²⁰ y en diversos documentos²¹, el tema de la armonización de ambas leyes y sus reglamentos con la CEDAW y Belém do Pará plantean grandes retos desde su publicación en 2007 y 2006, respectivamente.

¹⁹ Cámara de Diputados, Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, 2012. Informe de la Armonización Legislativa de la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), ciudad de México.

²⁰ Cámara de Diputados, Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, 2012. Armonización Legislativa de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, ciudad de México.

²¹ CRIM, UNAM, 2013. Estudio sobre fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las Mujeres, Conavim, SEGOB, Ciudad de México.

Estos informes presentaron un análisis de la armonización de las Leyes General de Acceso y de las Leyes Generales para la Igualdad en las entidades federativas con la CEDAW y Belém do Pará durante 2012 del cual se desprende que el 15.63% de los estados están armonizados con ambas Convenciones en cuanto a sus 4 principios rectores:

- La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre;
- El respeto a la dignidad humana de las mujeres;
- La no discriminación; y
- La libertad de las mujeres.

No obstante los adelantos en esta materia, entre 2006 y 2012 se avanzó a un ritmo de 5.20 puntos porcentuales cada dos años, por lo que la meta para este indicador se calculó con base en este crecimiento bianual, suponiendo que se comporte de manera similar.

FICHA DEL INDICADOR 1.2	
Indicador	Porcentaje de mujeres casadas o unidas víctimas de violencia por parte de su pareja que acuden a pedir ayuda a las instituciones públicas
Objetivo del programa especial	1. Fomentar la armonización de contenidos legislativos e impulsar la transformación cultural para contribuir a la no violencia contra las mujeres.
Descripción General	Mide el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, víctimas de violencia, que acuden a pedir ayuda a las instituciones públicas respecto al total de mujeres de 15 años y más casadas o unidas que padecen violencia de pareja. Se consideraran para el cálculo como instituciones públicas ministerios públicos, presidencias municipales, policía, DIF, Institutos de la mujer, alguna autoridad escolar, autoridad laboral, personal de salud, otras que se especifiquen en la encuesta (ENDIREH).
Observaciones:	$MVA = \frac{MVVPA}{TMVVP} * 100$ <i>MVVPA</i> = Mujeres casadas o unidas víctimas de violencia de pareja que acudieron a pedir ayuda a instituciones públicas <i>TMVVP</i> = Total de mujeres casadas o unidas víctimas de violencia de pareja Se contabilizan las mujeres de 15 años y más casadas o unidas que son víctimas de violencia de pareja y que pidieron ayuda a las instituciones públicas por entidad federativa respecto del total de mujeres de 15 años o más casadas o unidas que padecieron violencia de pareja por entidad federativa.
Unidad de medida:	Porcentaje
Frecuencia de medición:	Quinquenal
Fuente(s):	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2011. Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad pública y Justicia, INEGI.
Referencias adicionales:	CONAVIM, Secretaría de Gobernación
Valor de la Línea Base:	9.2%
Año de la Línea Base:	2011
Meta 2018	14.2%

Anexo Indicador 1.2. Consideraciones para el cálculo de la meta 2018.

Se estima que el número de mujeres casadas o unidas víctimas de violencia de pareja que acudan a pedir ayuda a instituciones públicas se incremente en un 1% en promedio anual, lo anterior de acuerdo con las tendencias de las ENDIREH revisadas.

La frecuencia de medición de este indicador es quinquenal, esto se debe a la fuente de información seleccionada y se justifica en lo siguiente:

Se ha seleccionado como fuente primaria de este indicador los datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), considerando que han sido fundamentales para la definición de Políticas Públicas, para la adecuación y modificación del marco normativo nacional y estatal, y que han probado su enorme potencial y gran utilidad para la recopilación de información sobre el problema de la violencia contra las mujeres en nuestro país.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 2.1.	
Indicador	Escuelas con personas capacitadas para intervenir ante situaciones y quejas de violencia de género en el ámbito educativo
Objetivo del programa especial	2. Garantizar la aplicación del Modelo de Prevención Integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres
Descripción General	Mide el número de escuelas con personas que tienen capacidades para intervenir (prevenir, detectar, recibir identificar, atender de manera inmediata y de primer contacto, dar seguimiento y registrar) tanto a nivel individual como colectivo, a víctimas o actos de violencia laboral, docente e institucional de género y contra las mujeres para su referencia y elaboración de propuestas.
Observaciones	Se contabiliza a nivel nacional el número de escuelas que cuentan con las personas capacitadas para intervenir ante situaciones y quejas de violencia laboral, docente e institucional de género y contra las mujeres en centros educativos de Educación Básicas, Media Superior y Superior.
Unidad de medida:	Número absoluto
Periodicidad	Anual
Fuente(s):	Secretaría de Educación Pública, Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Públicas y Educativas, Dirección General Adjunta de Igualdad de Género.
Referencias adicionales	CONAVIM, Secretaría de Gobernación
Determinación de metas	
Valor de la Línea Base:	32
Año de la Línea Base:	2013
Meta 2014	97
Meta 2015	293
Meta 2016	887
Meta 2017	2,684
Meta 2018	8,122

Anexo Indicador 2.1 Consideraciones para el cálculo de la meta 2018.

La Secretaría de Educación Pública planteó en su Programa Sectorial una serie de acciones referentes a la estrategia transversal correspondiente a la Perspectiva de Género, a través de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Públicas y Educativas y de la Dirección General Adjunta de Igualdad de Género, se plantearon metas referentes a dicha estrategia, considerando el número de escuelas con personas capacitadas para intervenir ante situaciones y quejas de violencia de género en el ámbito educativo.

La Secretaría de Educación Pública consideró una meta para el final del sexenio de 8,122 escuelas con personas capacitadas para intervenir en los procesos de prevención, detección, identificación y atención de manera inmediata y de primer contacto, así como para dar seguimiento y registrar actos de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en el ámbito escolar. La meta se determinó considerando las acciones y concertaciones que ha realizado de 2013 a la fecha en 32 escuelas de distintos niveles educativos.

FICHA DEL INDICADOR 2.2	
Indicador:	Documentos normativos que regulan el proceso educativo y el proceso institucional del sector educativo que tienen perspectiva de igualdad de género, derechos humanos, no discriminación y prevención de la violencia de género y contra las mujeres.
Objetivo del programa especial:	2. Garantizar la aplicación del Modelo de Prevención Integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres
Descripción general:	Documentos normativos que regulan el proceso educativo y el proceso institucional del sector educativo que tienen perspectiva de igualdad de género, derechos humanos, no discriminación y prevención de la violencia de género y contra las mujeres (NDNSE).
Observaciones:	Se mide el número de documentos normativos que inciden en los procesos educativos y en los cuales se ha incorporado las perspectivas de igualdad de género, derechos humanos, no discriminación y prevención de la violencia de género y contra las mujeres. Dentro de estos se encuentran los programas y planes de estudio, protocolos de atención, reglas de operación, reglamentos, entre otros. Se contabiliza el número de documentos normativos que inciden en los procesos educativos y en los cuales se ha incorporado las perspectivas de igualdad de género, derechos humanos, no discriminación y prevención de la violencia de género y contra las mujeres.
Unidad de medida:	Número absoluto
Periodicidad:	Anual
Fuente(s):	Secretaría de Educación Pública, Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Públicas y Educativas, Dirección General Adjunta de Igualdad de Género.
Referencias adicionales:	CONAVIM, Secretaría de Gobernación
Determinación de metas	
Valor de la Línea Base:	22
Año de la Línea Base:	2013
Meta 2014	28
Meta 2015	35
Meta 2016	44
Meta 2017	56
Meta 2018	70

Anexo Indicador 2.2 Consideraciones para el cálculo de la meta 2018.

La Secretaría de Educación Pública planteó en su Programa Sectorial una serie de acciones referentes a la estrategia transversal correspondiente a la Perspectiva de Género, a través de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Públicas y Educativas y de la Dirección General Adjunta de Igualdad de Género, se plantearon metas referentes a dicha estrategia, considerando que el número de documentos normativos que inciden en los procesos educativos y en los cuales se ha incorporado las perspectivas de igualdad de género, derechos humanos, no discriminación y prevención de la violencia de género y contra las mujeres tendrán un incremento anual de 26 por ciento en promedio.

La SEP programó una meta para el final del sexenio de 70 documentos normativos para regular los procesos educativo e institucional que tienen perspectiva de igualdad de género, derechos humanos, no discriminación y prevención de la violencia de género y contra las mujeres, con perspectiva de incorporarlos en los planes de estudio el tema de la igualdad de género. La meta para este indicador consideró un incremento anual de 26% en promedio con base en las acciones y proyecciones que la SEP ha venido desarrollando de 2012 a la fecha, en torno a líneas de acción transversales relativas a la igualdad de género.

FICHA DEL INDICADOR 2.3	
Indicador:	Porcentaje de egresos hospitalarios totales femeninos por causas directamente relacionadas a la violencia
Objetivo del programa especial	2. Garantizar la aplicación del Modelo de Prevención Integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres
Descripción general:	Mide el porcentaje de egresos hospitalarios femeninos de unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud, por causas de violencia y lesiones.
Observaciones:	$EVH = \frac{TEHFV}{TEHF} * 100$ Donde: TEHFV = Total de egresos hospitalarios femeninos por causa de violencia y lesiones. TEHF= Total de egresos hospitalarios femeninos.
Unidad de medida:	Porcentaje.
Periodicidad:	Anual
Fuente(s):	Secretaría de Salud, Dirección General de Información en Salud, Secretaría de Salud.
Referencias adicionales:	CONAVIM, Secretaría de Gobernación
Valor de la Línea Base:	1.15%
Año de la Línea Base:	2012
Meta 2014	3.15%
Meta 2015	4.15%
Meta 2016	5.15%
Meta 2017	6.15%
Meta 2018	7.15%

Anexo Indicador 2.3 Consideraciones para el cálculo de la meta 2018.

La Secretaría de Salud, en su Sistema Nacional de Información (SINAIS) cuenta con registros de los egresos hospitalarios femeninos por causas de violencia y lesiones del 2008 al 2012, este registro se ha incrementado en promedio en un 1 punto porcentual anual. El indicador está relacionado con la detección oportuna y eficiente de la violencia contra las mujeres en los centros de salud, por ello la tendencia debe ser ascendente como consecuencia de los mecanismos, normas e instrumentos para detectar la violencia en el diagnóstico inicial, facilitando la prevención de la violencia contra las mujeres.

Las consideraciones para el cálculo de la meta están basadas en los registros del Sistema Nacional de Información de Salud, los cuales durante 5 años crecieron para este indicador en un punto porcentual en promedio anual.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 3.1	
Indicador	Índice de atención a mujeres, niñas y niños víctimas de violencia de género por servicios seleccionados en las Entidades Federativas (IPAV)
Objetivo del programa especial	3. Garantizar el acceso a los servicios de atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia.
Descripción general:	Mide el índice de atención a mujeres, niñas y niños víctimas de violencia de género en los distintos servicios seleccionados en las Entidades Federativas. Mostrará la tendencia de crecimiento del número de mujeres, niñas y niños atendidos en los distintos servicios ofrecidos en las Entidades Federativas a lo largo de cinco años.
Observaciones:	El número de mujeres, niñas y niños atendidos durante 2013 fue de 27,922, el cual se igual a 100 en el año de la línea base. $IPAV = \frac{M_n}{M_b} * 100$ Donde: M_n=Mujeres atendidas en los distintos servicios durante el año n M_b= Mujeres atendidas en los distintos servicios durante el año base n = enésimo año b= año base
Unidad de medida:	Índice
Periodicidad:	Anual
Fuente(s):	Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Los datos se obtendrán de los registros administrativos de la CONAVIM solicitados a los Centros de Justicia, refugios, casas de acogida, módulos municipales y áreas responsables de dichos registros.
Referencias adicionales:	CONAVIM, Secretaría de Gobernación
Valor de la Línea Base:	100
Año de la Línea Base:	2013
Meta 2014	116.9
Meta 2015	136.7
Meta 2016	159.8
Meta 2017	186.7
Meta 2018	218.3

Anexo Indicador 3.1 Consideraciones para el cálculo de la meta 2018.

Se contabilizó el número de mujeres, niñas y niños atendidos en los siguientes servicios:

- Los que otorgan los Centros de Justicia para las Mujeres.
- Líneas telefónicas para la atención y canalización de mujeres y niñas víctimas de violencia.
- Módulos estatales y municipales (fijos e itinerantes) para orientar, asesorar y atender a las mujeres en situación de violencia.
- De refugios y casa de acogida.

Este número de 27,922 mujeres, niñas y niños atendidos se estandariza a 100 y se planea para 2018 aumentar en un 118.3% respecto al año base, el número de personas atendidas en los servicios en comento, lo que significa un aumento anual del 16.9 por ciento. La planeación de las metas anuales tienen como sustento los registros sobre el número de mujeres, niñas y niños que fueron atendidos en los Centros de Justicia para Mujeres y la línea telefónica, así como del incremento programado en el número de Centros de Justicia para Mujeres que se construirán, en las casas de acogida y refugios y la creación de módulos estatales y municipales para el periodo 2014-2018.

FICHA DEL INDICADOR 3.2.	
Definición del indicador:	Índice de poder de decisión de las mujeres²² (IDM)
Objetivo del programa especial	3 Garantizar el acceso a los servicios de atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia.
Descripción general	Mide la influencia efectiva o capacidad de intervención de las mujeres en el proceso de toma de decisiones de pareja o familiares.
Observaciones:	$IDM = SCMH(\rho_1) + SCF(\rho_2) + SDC(\rho_3)$ <i>SCMH = Subíndice de decisiones personales de la mujer.</i> <i>SCF = Subíndice de decisiones reproductivas.</i> <i>SDC = Subíndice de decisiones clave.</i> <i>Donde:</i> ρ_1 = Ponderador del componente 1 (SCMH) ρ_2 = Ponderador componente 2 (SCF) ρ_3 = Ponderador del componente 3 (SDC) $0 \leq IPDM \leq 1$ <i>Donde:</i> <i>IPDM = Índice de poder de decisión de la mujer</i> Cada subíndice será ponderado (ρ_i) de acuerdo a su componente.
Unidad de medida:	Índice
Periodicidad:	Quinquenal
Fuente(s):	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011
Referencias adicionales:	CONAVIM, Secretaría de Gobernación
Determinación de metas	
Valor de la Línea Base:	0.6495
Año de la Línea Base:	2011
Meta 2018	0.6827

Anexo Indicador 3.2 Consideraciones para el cálculo de la meta.

Algunos autores señalan que este indicador es una medición sobre el poder de decisión de la mujer en el ámbito doméstico o del hogar, su relevancia reside en que explora decisiones sobre aspectos de la vida familiar y de la vida de las mujeres, que han estado dominadas en muchas ocasiones por la voluntad de la pareja masculina, esposo o novio, limitando las posibilidades de una participación equitativa de la mujer en las decisiones familiares, además de reforzar el control sobre la vida de las mujeres.

El índice de poder de decisión es un indicador compuesto, que está en función del desempeño de la capacidad de la mujer en la toma de decisiones en tres áreas: aspectos personales de la mujer, de reproducción y decisiones clave.

Los valores del índice cercanos a 0 (cero), representan los casos de aquellas mujeres sin ningún poder de decisión, es decir, todas o casi todas las decisiones las toma la pareja sin involucrarla.

Los valores cercanos a 1 equivalen a los casos de mujeres que toman todas y cada una de las decisiones de manera autónoma, sin involucrar a la pareja.

El subíndice de decisiones personales de la mujer hace referencia a quién decide si la mujer puede trabajar o estudiar, si la mujer puede salir de su casa, qué hacer con el dinero que ella gana, si ella puede comprar cosas para sí misma, si ella puede participar en la vida social o política y cómo se gasta o economiza el dinero.

²² Castro, Roberto y Casique, Irene (2008), Violencia de género en las parejas mexicanas. Análisis de resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006, ciudad de México.

Subíndice de decisiones reproductivas: quién decide si se usan anticonceptivos, quién decide quién debe usar los métodos anticonceptivos y quién decide cuántos hijos tener.

Subíndice de decisiones clave: quién decide qué hacer con el dinero que él gana, quién decide sobre los permisos a los hijos y quién decide si cambiarse de casa o ciudad.

Para el cálculo de la meta se consideraron las bases de datos de la ENDIREH 2006 y 2011 actualizada. El índice de decisión de la mujer tuvo un valor de 0.6179 para 2006 y 0.6495 para 2011, lo que implicó un aumento del 5.11 por ciento.

Se esperaba que este indicador se comporte de manera similar (5.11%) en el periodo de 2011 y 2018.

La frecuencia de medición de este indicador es quinquenal, esto se debe a la fuente de información seleccionada y se justifica en lo siguiente:

Se ha seleccionado como fuente primaria de este indicador los datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), considerando que han sido fundamentales para la definición de Políticas Públicas, para la adecuación y modificación del marco normativo nacional y estatal, y que han probado su enorme potencial y gran utilidad para la recopilación de información sobre el problema de la violencia contra las mujeres en nuestro país.

FICHA DEL INDICADOR 4.1	
Definición del indicador:	Porcentaje de órdenes/medidas de protección otorgadas a las mujeres víctimas de violencia de género (ISP).
Objetivo del programa especial	4. Asegurar el acceso a la justicia de las mujeres mediante la investigación efectiva, reparación del daño y la sanción.
Descripción general:	Mide el porcentaje de órdenes/medidas de protección otorgadas a las mujeres víctimas de violencia de género a nivel nacional. Se contabilizan: - Número de órdenes/medidas de protección solicitadas por mujeres que padecen violencia de género. - Número de órdenes/medidas de protección otorgadas a mujeres que padecen violencia de género.
Observaciones:	$ISP = \frac{PV}{P} * 100$ Donde: PV=Número de órdenes/medidas otorgadas a mujeres víctimas de violencia de género a nivel nacional P= Número de órdenes/medidas solicitadas a mujeres víctimas de violencia de género a nivel nacional
Unidad de medida:	Porcentaje
Periodicidad:	Anual
Fuente(s):	Procuraduría General de la República, Fiscalías Estatales.
Referencias adicionales:	CONAVIM, Secretaría de Gobernación
Determinación de metas	
Valor de la Línea Base:	7%
Año de la Línea Base:	2013
Meta 2014	8%
Meta 2015	9%
Meta 2016	10%
Meta 2017	11%
Meta 2018	12%

Anexo Indicador 4.1 Consideraciones para el cálculo de la meta.

Se consideran órdenes de protección las definidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como las medidas cautelares definidas en la legislación penal y civil de cada entidad federativa.

Según la información revisada y los informes de observatorios ciudadanos el porcentaje de órdenes de protección otorgadas a mujeres y niñas en situación de violencia se han mantenido en niveles bajos, alrededor del 7%, se estima que en cinco años este indicador pueda crecer en un punto porcentual anual debido al conjunto de acciones que se realizarán para promover la eficiencia en este tipo de servicios. Con esta información se calcula que el porcentaje de órdenes de protección otorgadas pasa de un 7% a un 12% para 2018.

FICHA DEL INDICADOR 5.1.	
Definición del indicador:	Centros de Justicia para las Mujeres creados o fortalecidos en las entidades federativas
Objetivo del programa especial.	5. Fortalecer la coordinación institucional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres
Observaciones:	Mide el número total de centros de justicia apoyadas por la CONAVIM en coordinación con las entidades federativas Se considerará el total de centros de justicia creados y o fortalecidos
Método de cálculo:	$NCC = \sum_{i=1}^{32} EF_i$ Donde: EFi = Número total de Centros de Justicia.
Unidad de medida:	Número absoluto
Frecuencia de medición:	Anual
Fuente(s):	Matriz de Indicadores de Resultados, CONAVIM, Secretaría de Gobernación.
Referencias adicionales:	CONAVIM, Secretaría de Gobernación.
Determinación de metas	
Valor de la Línea Base:	10
Año de la Línea Base:	2013
Meta 2014	13
Meta 2015	18
Meta 2016	23
Meta 2017	28
Meta 2018	32

Anexo Indicador 5.1 Consideraciones para el cálculo de la meta.

La Secretaría de Gobernación, a través de la CONAVIM destina recursos públicos a la creación y fortalecimiento de Centros de Justicia para las Mujeres, con el propósito de concentrar instancias gubernamentales, del poder judicial y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), para brindar servicios de manera interdisciplinaria, secuencial, interinstitucional, coordinada y especializada a mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos.

Actualmente, la CONAVIM cuenta con presupuesto autorizado para apoyar la creación o fortalecimiento de Centros de Justicia para las Mujeres en las entidades federativas y se estima que se apoyen entre 3 y 5 por año.

FICHA DEL INDICADOR 5.2	
Definición del indicador:	Prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más (PTVM)
Objetivo del Programa Especial	5. Fortalecer la coordinación institucional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres
Observaciones:	La prevalencia de la violencia se refiere a la proporción de mujeres de 15 años y más que declararon haber experimentado al menos un acto de violencia durante un periodo de referencia, respecto del total de mujeres de 15 años y más. La prevalencia de la violencia expresada en porcentajes. <i>Este indicador considera 5 componentes relacionados con la violencia contra las mujeres:</i> 1. La violencia de pareja ocurrida a lo largo de la actual o última relación 2. La violencia perpetrada por cualquier agresor diferente a la pareja 3. La discriminación ocurrida en el trabajo en el año anterior 4. La violencia patrimonial perpetrada por cualquier persona diferente a su pareja actual 5. La discriminación por razones de embarazo
Método de cálculo:	$PPTVM = MV / TM * 100$ Donde: MV= Mujeres de 15 años y más que experimentaron al menos un evento de violencia a lo largo de su vida. TM= Total de mujeres de 15 años y más.
Unidad de medida:	Porcentual
Frecuencia de medición:	Quinquenal
Fuente(s):	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad pública y Justicia, INEGI.
Referencias adicionales:	CONAVIM, Secretaría de Gobernación
Determinación de metas	
Valor de la Línea Base:	62.8%
Año de la Línea Base:	2011
Meta 2018	59%

Anexo Indicador 5.2 Consideraciones para el cálculo de la meta.

El indicador se calcula con base a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), específicamente del cuestionario que se aplica a mujeres que están casadas o unidas, y sólo se inferirá en aquellas mujeres entrevistadas en dicho cuestionario que experimentaron al menos un acto de violencia, respecto a un periodo de referencia con 15 años y más. El porcentaje en la ENDIREH 2006 de este indicador fue que 67% de las mujeres habían sufrido algún acto de violencia a lo largo de su vida, y para 2011, esta cifra mostró un pequeño descenso de casi 5 puntos porcentuales (62.8%).

En este sentido, a partir de las políticas públicas que se implementen en esta administración se espera un comportamiento similar a la baja en el indicador, estimando una reducción de entre 3 y 5 puntos porcentuales en la Prevalencia total de la violencia contra las mujeres. Se espera que al final de la presente administración, los resultados de la nueva Encuesta muestren al menos un 59% de la Prevalencia total de violencia contra las mujeres.

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**Dependencias**

- Secretaría de Gobernación
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Secretaría de Salud.
- Secretaría de la Función Pública.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Secretaría de Educación Pública.
- Secretaría de Economía.
- Secretaría de Desarrollo Social.
- Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Procuraduría General de la República

Entidades

- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.
- Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
- Instituto Nacional de las Mujeres.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Sistema Nacional de Salud

- Secretaría de Salud
- Instituto Mexicano del Seguro Social
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas
- Servicios Médicos de Petróleos Mexicano
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

La relación de dependencias y entidades aquí referida no es exhaustiva ni limitativa pues podrán incorporarse otras que, en el marco de sus atribuciones, contribuyan a la ejecución del Programa. Además, la perspectiva nacional y de cooperación interinstitucional del Programa comprende la participación y/o colaboración de los poderes de la unión, los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, los órganos autónomos y las demás instancias e instituciones nacionales e internacionales que coadyuvan a su adecuado cumplimiento, en estricto apego a lo establecido en la Constitución, las leyes y demás disposiciones normativas aplicables.

La correspondencia entre las dependencias y entidades participantes y los objetivos y estrategias del Programa se detallan en el **Anexo 1**.

TRANSPARENCIA

Con el propósito de cumplir con el mandato de transparencia y rendición de cuentas, el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres será publicado en la página web, www.conavim.gob.mx al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La CONAVIM pondrá a disposición de la sociedad mexicana, no sólo este Programa sino los informes, reportes de avance, evaluaciones y evolución de los indicadores que den cuenta de su cumplimiento.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ANDH	Agenda Nacional de Derechos Humanos
APF	Administración Pública Federal
BANAVIM	Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres
BELÉM DO PARÁ	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, 1994
CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CEAV	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CJM	Centros de Justicia para las Mujeres
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
CNS	Comisión Nacional de Seguridad
COIDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CONADIS	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
CONAVIM	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
CSW	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
DIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
DOF	Diario Oficial de la Federación
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
ENSADEMI	Encuesta de Salud y Derechos de las Mujeres Indígenas
ENVIM	Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
FEVIMTRA	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
INALI	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
INAPAM	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
INDESOL	Instituto Nacional de Desarrollo Social

INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INM	Instituto Nacional de Migración
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
MAM'S	Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas
MESECVI	Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará
NOM 046-SSA2-2005	Norma Oficial Mexicana NOM 046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la atención y prevención
NMX-R-025-SCFI-2012	Norma Mexicana para la igualdad entre hombres y mujeres.
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONU MUJERES	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer
PGR	Procuraduría General de la República
PIPASEVM	Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
PROIGUALDAD	Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018
RLGAMVLV	Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SE	Secretaría de Economía
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEP	Secretaría de Educación Pública
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SFP	Secretaría de la Función Pública
SNPASEVM	Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
SS	Secretaría de Salud
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
WHO	Organización Mundial de la Salud

GLOSARIO

Agresor: La persona que inflige cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

Debida diligencia: El Estado deberá realizar todas las actuaciones necesarias dentro de un tiempo razonable para lograr el objeto de la Ley General de Víctimas, en especial la prevención, ayuda, atención, asistencia, derecho a la verdad, justicia y reparación integral a fin de que la víctima sea tratada y considerada como sujeto titular de derecho.

Derechos Humanos de las Mujeres: Refiere a los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención para la Eliminación de Todos las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia.

El Estado deberá remover los obstáculos que impidan el acceso real y efectivo de las víctimas a las medidas reguladas por la Ley General de Víctimas, realizar prioritariamente acciones encaminadas al fortalecimiento de sus derechos, contribuir a su recuperación como sujetos en ejercicio pleno de sus derechos y deberes, así como evaluar permanentemente el impacto de las acciones que se implementen a favor de las víctimas.

Empoderamiento de las Mujeres: Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

Enfoque diferencial y especializado: La Ley General de Víctimas, reconoce la existencia de grupos de población con características particulares o con mayor situación de vulnerabilidad en razón de su edad, género, preferencia u orientación sexual, etnia, condición de discapacidad y otros, en consecuencia, se reconoce que ciertos daños requieren de una atención especializada que responda a las particularidades y grado de vulnerabilidad de las víctimas.

Este principio incluye la adopción de medidas que respondan a la atención de dichas particularidades y grado de vulnerabilidad, reconociendo igualmente que ciertos daños sufridos por su gravedad requieren de un tratamiento especializado para dar respuesta a su rehabilitación y reintegración a la sociedad.

Las autoridades que deban aplicar esta Ley ofrecerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantías especiales y medidas de protección a los grupos expuestos a un mayor riesgo de violación de sus derechos, como niñas y niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, migrantes, miembros de pueblos indígenas, personas defensoras de derechos humanos, periodistas y personas en situación de desplazamiento interno. En todo momento se reconocerá el interés superior del menor.

Misoginia: Son conductas de odio hacia la mujer y se manifiesta en actos violentos y crueles contra ella por el hecho de ser mujer.

Modalidades de Violencia: Las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres.

Perspectiva de Género: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Unidades integrales: Refugios, casas de acogida, centros de atención a las mujeres, casas de mujeres, centros de justicia, CEAV.

Víctima: La mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia.

Violencia contra las Mujeres: Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

Violencia económica: Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

Violencia familiar: Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

Violencia física: Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

Violencia patrimonial: Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

Violencia psicológica: Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

Violencia sexual: Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

ANEXO 1. CORRESPONDENCIA DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES POR ESTRATEGIA DEL PIPASEVM

A continuación se establece de manera enunciativa y no limitativa la correspondencia por objetivo, estrategia y/o línea de acción de las instituciones participantes en la ejecución del Programa Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018.

ESTRATEGIA	Institución
1.1 Promover la armonización legislativa nacional con los tratados y convenciones internacionales, eliminando disposiciones discriminatorias en contra de las mujeres.	SNPASEVM ²³
1.2 Promover la cultura de la no violencia contra las mujeres para fomentar la igualdad de género.	SNPASEVM
1.3 Difundir a nivel nacional los contenidos de la LGAMVLV y las acciones para su cumplimiento.	SNPASEVM-CDI-INALI

ESTRATEGIA	Institución
2.1 Promover la armonización legislativa con la normatividad nacional e internacional para eliminar disposiciones discriminatorias en contra de las mujeres.	SEP
2.2 Promover acciones integrales de prevención, detección y atención oportuna de violencia contra las mujeres en los centros de trabajo.	SNPASEVM-SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS) ²⁴
2.3 Fortalecer los servicios para la detección oportuna de la violencia contra las mujeres en el Sistema Nacional de Salud.	SNS
2.4 Establecer acciones integrales de seguridad ciudadana para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas en la comunidad.	SNPASEVM-SCT

ESTRATEGIA	Institución
3.1 Establecer servicios integrales de atención a mujeres en situación de violencia en su ciclo de vida.	SNPASEVM CEAV
3.2 Facilitar la capacitación, inserción laboral, el acceso a créditos productivos y de vivienda para contribuir al empoderamiento de las mujeres.	SNPASEVM-SE-SEDATU-CDI

ESTRATEGIA	Institución
4.1 Garantizar la debida diligencia en la procuración de justicia para mujeres en situación de violencia.	SNPASEVM-SFP CEAV
4.2 Asegurar la reparación del daño vinculados a delitos por violencia en contra de las mujeres.	SNPASEVM CEAV
4.3 Fortalecer los servicios de justicia para atender a mujeres en situación de violencia.	SNPASEVM CEAV

²³ El Sistema Nacional para Prevenir, Atender, sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres está integrado por las siguientes instituciones de acuerdo con el artículo 36 de LGAMVLV: SEGOB-SEDESOL-PGR-SEP-SALUD-STPS-INMUJERES-CONAPRED-SNDIF.

²⁴ El Sistema Nacional de Salud está conformado por las siguientes instituciones: Secretaría de Salud-Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, Servicios Médicos de Petróleos Mexicanos, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

ESTRATEGIA	Institución
5.1 Consolidar las comisiones del Sistema Nacional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.	SNPASEVM
5.2 Generar y establecer instrumentos para el seguimiento y evaluación del avance en la erradicación de la violencia contra las mujeres.	SNPASEVM
5.3 Generar información y sistematizar buenas prácticas en materia de violencia de género para su intercambio y difusión.	SNPASEVM
5.4 Promover esquemas de profesionalización a prestadores de servicios y funcionariado público en la atención a la violencia contra las mujeres.	SNPASEVM-CEAV, INALI, CDI

Estrategia 1.1 Promover la armonización de la legislación nacional con tratados y convenciones internacionales, eliminando disposiciones discriminatorias en contra de las mujeres.

Líneas de acción	Institución
1.1.1 Promover reformas a leyes y reglamentos que eliminan los preceptos discriminatorios contra las mujeres.	SNPASEVM
1.1.2 Impulsar la armonización de la legislación sustantiva y adjetiva en materia civil, penal, laboral y adecuaciones de disposiciones administrativas vinculadas.	SNPASEVM
1.1.3 Impulsar la armonización de la legislación de los derechos de la niñez y adolescencia de acuerdo con la normatividad internacional.	SNPASEVM
1.1.4 Promover en la armonización de la legislación la inclusión de las mujeres con discapacidad de acuerdo con la normatividad internacional.	SNPASEVM, CONADIS
1.1.5 Promover la tipificación del delito de violencia sexual dentro del matrimonio o uniones de hecho.	SNPASEVM
1.1.6 Promover la tipificación del delito de violencia obstétrica.	SNPASEVM
1.1.7 Promover la tipificación del delito de matrimonio o uniones de hecho forzadas.	SNPASEVM
1.1.8 Impulsar la prohibición de la conciliación o mediación en casos de violencia contra las mujeres.	SNPASEVM
1.1.9 Promover la armonización del delito de feminicidio acorde al código penal federal en las entidades federativas.	SNPASEVM
1.1.10 Impulsar la armonización de la legislación que norma la actuación de los medios de comunicación conforme a los estándares internacionales.	SEGOB, INMUJERES

Estrategia 1.2 Promover la cultura de la no violencia contra las mujeres para fomentar la igualdad de género.

Líneas de acción	Institución
1.2.1 Impulsar campañas nacionales permanentes sobre los derechos humanos de las mujeres y las niñas.	SNPASEVM
1.2.2 Promover los derechos de las mujeres, niñas, indígenas, con discapacidad, migrantes, adolescentes, adultas mayores y mujeres privadas de su libertad.	SNPASEVM, CDI
1.2.3 Impulsar lineamientos para eliminar la apología de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación y productos publicitarios.	SEGOB
1.2.4 Promover que los medios de comunicación difundan las relaciones familiares igualitarias y respetuosas.	SEGOB
1.2.5 Promover la sensibilización a profesionales de la comunicación sobre causas e impactos de la violencia contra las mujeres.	SEGOB
1.2.6 Impulsar el reconocimiento de las mejores prácticas de publicidad libre de estereotipos sexistas y del uso de lenguaje incluyente.	SEGOB, INMUJERES

Estrategia 1.3 Difundir a nivel nacional los contenidos de la LGAMVLV y las acciones para su cumplimiento.

Líneas de acción	Institución
1.3.1 Difundir el contenido y aplicación de las disposiciones de la LGAMVLV a nivel nacional.	SNPASEVM
1.3.2 Promover la traducción con enfoque de interculturalidad de la LGAMVLV en lenguas indígenas y las acciones para su cumplimiento.	SEDESOL, INALI, CDI
1.3.3 Realizar campañas radiofónicas en lenguas indígenas para difundir la LGAMVLV y los servicios que se brindan.	SEDESOL, INALI, CDI
1.3.4 Capacitar y sensibilizar a las autoridades indígenas en los contenidos de la LGAMVLV.	SEDESOL, CDI, INALI
1.3.5 Difundir los contenidos de la LGAMVLV entre mujeres con discapacidad, migrantes, adultas mayores y privadas de su libertad.	SEGOB, SEDESOL, INAPAM, CDI, PGR
1.3.6 Difundir el contenido y aplicación de las disposiciones de la LGAMVLV entre las usuarias de los servicios de salud.	SNPASEVM, SNS
1.3.7 Difundir el contenido y aplicación de las disposiciones de la LGAMVLV entre las y los servidores públicos.	SNPASEVM

Estrategia 2.1 Establecer acciones integrales de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el sector educativo.

Líneas de acción	Institución
2.1.1 Incorporar en planes y programas de estudios de niveles y modalidades educativas, la perspectiva de género y prevención de violencia.	SEP
2.1.2 Eliminar de los libros de texto y en materiales educativos, cualquier contenido sexista y discriminatorio contra las mujeres y niñas.	SEP
2.1.3 Promover masculinidades no violentas y relaciones igualitarias en los centros escolares, culturales y deportivos incluyendo a los generadores de violencia.	SEP
2.1.4 Difundir entre la comunidad educativa las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres, niñas y niños.	SEP
2.1.5 Promover la formación y capacitación en derechos humanos, perspectiva de género y prevención de la violencia en el sistema educativo.	SEP
2.1.6 Desarrollar campañas y acciones de difusión y prevenir en las familias, sobre causas y consecuencias de la violencia de género.	SEP
2.1.7 Establecer en el sistema escolar, mecanismos de detección, denuncia y atención de la violencia de género y contra las mujeres.	SEP
2.1.8 Promover ambientes escolares, culturales y deportivos libres de acoso, hostigamiento y violencia de género y contra las mujeres.	SEP
2.1.9 Integrar una Red de Promotores de no violencia hacia las Mujeres y nuevas masculinidades no violentas, en comunidades indígenas.	SEP

Estrategia 2.2 Promover acciones integrales de prevención, detección y atención oportuna de violencia contra las mujeres en los centros de trabajo.

Líneas de acción	Institución
2.2.1 Crear áreas especializadas para detectar, atender y denunciar maltrato, hostigamiento y acoso sexual en los centros de trabajo.	STPS
2.2.2 Promover y difundir el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el ámbito laboral.	STPS
2.2.3 Fortalecer las acciones para prevenir el acoso y hostigamiento sexual en el marco de la NMX-R-025-SCFI-2012.	STPS
2.2.4 Visibilizar como riesgo psicosocial el acoso y hostigamiento sexual y laboral hacia las mujeres.	STPS
2.2.5 Promover esquemas de sensibilización entre empleadores para prevenir y erradicar el acoso laboral y hostigamiento sexual hacia las mujeres.	STPS
2.2.6 Promover la elaboración y aplicación de un protocolo de atención del acoso y hostigamiento sexual y laboral en el trabajo.	STPS
2.2.7 Promover como causa de incapacidad para fines laborales, el reconocimiento de la violencia que requiera atención en refugios.	SNPASEVM ,SNS
2.2.8 Promover la elaboración y aplicación de modelos de prevención con equidad y género, dirigidos a generadores de violencia.	SNPASEVM

Estrategia 2.3 Fortalecer los servicios para la detección oportuna de la violencia contra las mujeres en el Sistema Nacional de Salud.

Líneas de acción	Institución
2.3.1 Difundir la NOM 046 SSA2 2005 y monitorear su cumplimiento.	SNS
2.3.2 Promover la aplicación de procedimientos de detección oportuna de violencia en mujeres a lo largo del ciclo de vida.	SNS
2.3.3 Establecer procedimientos institucionales para la identificación de marcadores de riesgo y detección oportuna de violencia.	SNS
2.3.4 Ampliar los servicios de atención médica y psicológica de violencia de género en unidades de salud.	SNS
2.3.5 Promover políticas institucionales para erradicar la violencia de género que ocurre en los servicios de salud, incluyendo violencia obstétrica.	SNS
2.3.6 Establecer mecanismos de referencia, ágiles y respetuosos de los derechos humanos de las usuarias.	SNS

Estrategia 2.4 Establecer acciones integrales de seguridad ciudadana para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas en la comunidad.

Líneas de acción	Institución
2.4.1 Promover acciones a favor de la movilidad segura de las mujeres y niñas en los espacios y transporte públicos.	SNPASEVM
2.4.2 Detectar los factores de riesgo de violencia contra las mujeres y niñas en el espacio y transporte públicos.	SNPASEVM
2.4.3 Promover la instalación de servicios de denuncia de violencia contra las mujeres y niñas en los espacios y transporte públicos.	SNPASEVM
2.4.4 Impulsar la instalación de botones de emergencia ante riesgos de violencia en transportes, parques, jardines, juegos, espacios deportivos, centros comerciales.	SNPASEVM
2.4.5 Promover la formación de cuerpos de seguridad especializados en la atención de la violencia contra las mujeres y niñas.	SNPASEVM
2.4.6 Impulsar la participación ciudadana en campañas de prevención y acciones de movilidad segura para mujeres.	SNPASEVM
2.4.7 Mejorar las condiciones de infraestructura y alumbrado público para reducir los riesgos de violencia.	SNPASEVM, SCT

Estrategia 3.1 Establecer servicios integrales de atención a mujeres en situación de violencia en su ciclo de vida.

Líneas de acción	Institución
3.1.1 Promover y ampliar servicios gratuitos y accesibles de atención con enfoque diferencial y especializado para mujeres.	SNPASEVM, CEAV
3.1.2 Estandarizar los servicios de atención telefónica mediante su vinculación a los Centros de Control, Comando Comunicación Cómputo C-4.	SNPASEVM, CEAV
3.1.3 Promover la participación de las OSC en la atención de mujeres víctimas de violencia así como sus hijas e hijos.	SNPASEVM, CEAV
3.1.4 Impulsar la creación de módulos itinerantes multidisciplinarios para atender en un nivel inmediato y de primer contacto a las mujeres.	SNPASEVM, CEAV
3.1.5 Facilitar la permanencia de mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos en programas educativos, incluyendo alfabetización y guarderías.	SNPASEVM CEAV
3.1.6 Promover que los protocolos interinstitucionales de atención a las víctimas de violencia que se elaboren tengan perspectiva de género.	CEAV, PGR

Estrategia 3.2 Facilitar la capacitación, inserción laboral, el acceso a créditos productivos y de vivienda para contribuir al empoderamiento de las mujeres.

Líneas de acción	Institución
3.2.1 Promover que en las unidades integrales capaciten y entrenen a las mujeres en diversos oficios.	STPS
3.2.2 Impulsar incentivos a la iniciativa privada que ofrezcan bolsas de trabajo a mujeres con enfoque diferencial y especializado.	SHCP, STPS
3.2.3 Promover esquemas que faciliten el acceso a créditos para la vivienda a mujeres con enfoque diferencial y especializado.	SEDESOL, SE, SEDATU
3.2.4 Incentivar capacidades administrativas y financieras de mujeres en estado de riesgo y víctimas de violencia para emprender proyectos productivos.	SEDESOL, SE, SEDATU, CDI
3.2.5 Promover la participación de las OSC en el proceso de empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia.	SEDESOL
3.2.6 Promover el empoderamiento de las mujeres en riesgo de trata, venta o matrimonio forzado en los ámbitos comunitario y familiar.	SEDESOL-CDI
3.2.7 Implementar programas y servicios reeducativos para agresores.	SNPASEVM
3.2.8 Promover el diseño e implementación de las medidas de reeducación de agresores y formación de especialistas para su ejecución.	SNPASEVM
3.2.9 Desarrollar mecanismos de concertación con la iniciativa privada y OSC para la inserción laboral de mujeres en situación de violencia.	STPS, SE, SEDESOL

Estrategia 4.1 Garantizar la debida diligencia en la procuración de justicia para mujeres en situación de violencia.

Líneas de acción	Institución
4.1.1 Garantizar asesoría jurídica gratuita y promover atención médica y psicológica oportuna a mujeres en situación de violencia y sus familias.	SNPASEVM, CEAV
4.1.2 Diseñar un protocolo único para la emisión de órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia en el país.	SNPASEVM, CEAV
4.1.3 Promover la consolidación del fondo de garantía para reparación del daño a las mujeres víctimas de violencia y sus familiares.	SNPASEVM, CEAV
4.1.4 Impulsar la sanción a personal de servicio público que den trato discriminatorio e incumplan con la debida diligencia en el proceso.	SEGOB, CEAV, SFP, PGR
4.1.5 Promover sanciones a empresas omisas ante actos de violencia contra las mujeres y niñas, así como a agresores reincidentes.	SEGOB, CEAV, PGR, STPS

Estrategia 4.2 Asegurar la reparación del daño vinculados a delitos por violencia en contra de las mujeres.

Líneas de acción	Institución
4.2.1 Establecer mecanismos que garanticen la reparación integral del daño de acuerdo con estándares internacionales.	SEGOB, CEAV, PGR
4.2.2 Consolidar la instrumentación y aplicación del Protocolo Alba.	SNPASEVM, CEAV
4.2.3 Homologar con perspectiva de género manuales y protocolos de investigación y dictámenes periciales de delitos contra las mujeres.	SEGOB, CEAV, PGR
4.2.4 Integrar un registro nacional de feminicidios, homicidios dolosos y por razones de género con datos sociodemográficos de víctimas y agresores.	SEGOB, PGR, CEAV
4.2.5 Garantizar que los documentos, partes médicos, peritajes sean científicos-técnicos y con perspectiva de género en los procedimientos administrativos y judiciales.	SEGOB, PGR, CEAV
4.2.6 Canalizar a las unidades integrales de atención a familiares de mujeres y niñas víctimas de trata, feminicidio y desapariciones.	SNPASEVM, CEAV

Estrategia 4.3 Fortalecer los servicios de justicia para atender a mujeres en situación de violencia.

Líneas de acción	Institución
4.3.1 Promover la creación de unidades integrales de atención y de justicia.	SEGOB, CEAV, PGR
4.3.2 Promover que las unidades integrales de atención y de justicia cuenten con espacios físicos de transición.	SNPASEVM, CEAV
4.3.3 Desarrollar y proponer ordenamientos jurídicos para creación y operación de las unidades integrales de atención.	SNPASEVM, CEAV
4.3.4 Establecer protocolos que estandaricen los niveles de riesgo, con procedimientos de protección adecuados y accesibles que involucren a las víctimas.	SNPASEVM, CEAV

4.3.5	Impulsar un protocolo de guarda y custodia de niñas y niños víctimas directas o indirectas de violencia contra las mujeres.	SEGOB-CEAV, PGR, SNDIF
4.3.6	Promover la aplicación de protocolos para juzgar con perspectiva de género.	CEAV, SNPASEVM
4.3.7	Promover a nivel municipal y delegacional, una autoridad administrativa competente, para emitir y dar seguimiento a órdenes de protección.	SNPASEVM, CEAV
4.3.8	Impulsar el cumplimiento de las recomendaciones y sentencias internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.	SNPASEVM, CEAV
4.3.9	Promover la sistematización y registro de sentencias de delitos cometidos contra mujeres con perspectiva de género.	SNPASEVM, CEAV
4.3.10	Fortalecer las agencias de los ministerios públicos especializadas de los delitos contra las mujeres.	SNPASEVM, CEAV, PGR

Estrategia 5.1 Fortalecer los mecanismos de coordinación y seguimiento.

Líneas de acción		Institución
5.1.1	Consolidar las comisiones del Sistema Nacional para dar seguimiento a la Política Integral Nacional.	SNPASEVM
5.1.2	Promover la armonización de los programas estatales y municipales con la legislación Federal.	SNPASEVM
5.1.3	Impulsar la participación de las OSC en la Política Integral Nacional.	SNPASEVM
5.1.4	Difundir los alcances y los avances de la política nacional en la materia.	SEGOB, INMUJERES

Estrategia 5.2 Generar y establecer instrumentos para el seguimiento y evaluación del avance en la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Líneas de acción		Institución
5.2.1	Impulsar el fortalecimiento de la integración y administración del BANAVID para obtener información estadística confiable.	SEGOB
5.2.2	Promover la elaboración de protocolos para expedir, registrar y dar seguimiento a las órdenes de protección e incorporarlas al BANAVID.	SEGOB
5.2.3	Diseñar un tablero de control para el seguimiento y evaluación de la política Nacional.	SEGOB
5.2.4	Suscribir convenios de coordinación para homologar registros administrativos sobre los casos de violencia contra las mujeres.	SEGOB
5.2.5	Integrar el registro nacional de agresores de violencia de género y delincuentes sexuales con datos sociodemográficos.	SEGOB, PGR
5.2.6	Integrar y actualizar la información de mujeres y niñas desaparecidas y localizadas de las páginas web en las entidades federativas.	SEGOB
5.2.7	Consolidar la integración del Banco Nacional de Información Genética, con registros de familiares de desaparecidas y víctimas de feminicidio.	PGR
5.2.8	Diseñar y operar el sistema de monitoreo de comportamiento violento de los individuos y la sociedad contra las mujeres.	SNPASEVM

Estrategia 5.3 Generar información y sistematizar buenas prácticas en materia de violencia de género para su intercambio y difusión.

Líneas de acción	Institución
5.3.1 Realizar un diagnóstico nacional y estudios complementarios sobre los diferentes tipos y modalidades de violencia contra las mujeres.	SEGOB
5.3.2 Realizar un diagnóstico nacional de refugios para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia.	SEGOB INMUJERES
5.3.3 Generar espacios para la sistematización e intercambio de buenas prácticas en materia de casas de acogida y CJM.	SNPASEVM
5.3.4 Promover la integración de redes académicas y de investigación en violencia contra las mujeres y políticas públicas.	SEGOB
5.3.5 Integrar el informe anual de seguimiento de la política de promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres.	SEGOB
5.3.6 Georreferenciar todos los servicios que requieran las mujeres víctimas de violencia.	SNPASEVM
5.3.7 Georreferenciar todas las instancias públicas y privadas, encargadas de atender mujeres víctimas de violencia, para identificar las fuentes de información.	SNPASEVM

Estrategia 5.4 Promover esquemas de profesionalización a prestadores de servicios y funcionariado público en la atención a la violencia contra las mujeres.

Líneas de acción	Institución
5.4.1 Capacitar y certificar al personal que interviene en el procedimiento de denuncias de acoso sexual y laboral de las mujeres.	INMUJERES, CEAV, PGR, STPS, SEGOB
5.4.2 Promover que la capacitación y certificación en violencia contra las mujeres tenga un enfoque diferencial y especializado.	SNPASEVM, CEAV
5.4.3 Impulsar la certificación de los prestadores de servicio, en la Norma Técnica para el funcionamiento de unidades integrales de atención.	CEAV, INMUJERES
5.4.4 Promover la certificación de operadoras y operadores de las líneas telefónicas en el estándar de Competencia S029.	SEGOB, PGR, CEAV
5.4.5 Especializar al personal policial, militar y ministerial en investigación de delitos derivados de la violencia contra las mujeres.	PGR, SEGOB, CEAV
5.4.6 Promover la capacitación en el Sistema Penal Acusatorio a personal ministerial y judicial en materia de violencia contra las mujeres.	PGR, CEAV
5.4.7 Promover la capacitación en derechos humanos de las mujeres y no violencia al personal del servicio público federal.	SEGOB, CEAV, PGR
5.4.8 Fortalecer la formación de traductoras, psicólogas, intérpretes, jueces y juezas con perspectiva de género e interculturalidad.	CEAV, SEGOB, INALI, CDI, PGR
5.4.9 Capacitar en derechos humanos, género, protección integral, derechos de la infancia e interculturalidad a encargados de atender a víctimas.	CEAV, PGR, SEGOB
5.4.10 Impulsar la formación de psicólogas y abogadas hablantes de lenguas indígenas con perspectiva de género e interculturalidad.	INALI, CDI, SNPASEVM

DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional de Población 2014-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9o., 22, 26, 28, 29, párrafo primero, y 32 de la Ley de Planeación; 5o. de la Ley General de Población, y 9o., 27, 28, 31, 32, 32 Bis, 34, 35, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013 se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contiene los objetivos, estrategias, indicadores y metas que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 prevé como estrategia general elevar la productividad para llevar a México a su máximo potencial, por lo que se orienta la actuación gubernamental en torno a cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, lo cual incluye además tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género;

Que la meta nacional México Incluyente, tiene como objetivo, entre otros, implementar una política de población capaz de garantizar y acreditar fehacientemente la identidad de las personas, así como aprovechar las oportunidades de desarrollo económico y social propiciadas por el cambio demográfico, a fin de transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, caracterizada por el ejercicio efectivo de los derechos sociales que le reconoce el orden jurídico, y

Que el Consejo Nacional de Población elaboró el Programa Nacional de Población 2014-2018, conforme a las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo y, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta dependencia lo sometió a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba el Programa Nacional de Población 2014-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Programa Nacional de Población 2014-2018 será de observancia obligatoria para la Secretaría de Gobernación y las entidades paraestatales coordinadas por la misma; las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se sujetarán a sus disposiciones cuando dicho programa incida en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que resulten competentes, de conformidad con el Programa Nacional de Población 2014-2018 y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y de dicho Programa Nacional.

ARTÍCULO CUARTO. La Secretaría de Gobernación, con la participación que conforme a sus atribuciones les corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, dará seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Nacional de Población 2014-2018, y reportará los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

ARTÍCULO SEXTO.- La coordinación en la ejecución del Programa Nacional de Población 2014-2018 deberá proponerse a los gobiernos de las entidades federativas que participan en el mismo, a través de los convenios que para tal efecto se suscriban entre el Ejecutivo Federal y dichas entidades federativas, en términos de la Ley de Planeación.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintiocho de abril de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social, **María del Rosario Robles Berlanga.**- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan José Guerra Abud.**- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal.**- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Enrique Martínez y Martínez.**- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Emilio Chuayffet Chemor.**- Rúbrica.- La Secretaria de Salud, **María de las Mercedes Martha Juan López.**- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Jesús Alfonso Navarrete Prida.**- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín.**- Rúbrica.- En ausencia del Secretario de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción XII, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, **Julián Alfonso Olivas Ugalde.**- Rúbrica.

PROGRAMA Nacional de Población 2014-2018.

PROGRAMA NACIONAL DE POBLACIÓN 2014-2018**PRINCIPIOS Y VALORES DE LA POLÍTICA DE POBLACIÓN**

Los principios y valores son indispensables en la formulación de las políticas públicas. La política de población tiene una naturaleza claramente transversal, pues todas las acciones en los ámbitos económico, social, político, cultural, geográfico, y obviamente, el demográfico, repercuten de una manera directa o indirecta en ella. Por ello, el Programa Nacional de Población 2014-2018 busca que la acción gubernamental potencialice las capacidades individuales y sociales, para lo cual, desde su conceptualización, adoptó y propuso fomentar los siguientes principios y valores:

La principal fortaleza de la política de población reside en la **coordinación interinstitucional**. Lejos de entender a los fenómenos demográficos en forma aislada, el Programa plantea una política de población articulada con las acciones públicas en los campos del desarrollo socio-económico, la integración del territorio, el combate a la pobreza y la desigualdad, la inversión en el desarrollo humano de las personas, y la protección del medio ambiente. El Consejo Nacional de Población (CONAPO) brinda el marco institucional para la formación de consensos y la articulación de las acciones del Gobierno de la República que demanda la regulación de los fenómenos demográficos.

La política de población, asimismo, ha buscado promover la atención de los fenómenos demográficos desde el punto de vista territorial. El **federalismo** en población se propone, por lo tanto, impulsar una distribución apropiada de las responsabilidades entre los distintos niveles de gobierno en el marco de relaciones de cooperación y mutua asistencia entre los mismos.

Un principio central en la arquitectura institucional de la política de población es la **rendición de cuentas**. La exposición de la gestión gubernamental al escrutinio público no sólo es una condición para el ejercicio transparente de la función de gobierno, sino también una fuente de legitimidad y respaldo para las acciones en población. La rendición de cuentas, para el CONAPO, tiene dos facetas:

En el ámbito de la planeación, el Consejo tiene la responsabilidad de actuar como instancia supervisora de las acciones de las dependencias federales con repercusiones demográficas. Con ello se asegura que las acciones públicas federales se adecúen a los objetivos establecidos por la política de población. El Consejo, además, tiene la responsabilidad de rendir cuentas a la sociedad sobre la marcha de la política y los programas de población. Con ello se garantiza una mayor transparencia de la gestión pública y se estimula la participación social informada y responsable de la ciudadanía en los asuntos públicos.

Además de estos principios que se desprenden del marco legal e institucional, la política de población reconoce un conjunto de valores que orientan su actuación. En primer lugar, forma parte integral de los esfuerzos públicos para asegurar el **bienestar social e individual**. Los esfuerzos de la política de población se han orientado, desde siempre, a asegurar que las tendencias demográficas estén alineadas con las expectativas de desarrollo social y económico. Pero, para que el cambio demográfico se convierta en una palanca del desarrollo, es necesario que las decisiones de los individuos relativas a la movilidad, la fecundidad, la atención de la salud y la formación de hogares estén fincadas en un marco institucional que proteja la libertad y la autonomía de las personas. El desarrollo humano puede concebirse como una expansión continua de las libertades fundamentales en las esferas económica, social y cultural. La política de población contribuye de manera relevante y significativa a ese propósito al ampliar las capacidades y las oportunidades de los hombres y mujeres en los ámbitos de relevancia demográfica.

Los derechos individuales y sociales garantizados por la Constitución constituyen, en segundo lugar, obligaciones para las instituciones públicas y referentes éticos ineludibles para la política de población. El derecho a tomar decisiones libres, informadas y responsables es una condición fundamental para que los ciudadanos construyan proyectos de vida en conformidad con sus aspiraciones. El desarrollo sustentable y el bienestar de las personas, en última instancia, reflejan las oportunidades que una sociedad brinda a sus ciudadanos para definir y alcanzar sus ideales. En este sentido, el CONAPO tiene la responsabilidad de asegurar que las instancias responsables de los programas de población se conduzcan con apego a los derechos y garantías contempladas en la Constitución y en la Ley General de Población.

ÍNDICE

MARCO NORMATIVO

CAPÍTULO I. DIAGNÓSTICO

CAPÍTULO II. ALINEACIÓN A LAS METAS NACIONALES

CAPÍTULO III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

CAPÍTULO IV. INDICADORES

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

TRANSPARENCIA

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

GLOSARIO

BIBLIOGRAFÍA

ANEXO 1. CORRESPONDENCIA ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA POR OBJETIVO Y ESTRATEGIA

ANEXO 2. MECANISMOS DE CONSULTA

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Leyes

- Ley de Asistencia Social.
- Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Ley de Migración.
- Ley de Planeación.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Asentamientos Humanos.
- Ley General de Cambio Climático.
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General de Población.
- Ley General de Salud.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Reglamentos

- Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica.
- Reglamento de la Ley de Migración.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.
- Reglamento de la Ley General de Población.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico.
- Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

Acuerdos

- Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Acuerdo para la adopción y uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única de Registro de Población.
- Acuerdo por el cual se dan a conocer el Procedimiento Técnico de Captura de Información y el Procedimiento Técnico de Intercambio de Información, así como sus respectivos anexos.
- Acuerdo por el que expide el Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial para la Instrumentación del Programa de Integración del Registro Nacional de Población.
- Acuerdo por el que se reforma el artículo segundo transitorio y se deroga el artículo tercero transitorio del Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial para la Instrumentación del Programa de Integración del Registro Nacional de Población, publicado el 8 de octubre de 2004.
- Acuerdo por el que se establecen las Bases del mecanismo de colaboración entre las organizaciones de la sociedad civil y el Gobierno Federal, para el diseño y construcción, de manera conjunta, de políticas públicas que contribuyan a la gobernabilidad y desarrollo político del país.

Lineamientos

- Lineamientos que habrán de observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Plan y programas

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018.
- Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018.
- Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018.
- Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018.
- Programa Sectorial de Educación 2013-2018.
- Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018.
- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.
- Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018.
- Programa Sectorial de Salud 2013-2018.
- Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018.

CAPÍTULO I. DIAGNÓSTICO

Los retos actuales de la política de población resultan de la conjunción de añejos y nuevos desafíos. La atención de los rezagos sociodemográficos constituye una tarea prioritaria a la que todavía deben destinarse importantes recursos. Las altas tasas de fecundidad y de mortalidad materno-infantil prevalecientes en los contextos sociales de alta marginación y las deficiencias en cobertura y calidad de los programas de salud sexual y reproductiva, entre otros, señalan algunos ámbitos donde deben redoblar los esfuerzos para reducir la brecha que los separa de los grupos sociales más avanzados en la transición demográfica.

El cambio demográfico está construyendo nuevos escenarios que reclaman una política de población activa. El cambio en la estructura por edad de la población, el nuevo perfil de morbi-mortalidad, el envejecimiento, la reconfiguración de las relaciones familiares, los nuevos patrones de movilidad de la población, entre otros procesos, están delineando un nuevo perfil demográfico del país. La política de población, frente a este contexto, está obligada a revisar paradigmas con el fin de fortalecer su capacidad para anticipar los impactos del cambio demográfico en el desarrollo.

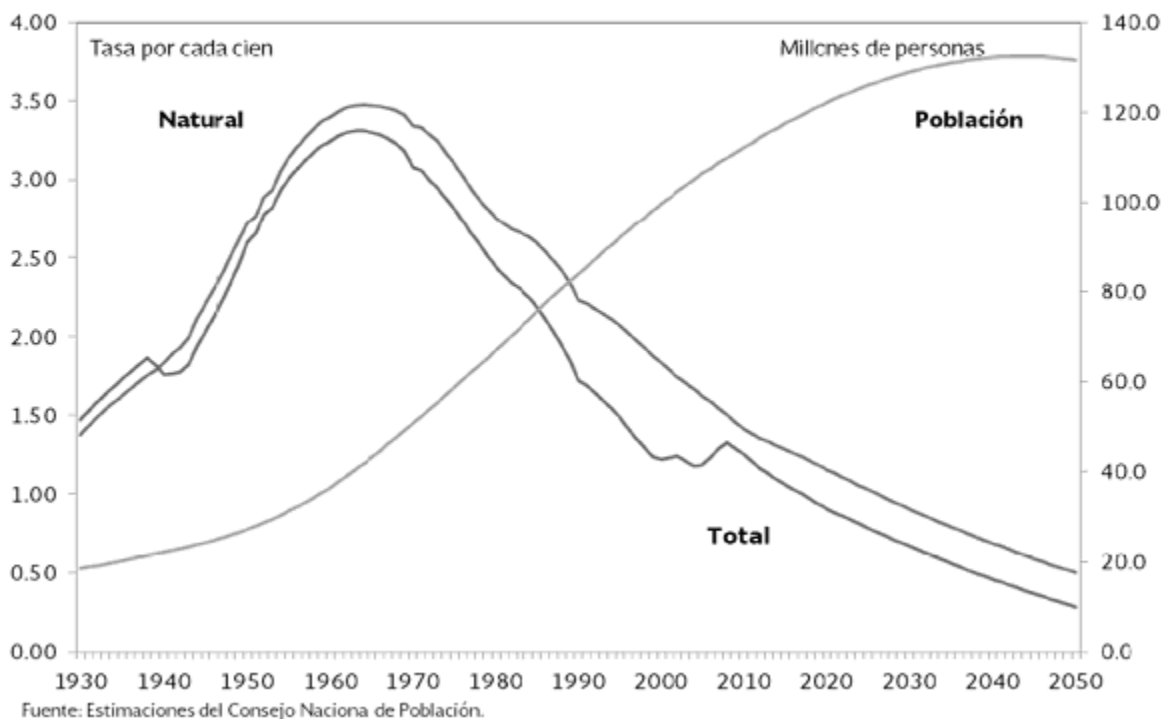
La atención de estos desafíos requiere de una política de población con capacidad para orientar las acciones públicas y las decisiones de los individuos. Entre otras condiciones, se necesita un marco institucional fuerte, sustentado en la cooperación de las instancias gubernamentales y en la participación de los organismos de la sociedad civil. En particular, se debe continuar fomentando la federalización de la política de población.

Atributos distintivos de la política de población han sido la promoción de los derechos sociales, el impulso de la autonomía de las personas y el apego a una visión del desarrollo centrada en las capacidades humanas. La política de población deberá profundizar su compromiso con estos valores en el futuro.

1. México se ubica en una etapa avanzada de la transición demográfica

La desaceleración del crecimiento de la población es una tendencia firmemente establecida que obedece a la caída de las tasas de fecundidad y al saldo neto migratorio negativo. En México, se estima que nacieron 2.25 millones de personas y fallecieron cerca de 673 mil en 2013. Esto implica un incremento anual de 1.57 millones de personas y una tasa anual de crecimiento natural de 1.33 por ciento. La tasa de crecimiento total será de 1.13 por ciento (véase gráfica 1). Las estimaciones indican que el ritmo de crecimiento continuará disminuyendo.

Gráfica 1.
Población total y tasas de crecimiento natural y total 1930-2050

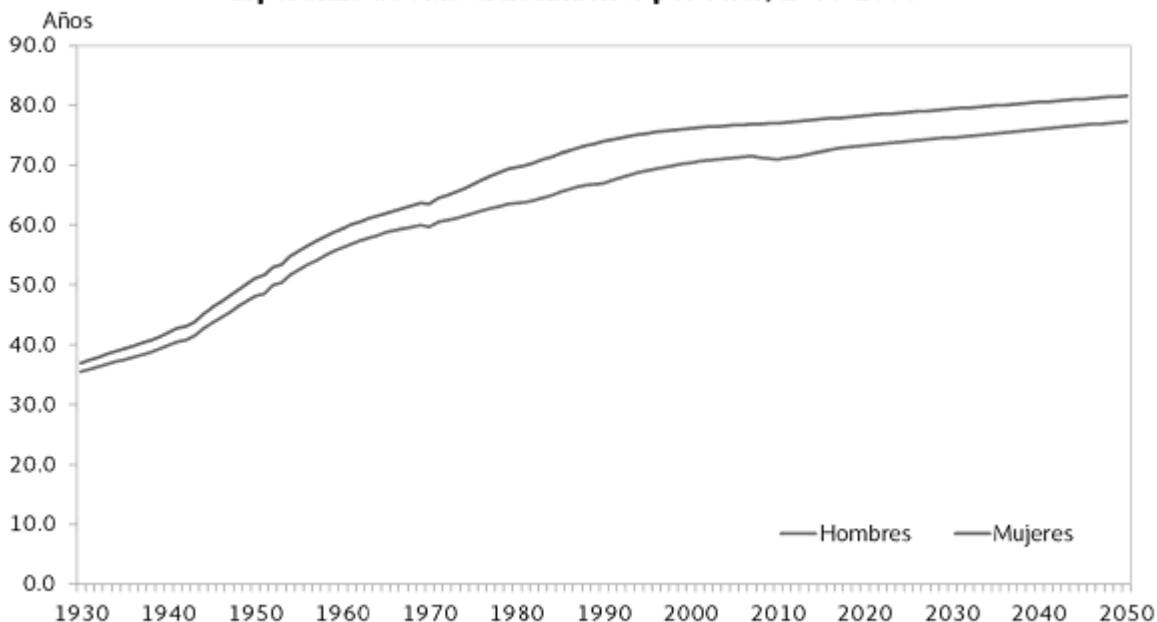


La contención del crecimiento poblacional ya no constituye el principal objetivo de la política de población. En todo caso, los problemas de crecimiento asumirán un contenido fundamentalmente local derivado de los cambios en los patrones de movilidad de la población. En su lugar, sin embargo, se perfilan nuevos -y no menos importantes- desafíos demográficos vinculados con el cambio en la estructura por edad, la persistencia de antiguos rezagos demográficos, el envejecimiento, los cambios en los patrones de movilidad, el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, el tránsito a un nuevo régimen epidemiológico y la emergencia de nuevas formas de organización doméstica y familiar.

El aumento de la esperanza de vida enfrenta nuevos desafíos

La esperanza de vida ha continuado aumentando aunque a un ritmo sensiblemente menor al observado al comienzo de la transición demográfica. Entre 2000 y 2013 la esperanza de vida al nacimiento aumentó de 73.2 a 74.5 años; en este último año se ubicó para los hombres en 71.7 años y en 77.4 años para las mujeres, próxima a los niveles de las naciones con los mayores índices de supervivencia. Las enormes ganancias del pasado en la esperanza de vida—principalmente por el mejoramiento de las condiciones de vida de la población— no volverán a repetirse (véase gráfica 2).

Gráfica 2.
Esperanza de vida al nacimiento por sexo, 1930-2050



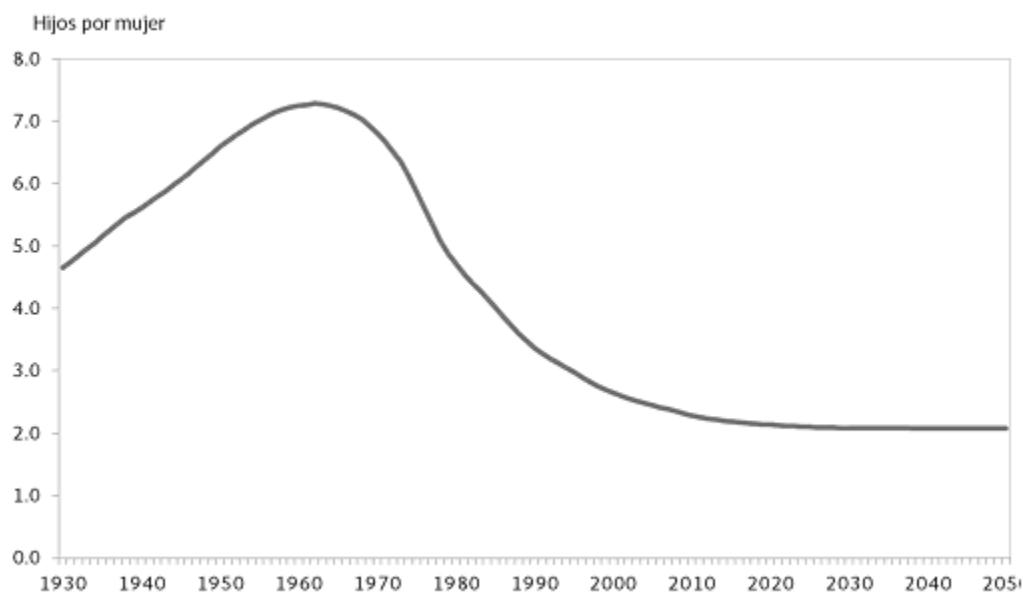
Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población.

En el futuro, el aumento en la esperanza de vida de la población dependerá de los esfuerzos que se realicen en: a) la reducción de los fallecimientos infantiles atribuibles a padecimientos pre-transicionales; b) el abatimiento de las altas tasas de mortalidad por accidentes y lesiones intencionales en adolescentes y jóvenes; c) la contención del aumento de los fallecimientos provocados por la diabetes mellitus; y d) la reducción de la incidencia de los padecimientos crónicos y degenerativos como las enfermedades cardiovasculares, los tumores malignos y la diabetes. El nivel de bienestar a lo largo del curso de vida de las personas, el desarrollo de una cultura de la prevención, la capacidad de las instituciones de salud para ampliar sus coberturas y servicios, y el desarrollo de redes de protección social adecuadas, serán los factores que marcarán importantes hitos en la evolución futura de este indicador.

México se encuentra próximo al nivel de reemplazo generacional

El aumento de la escolaridad, la ampliación de las oportunidades de desarrollo para las mujeres y la amplia disponibilidad de medios de planificación familiar contribuyeron en los últimos decenios a un descenso constante de la fecundidad. El declive más rápido ocurrió entre 1970 y 1990 cuando el número promedio de hijos por mujer pasó de 6.7 a 3.4. El cambio ha sido menor en los años recientes, en 2013 se estimó que la Tasa Global de Fecundidad (TGF) se ubicó en 2.2, o sea, prácticamente un nivel de reemplazo generacional (véase gráfica 3). La disminución más pronunciada de la fecundidad ocurrió entre las mujeres de mayor edad, especialmente en las que se encuentran en las últimas etapas de la vida reproductiva.

Gráfica 3.
Tasa Global de Fecundidad, 1930-2050

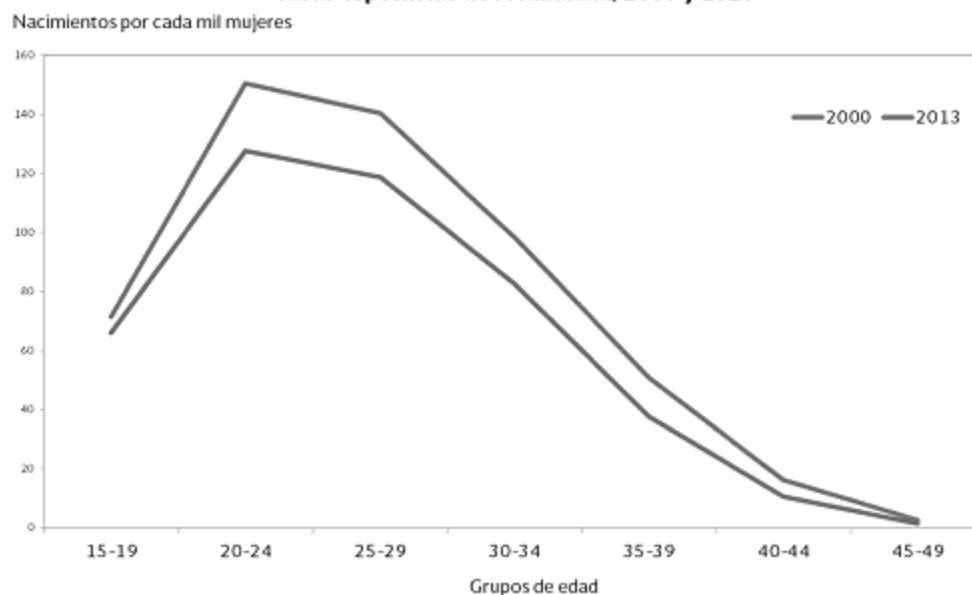


Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población.

Las brechas de desigualdad territorial, muy pronunciadas en el pasado, se han suavizado. En el mismo periodo en que la TGF se redujo 15.4 por ciento -2000 y 2006-, la desigualdad entre entidades federativas disminuyó 57.2 por ciento. Este efecto debe atribuirse en gran medida a la reducción de la fecundidad en los estados de Chiapas, Guerrero, Puebla y Oaxaca.

Sin embargo, otros retos aún persisten. La fecundidad adolescente no disminuyó al mismo ritmo que el resto de las edades, ya que entre 2000 y 2013 la tasa pasó de 71.4 a 66.0 nacimientos por mil (el descenso fue de 7.6%), mientras que en la TGF se observó una reducción de 16.2 por ciento. Debido a esto, el peso relativo de la fecundidad adolescente respecto al total pasó de 13.5 a 14.9 por ciento entre 2000 y 2013¹ (véase gráfica 4).

Gráfica 4.
Tasas específicas de fecundidad, 2000 y 2013



Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población.

¹ Tasa específica respecto a la Tasa Global de Fecundidad.

El origen étnico y el lugar de residencia son también fuente de importantes disparidades. La fecundidad de las mujeres hablantes de lengua indígena (3.2 hijos) era 1.5 veces mayor que la de las mujeres no hablantes (2.2 hijos) en 2009. En el caso de las mujeres residentes en localidades rurales se registra un nivel de fecundidad 1.4 veces mayor que el correspondiente a las mujeres urbanas, 2.9 y 2.1 hijos, respectivamente (CONAPO, 2011). Una estructura de oportunidades diferenciada y un marco institucional para el ejercicio de los derechos también dispar explican estas diferencias.

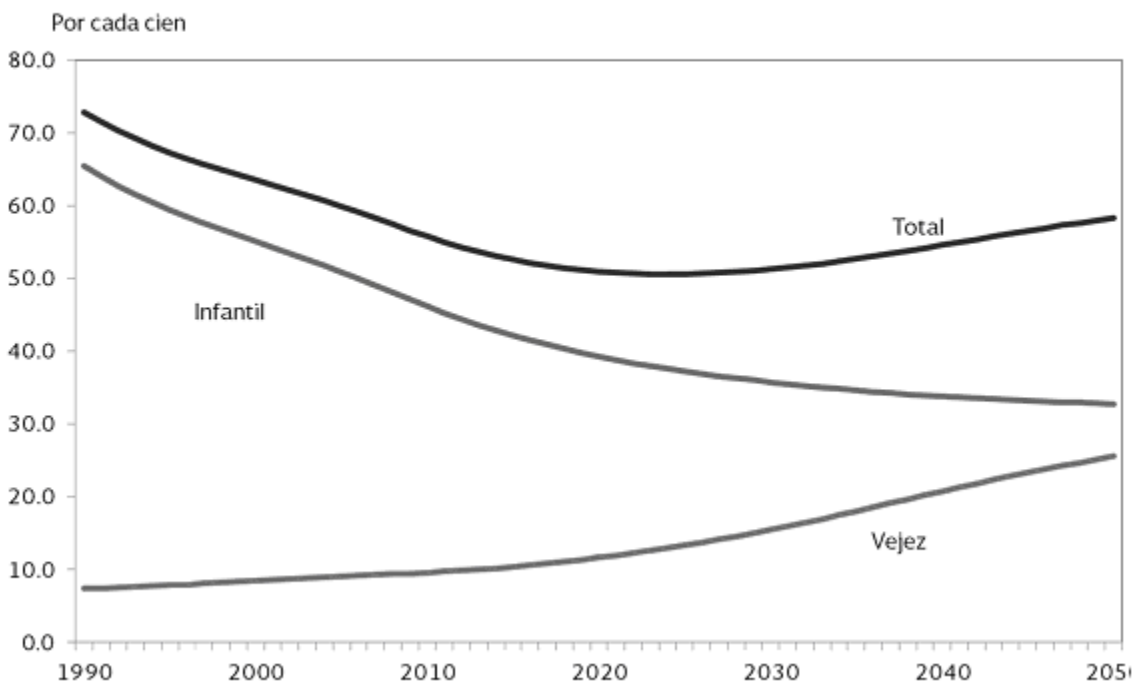
La emergencia de una nueva estructura por edad de la población

La evolución de la mortalidad y la fecundidad han provocado significativos cambios en la estructura por edad de la población. En los años por venir se harán más profundas algunas de estas tendencias:

- La población infantil (menores de 15 años) continuará disminuyendo en términos absolutos y relativos. Las proyecciones de población estiman que este grupo sumará 31.2 millones, lo que significa en términos relativos 20.7 por ciento de la población total en 2050.
- La población adolescente y joven (entre 15 y 24 años) seguirá creciendo aunque a un ritmo menor que la población total. El peso relativo de este grupo declinará en los próximos años hasta llegar a representar 13.6 por ciento de la población en 2050.
- La población adulta (25 a 59 años) continuará en aumento como resultado de la inercia demográfica: actualmente suma 51.9 millones y se estima que crecerá a 66.7 millones en 2050. En términos relativos, el peso de este grupo de edad alcanzará su punto máximo en 2027 (46.1%).
- Los adultos mayores mostrarán las tasas más elevadas de crecimiento y se espera que su tamaño casi se triplique entre 2013 y 2050. Para esta fecha se estima que un poco más de un quinto de la población (21.5%) tendrá 60 o más años de edad.

Las fuerzas del cambio demográfico están dibujando escenarios que tendrán profundas repercusiones sociales, económicas y políticas. Primero, estas tendencias significarán un cambio en el equilibrio entre personas activas en relación con los niños y adultos dependientes (65 y más). En el futuro se espera un decrecimiento de los niños y un importante crecimiento de adultos mayores, que concluirá alrededor del año 2030 cuando se alcance una relación de cinco personas dependientes por cada diez en edad activa. A partir de este momento, la relación de dependencia comenzará a aumentar debido al incremento de la proporción de adultos mayores; a mitad del siglo se estima en 58.4 personas dependientes por cada 100 en edad activa (véase gráfica 5).

Gráfica 5.
Razón de dependencia total, infantil y por vejez, 1990-2050



Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población.

Segundo, el envejecimiento es uno de los rasgos más prominentes del cambio demográfico actual. En 2013 la población de adultos mayores ascendía a poco más de 11.3 millones de personas y se estima que aumentará a 32.4 millones en 2050; en términos relativos, el peso de los adultos mayores crecerá de 9.5 a 21.5 por ciento. Uno de los aspectos más desafiantes es la velocidad del fenómeno. Mientras que a países como Francia les tomó 115 años duplicar su población de adultos mayores de siete a 14 por ciento de la población total, a México le tomará sólo 30 años transitar del nivel actual de 9.5 a 21.5 por ciento.

Tercero, el cambio en la estructura por edad contribuirá a modificar el patrón de enfermedades y la mortalidad general de la población. La incidencia de los fallecimientos derivados de enfermedades infecto-contagiosas continuará disminuyendo al mismo tiempo que se incrementará el peso de los fallecimientos provocados por padecimientos crónico-degenerativos. Las transiciones demográfica y epidemiológica en curso constituyen desafíos de primera magnitud para el sistema de salud. El envejecimiento obligará a los sistemas de salud a seguir mejorando la cobertura de sus servicios, al mismo tiempo que éstos se reorientan para atender las nuevas demandas.

Rezago en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos

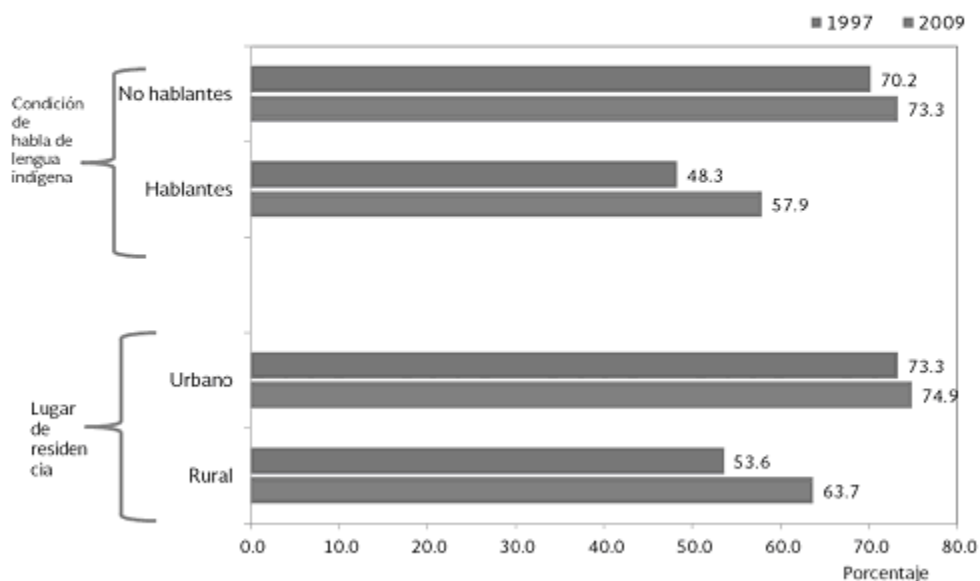
La reducción de la fecundidad en nuestro país muestra una preferencia por tamaños de familia cada vez menores. En ese sentido, los servicios de planificación familiar y la disponibilidad de medios de regulación de la fecundidad han ayudado a los individuos a la realización de sus ideales reproductivos.

El uso de métodos anticonceptivos por parte de las mujeres unidas en edad fértil se ha incrementado de forma sostenida. El uso de métodos de regulación de la fecundidad aumentó de 68.5 a 70.9 por ciento entre 1997 y 2006, respectivamente, y, de acuerdo con las estimaciones más recientes, 72.3 por ciento de las mujeres unidas utilizaba algún método en 2009.² El incremento en la utilización de métodos anticonceptivos ha permitido no sólo evitar embarazos no deseados sino también disminuir embarazos de alto riesgo, abortos y ha contribuido al descenso de la mortalidad infantil.

Sin embargo, el aumento de la cobertura, no ha evitado la persistencia de desigualdades sociales en el acceso a los servicios (véase gráfica 6). La cobertura es marcadamente menor entre las mujeres indígenas (58.3%), las de menor escolaridad (60.5%), las mujeres sin escolaridad y en las que residen en localidades rurales (63.7%).³

La demanda insatisfecha de métodos anticonceptivos es un indicador de la eficiencia de los servicios de planificación familiar. La proporción de mujeres con demanda insatisfecha se ha mantenido con pocos cambios en los últimos años, pasó de 12.1 a 10.0 por ciento entre 1997 y 2009. En la actualidad, la demanda insatisfecha se concentra principalmente entre las mujeres adolescentes (24.8%), las hablantes de lengua indígena (21.7%) y las residentes en zonas rurales (16.1%).

Gráfica 6.
Porcentaje de mujeres unidas en edad fértil que usan métodos anticonceptivos
por condición de habla de lengua indígena y lugar de residencia, 1997 y 2009



Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica.

² ENADID, 1997; ENSAR, 2006 y ENADID, 2009.

³ ENADID, 2009.

Para garantizar el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos se requiere actuar en diversos campos simultáneamente. En primer lugar, las disparidades sociales y étnicas continúan gravitando con enorme intensidad en el acceso a los servicios de salud reproductiva. Los rezagos en materia de cobertura, y sobre todo en la calidad de estos servicios, afectan de manera desproporcionada a los estratos más vulnerables de la sociedad. Por ese motivo, se requiere de la instrumentación de acciones focalizadas que faciliten la provisión de servicios en contextos de alta marginación social.

En segundo lugar, una parte significativa de los rezagos está fuertemente relacionada con la calidad de los servicios. La superación de tales obstáculos está vinculada con la capacidad de los programas para adecuar sus servicios a una demanda cada vez más heterogénea, a la disponibilidad de información oportuna, al abasto suficiente de recursos e insumos y a la capacitación del personal a cargo de la instrumentación de los programas y servicios.

En tercer lugar, el salto en la calidad de los servicios requiere de un renovado marco institucional sustentado en una mejor coordinación entre los organismos prestadores de servicios, el fortalecimiento del marco legal de los servicios de salud sexual y reproductiva, la puesta en marcha de estrategias intersectoriales, el fortalecimiento de los contenidos de población en los programas educativos y la evaluación de las políticas y programas sectoriales. Asimismo, se deben consolidar los espacios de diálogo y cooperación entre las instituciones públicas y los organismos de la sociedad civil.

Salud sexual y reproductiva en la adolescencia

La adolescencia es una etapa de la vida sometida a fuertes presiones sociales y psicológicas. Es una etapa crítica porque en ella ocurren transiciones vitales que tienen importantes y decisivas repercusiones en la vida adulta de las personas. Gran parte de las generaciones jóvenes experimentan su primera relación sexual en la etapa de la adolescencia; así por ejemplo, el 50 por ciento de las mujeres entre 25 y 34 años ya había tenido esta experiencia a los 18 años. El grado de apoyo familiar e institucional resulta crítico para que estas transiciones ocurran de manera exitosa para los jóvenes y para la sociedad.

Es por ello que la atención de las necesidades de salud sexual y reproductiva de los adolescentes es prioritaria. El embarazo adolescente es motivo de preocupación, no sólo por los riesgos que tiene una fecundidad precoz para la salud de la madre y su descendencia, sino también porque limita las oportunidades de desarrollo personal de hombres y mujeres y tiene importantes implicaciones socioeconómicas para sus trayectorias de vida.

La dificultad que tienen las mujeres adolescentes unidas y solteras para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos se hace evidente al presentar un bajo uso de métodos anticonceptivos (44.5%) respecto a los demás grupos de edad y una demanda insatisfecha elevada (24.8%).

Mientras que más de tres cuartos de las mujeres sexualmente activas⁴ (76.6%) de 15 a 49 años usan algún método de regulación de la fecundidad, entre las mujeres adolescentes se reduce a 54.9 por ciento. En 2009, se estimó que 40.6 por ciento de las adolescentes embarazadas no había planeado el evento, a pesar de que 97 por ciento de las mujeres dijo conocer al menos un método anticonceptivo.

Es necesario incrementar el acceso a educación media y superior entre los jóvenes, posponiendo las uniones y la edad al tener el primer hijo. Es menester coordinar acciones entre el sector educativo y de salud, no sólo deben realizarse mayores esfuerzos para mejorar la educación integral de la sexualidad en las escuelas y medios de comunicación, sino que se debe asegurar una disponibilidad adecuada de todos los anticonceptivos, incluida la anticoncepción de emergencia y el acceso a la interrupción del embarazo en los casos contemplados por la ley. De igual manera, deben instrumentarse medidas para que las necesidades específicas de los jóvenes y adolescentes sean atendidas por los servicios de salud, mejorar el perfil profesional de los prestadores de servicios y mitigar el impacto de las desigualdades sociales y territoriales en el acceso a los servicios.

Salud materna e infantil

La atención de la salud materna e infantil debe continuar como una prioridad en salud pública, considerando tanto los aspectos vinculados con los servicios de salud, como los determinantes asociados con las condiciones de vida y las disparidades sociales. En el pasado, las contribuciones más importantes al aumento en la esperanza de vida de la población resultaron de la reducción en la mortalidad infantil. La expansión y consolidación de los servicios de salud reproductiva, y en especial de planificación familiar, han contribuido directamente a la reducción de ambos tipos de mortalidad.

Los avances en materia de acceso y cobertura de los servicios de salud, en especial los de salud reproductiva y atención prenatal, del parto y del puerperio, han permitido que la tasa de mortalidad materna se redujera de 74.1 a 42.3 fallecimientos por 100 mil nacidos vivos entre 2000 y 2012. En el mismo periodo, la tasa de mortalidad infantil disminuyó de 20.9 a 13.2 fallecimientos por cada mil nacidos vivos.

⁴ Mujeres en edad fértil que tuvieron relaciones sexuales en el último mes previo al levantamiento de la encuesta, 2009.

Las estimaciones más recientes sugieren avances significativos en la cobertura de estos servicios de salud: cerca del 90 por ciento de las mujeres recibió atención médica durante el primer trimestre de embarazo (86.2%); en promedio, las mujeres embarazadas tuvieron 7.8 consultas médicas durante el embarazo, 94 por ciento de los partos fue atendido por personal médico y 81.7 por ciento de las mujeres tuvo atención médica durante el puerperio (CONAPO, 2011).

Sin embargo, tales tendencias coexisten con importantes brechas sociales. La condición socioeconómica continúa limitando el derecho de las mujeres a una vida reproductiva segura y saludable y condicionando tasas elevadas de mortalidad materna e infantil. En particular, son determinantes el nivel de escolaridad, la identidad étnica y la residencia en localidades rurales aisladas.

Estos datos enfatizan la necesidad de fortalecer acciones que incrementen la atención materna por personal calificado en las zonas y grupos con mayor rezago, ya que la atención médica materno- infantil constituye uno de los principales medios para mejorar la salud de la madre y el niño. Se ha constatado que un incremento en la atención durante el embarazo, parto y puerperio y aborto, así como del recién nacido por personal calificado, reduce significativamente la morbilidad y la mortalidad materna e infantil.

Familias y hogares

La transición demográfica ha transformado profundamente el espacio de las relaciones familiares en México y, con ello, ha promovido cambios en la división doméstica del trabajo, en los modelos de socialización y en la estructura y dinámica de los hogares. Muchos de estos cambios han fortalecido a los hogares como espacios de convivencia y han creado nuevas oportunidades para el desarrollo humano de sus integrantes. No obstante, las familias también dan cobijo a formas de abuso que afectan la integridad y el desarrollo de sus miembros más vulnerables.

Del mismo modo, la transición demográfica ha dejado su marca en muchos aspectos de la dinámica y organización de los hogares. El número de hogares continúa creciendo como resultado de la inercia demográfica del pasado, el tamaño medio se ha reducido como consecuencia de la menor fecundidad y la convivencia de personas pertenecientes a varias generaciones es un hecho frecuente atribuible a la mayor esperanza de vida. La mayor expectativa de vida y el diferencial por sexo también están asociados con el creciente número de hogares unipersonales. Sin embargo, es notoria la persistencia de algunos rasgos como la temprana edad a la que se constituyen los hogares y el carácter preponderantemente familiar de las relaciones que dan forma a los mismos.

En este contexto, es imprescindible que la política de población, en coordinación con las instituciones relevantes, contribuya a fortalecer el espacio de las relaciones familiares. Para lograr estos propósitos, es indispensable: a) ampliar las capacidades de las personas para formular y poner en práctica sus proyectos de vida familiar; b) aliviar las presiones y cargas que se derivan de modificaciones en la estructura del curso de vida, en las pautas de formación y disolución familiar y en los arreglos residenciales; c) proteger y apoyar a los hogares en situación de pobreza; d) promover una más justa distribución de obligaciones y responsabilidades entre hombres y mujeres; y e) propiciar relaciones familiares basadas en el respeto y la solidaridad de sus miembros.

2. Inequitativa distribución territorial de la población

El patrón de poblamiento del territorio nacional continúa presentando las dos facetas que han caracterizado a su desarrollo en los últimos años: la concentración y la dispersión. La emigración de los habitantes de las localidades pequeñas ha acentuado la dispersión de la población, afectando el bienestar, la disponibilidad de equipamiento, bienes y servicios, así como la creación de oportunidades para el desarrollo económico y social. La falta de equipamiento incrementa la vulnerabilidad de la población, mientras que la inexistencia de oportunidades incide en la sobreexplotación y agotamiento de los recursos naturales locales.

De acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2010, 26.1 millones de personas (23.2%) residían en poco más de 188 mil localidades menores a 2 500 habitantes. La ausencia de infraestructura pública básica, así como la inaccesibilidad a bienes y servicios resulta especialmente crítica en la medida en que estas pequeñas localidades se encuentren también aisladas, situación en la que se identificaron alrededor de 73 mil localidades, habitadas por 6.7 millones de personas. Además, las carencias relacionadas con la marginación resultaron más intensas en las localidades con menos de 2 500 habitantes, es así, por ejemplo, que 15.1 por ciento de las viviendas particulares habitadas tenía, en 2010, piso de tierra.

La emigración repercute en la estructura por edades de la población de las localidades con menos de 2 500 habitantes, lo que eleva la vulnerabilidad sociodemográfica como resultado de la selectividad del fenómeno migratorio; esto sintetiza tanto el impacto de la migración como del rezago en la transición demográfica, que a su vez se refleja en la dependencia demográfica, razón que se ubicó en 68.9 personas en edades dependientes (menores de 15 años y mayores de 64) por cada 100 personas en edades productivas (15 a 64 años), en el año 2010 (en el ámbito nacional fue de 51.5).

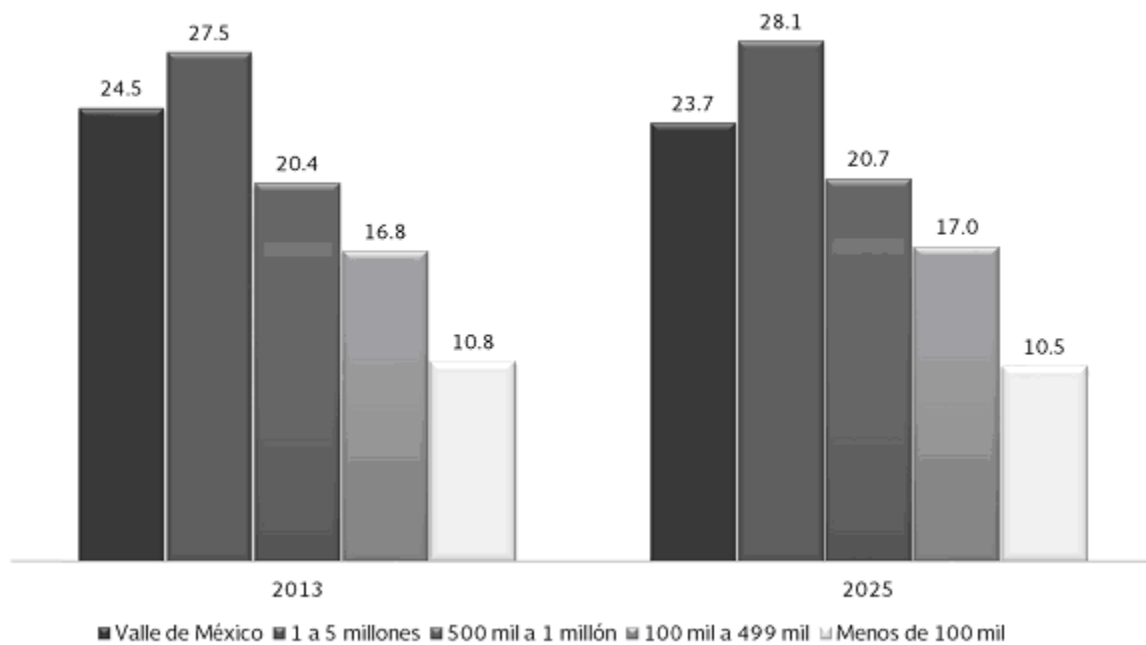
La población indígena presenta los mismos niveles de carencias, sintetizando la desigualdad y marginación persistentes. Las estadísticas revelan que 93.9 por ciento de los municipios indígenas del país tiene grado de marginación alto o muy alto; por ende, es impostergable diseñar mecanismos que les permitan acceder a los recursos necesarios para insertarse en los procesos de desarrollo.

En el ámbito de las ciudades, la concentración de población y la expansión urbana generan inmensas presiones sobre el territorio al crecer de manera desordenada e irregular, disminuyendo la calidad de vida y transformando las ventajas de localización, de escala y de urbanización de las aglomeraciones en desventajas para los agentes económicos.

En 2010, en 384 ciudades residían 81.2 millones de personas, es decir, 72.3 por ciento de la población mexicana. La creciente cantidad de ciudades ocurrió al tiempo que las tres metrópolis más grandes (Valle de México, Guadalajara y Monterrey) redujeron su peso relativo a 35.3 por ciento de la población urbana del país, y del aumento del peso poblacional de las restantes ocho ciudades millonarias (véase gráfica 7).

Gráfica 7.

México: Porcentaje de población según tamaño de ciudad



Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en las Proyecciones de la Población de los municipios y las localidades, 2010-2030.

Indudablemente, la diversificación del sistema urbano nacional es un paso hacia la consolidación de alternativas de migración, empleo y residencia. No obstante, el crecimiento poblacional y la expansión urbana conllevan grandes desafíos para orientar esa dinámica en vertientes seguras y sostenibles. En este tenor, existen varios retos:

- Encontrar la articulación óptima de redes urbano-regionales, que consideren la vinculación y sinergias entre ciudades y su entorno no urbano.
- Orientar el crecimiento poblacional de las ciudades para atender fenómenos vinculados con la expansión urbana y problemáticas contingentes que han generado extensas áreas habitacionales deshabitadas.
- Potenciar las sinergias entre el proceso de urbanización y la transición demográfica.

El proceso de urbanización tiene estrecha relación con el cambio o dinámica demográfica, originando oportunidades cuya capitalización depende de la creación de condiciones para reducir los costos sociales del crecimiento y expansión urbana; por ello, el desarrollo de sistemas urbanos regionales mejor articulados es un imperativo para impulsar el desarrollo económico y también para atender las necesidades de la población en áreas rurales (mapa 1).

Mapa 1.
El Sistema Urbano Nacional, 2010



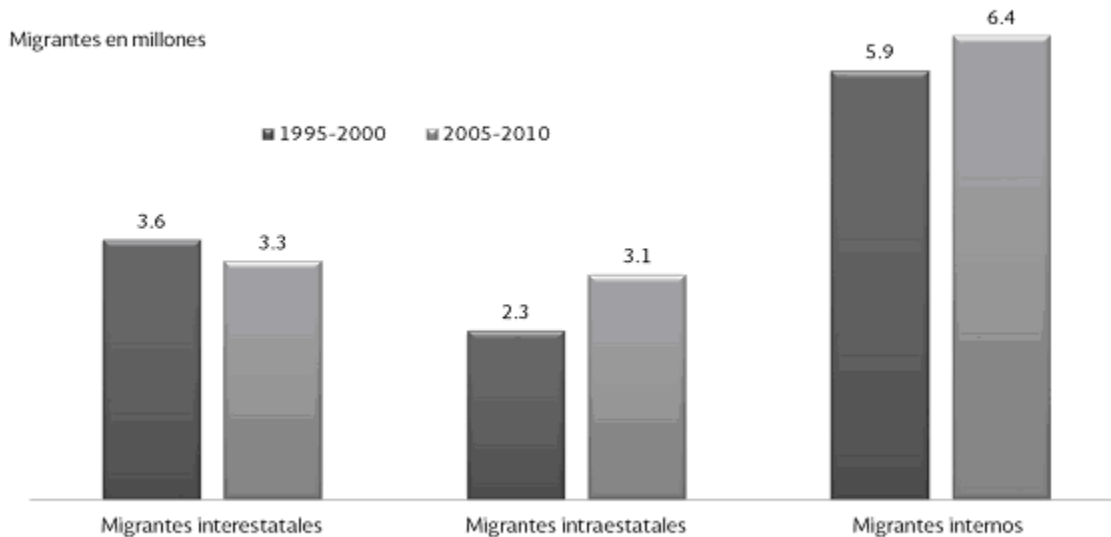
Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

Asociado al proceso de urbanización, también se encuentra el poblamiento de territorios en los que existen amenazas (naturales o antrópicas), que en combinación con la vulnerabilidad de la población elevan el riesgo; por ello, la promoción de modos de poblamiento que contribuyan a la gestión integral del riesgo y a la mitigación y adaptación al cambio climático es un tema de planeación y de previsión demográfica.

Otra vertiente de análisis para la planeación demográfica, por sus enormes impactos en el bienestar y calidad de vida de la población, es la relacionada con la migración interna en todas sus modalidades y la movilidad laboral intra-metropolitana. Este fenómeno, de tipo cada vez más urbano y metropolitano, asociado al proceso y dinámica de expansión de las ciudades mexicanas, repercute en los tiempos de traslado, el gasto, la disponibilidad de equipamiento, bienes y servicios.

La migración es resultado de múltiples decisiones individuales y familiares frente a las desiguales oportunidades económicas y sociales, así como de las condiciones ambientales y de gobernabilidad locales. En un marco de derechos, justicia, equidad y acceso a satisfactores, los migrantes buscan oportunidades de movilidad social, bienestar e incluso seguridad, en tanto que el Estado debe incentivar y participar en la consolidación de alternativas, para garantizar la sustentabilidad de las ciudades.

Entre 2005 y 2010, 3.3 millones de personas cambiaron de entidad federativa y 3.1 millones lo hicieron entre municipios de la misma entidad. Estas cifras mostraron un ligero retroceso con respecto al quinquenio 1995-2000, cuando cambiaron de residencia 3.6 millones; por su parte, los migrantes intra-estatales fueron 2.3 millones, es decir, esta población aumentó al final de la primera década del siglo XXI, indicando una tendencia a migrar a distancias cada vez más cortas (véase gráfica 8).

Gráfica 8.**Migrantes internos: 1995-2000, 2005-2010**

Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000 y Censo de Población y Vivienda 2010.

Gran parte de la migración interna en el país se explica por la urbanización de las grandes zonas metropolitanas y también por el crecimiento de ciudades con vocación turística, a ello se deben los grandes flujos migratorios de origen y destino entre el Distrito Federal y el Estado de México, o los identificados en Jalisco y Nuevo León, así como las elevadas tasas netas migratorias de Quintana Roo, Baja California Sur, Nayarit y Querétaro. En muchos de estos casos, la expansión urbana ha sido más rápida que el crecimiento poblacional, generando extensas superficies habitacionales deshabitadas, tema que también debe atenderse para hacer más habitables las ciudades.

Con relación a la importancia de la dinámica intra-metropolitana, existen 3.3 millones de personas en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) que trabajan en una delegación o municipio diferente, lo que representa el 41.8 por ciento del total de su población ocupada; 638 mil *commuters* (también así se les denomina) más que en 2000; la ZMVM cuenta con 854 mil viviendas deshabitadas o de uso temporal, lo que constituye el 14.1 por ciento del total.

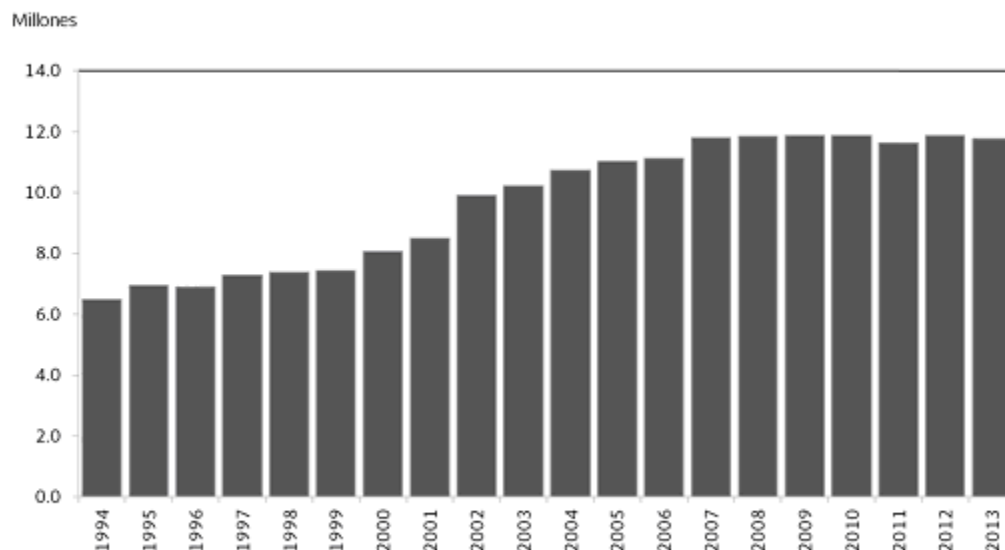
Los argumentos anteriores demuestran la innegable transversalidad tanto en el diseño como en la implementación de la política de población, cuyo reto es contribuir a la reducción de los desequilibrios territoriales que aún persisten en el país, articulándose con las estrategias de desarrollo o planificación urbana, regional y de ordenamiento territorial.

3. Migración internacional en México

En México la migración internacional ha tenido una presencia constante a lo largo de su historia. Sin embargo, durante la última década del siglo XX y primeros años del actual milenio, ha experimentado cambios sustanciales en el volumen, tendencias y modalidades de los flujos migratorios que salen, llegan y transitan por territorio mexicano. De tal forma que, en los últimos años, el país consolidó su carácter de nación de origen, destino, tránsito y retorno de migrantes.

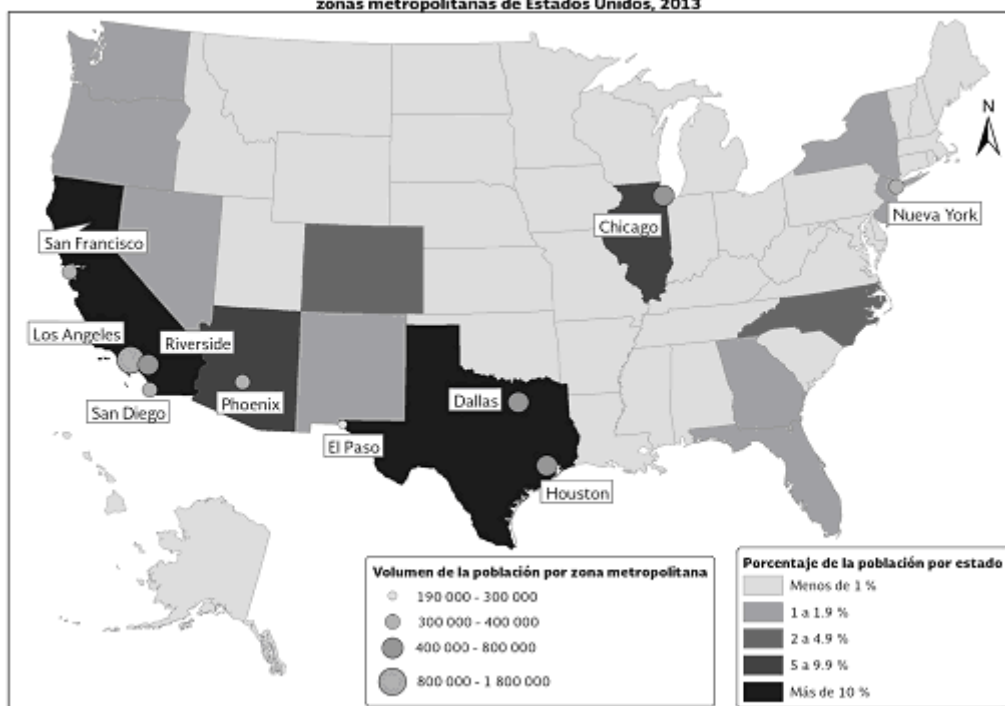
La migración mexicana con fines laborales a Estados Unidos ha sido, desde la década de los setenta del siglo pasado y hasta la actualidad, la principal corriente migratoria hacia el exterior. Según datos de la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF NORTE) durante el primer trimestre de 2013, el flujo de migrantes mexicanos que se dirigió a la frontera norte del país con la intención de internarse en territorio estadounidense fue de alrededor de 79 mil eventos, cifra cercana o similar a la registrada en el mismo trimestre de 2012, que fue de 81 mil eventos. Estos datos coinciden con la tendencia que muestran las proyecciones de población del CONAPO, que indican un saldo neto migratorio negativo de alrededor de 239 mil personas para el mismo año.

El flujo ininterrumpido de migrantes ha conformado en Estados Unidos una comunidad de origen mexicano de considerable magnitud (véanse gráfica 9 y mapa 2). Se calcula que en 2013 residían en ese país alrededor de 11.8 millones de mexicanos y, si se considera a sus descendientes de segunda y tercera generación o más, la cifra aumenta a 34.3 millones de personas. Los nacidos en México representan cerca del cuatro por ciento de la población total de Estados Unidos y 28 por ciento de la población inmigrante. Estos datos colocan a los mexicanos como uno de los principales grupos étnicos en ese país, sólo por debajo de la población asiática (30%).

Gráfica 9.**Población nacida en México residente en Estados Unidos, 1994-2013**

Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en Bureau of Census, Current Population Survey (CPS), marzo de 1994-2013.

Mapa 2.
Porcentaje por estado y volumen de la población inmigrante mexicana en las principales zonas metropolitanas de Estados Unidos, 2013



Fuente: Elaborado por el CONAPO con base en U.S. Census Bureau, Current Population Survey (CPS), marzo de 2013.

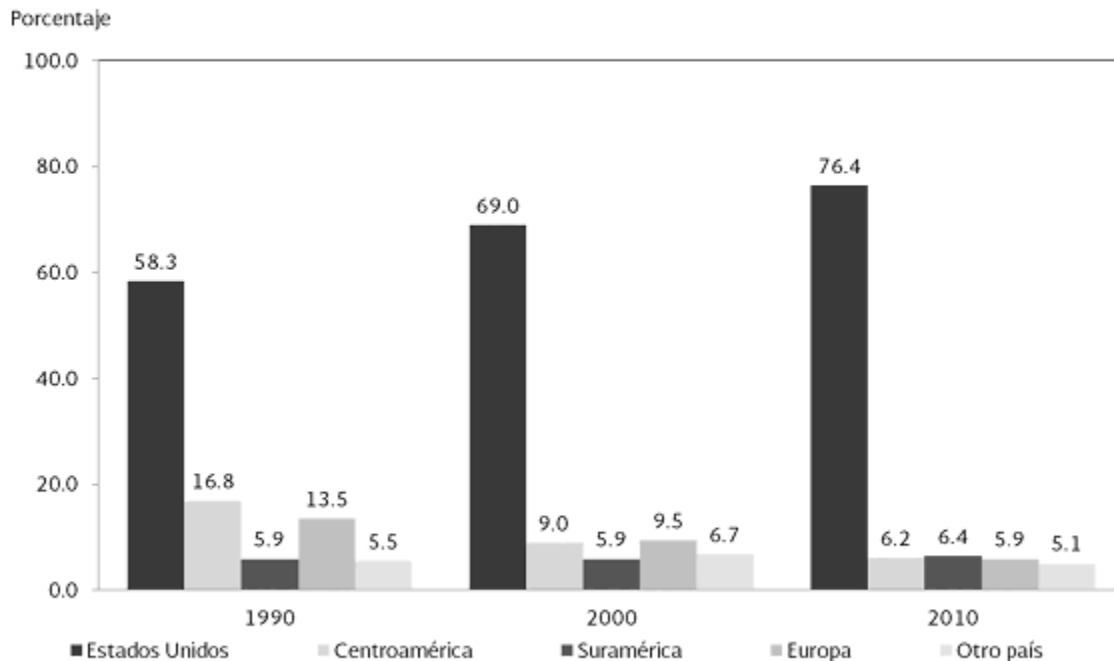
Los inmigrantes mexicanos enfrentan diversos problemas para integrarse a la sociedad estadounidense, debido en buena parte, al elevado índice de indocumentación, el cual restringe su acceso a los servicios de salud, educación y vivienda, además de circunscribir su inserción a ocupaciones de baja calificación y mal remuneradas. De ahí que velar por el bienestar y derechos humanos de los mexicanos y sus descendientes debe constituir un eje central de la política exterior mexicana. Actualmente, se estima que alrededor de seis millones de mexicanos son indocumentados (Passel *et al.*, 2013).

México como país de destino de migrantes

México ha sido tradicionalmente una nación que ha acogido refugiados, asilados y trabajadores inmigrantes procedentes de distintos países y regiones del mundo. Si bien el número de inmigrantes permanentes en el país siempre ha sido reducido respecto del total de la población nacional, los datos censales muestran que dicha población creció de modo significativo en la última década al pasar de 493 mil personas en 2000 a 968 mil en 2010, representando 0.9 por ciento del total de la población nacional. De éstos, 76 por ciento correspondía a nativos de Estados Unidos, de los cuales se ha identificado que una importante proporción es descendiente de mexicanos que han retornado al país. Un peso menor tienen los inmigrantes procedentes de Sudamérica (6.4%), Centroamérica (6.2%) y Europa (6%) (véase gráfica 10).

Gráfica 10.

Inmigrantes residentes en México por región de nacimiento 1990, 2000 y 2010



Fuente: Elaborado por el CONAPO con base en el INEGI, muestras del diez por ciento del XI Censo General de Población y Vivienda, 1990; XII Censo General de Población y Vivienda, 2000, y Censo de Población y Vivienda, 2010.

Dentro de este contingente poblacional sobresale la población adulta mayor (60 años o más) nacida en Estados Unidos, la cual, según datos censales, ascendió a 25 mil personas en 2010, y los trabajadores temporales guatemaltecos que se dirigen a localidades de la región fronteriza del sur de México.

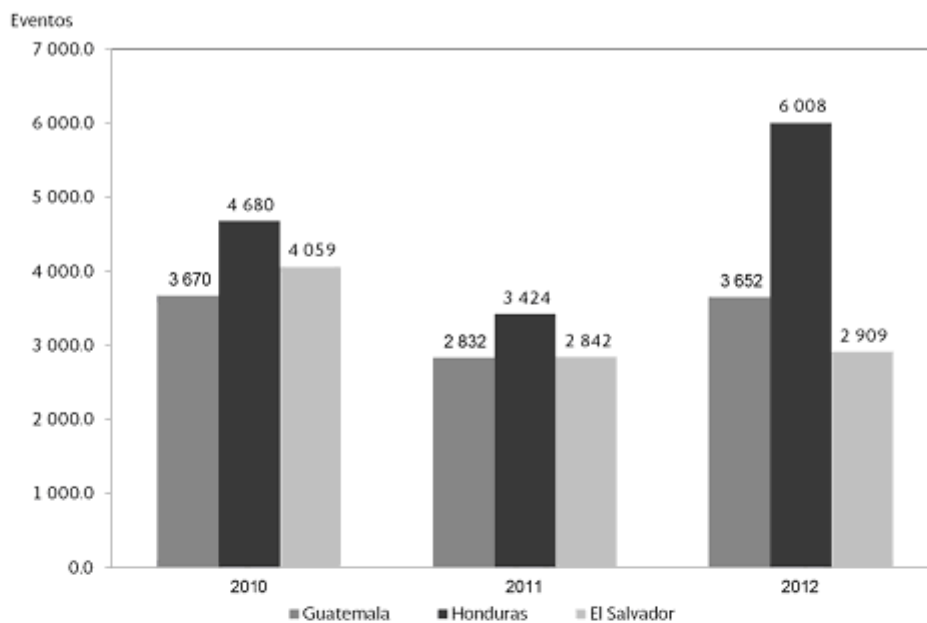
Si bien este proceso migratorio requiere de claridad en los procedimientos administrativos de control, también demanda la definición de políticas que apoyen la integración económica, política, social y cultural de los inmigrantes a la sociedad mexicana.

México como país de tránsito de migrantes

La población en tránsito es otra manifestación de la dinámica migratoria del país. Cada año miles de migrantes procedentes de países centroamericanos cruzan la frontera sur para internarse en territorio mexicano y desplazarse hacia Estados Unidos. En 2011, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Migración (INM), se registraron 109 mil eventos de tránsito irregular por México. El principal origen de esta corriente migratoria ha sido Centroamérica, sin embargo, la composición de este flujo por país de origen se ha modificado en los últimos años.

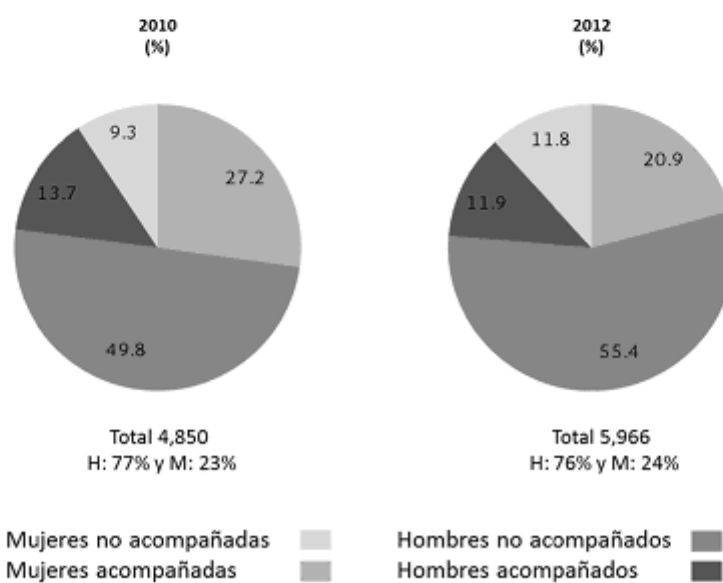
Las mujeres y los menores que viajan solos o acompañados por familiares y amigos tienen una importante participación en este tipo de movilidad. En 2012, según datos de la Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México (EMIF SUR) poco más de 12 mil mujeres centroamericanas fueron detenidas y devueltas a sus países de origen por las autoridades migratorias mexicanas y estadounidenses (véase gráfica 11). En tanto que en ese mismo año cerca de seis mil menores migrantes fueron devueltos. Asimismo, en los últimos años se ha observado un aumento en el grupo de menores migrantes no acompañados, el cual pasó de representar 59.1 por ciento en 2010 a 67.2 por ciento en 2012 (véase gráfica 12). De ahí que el seguimiento y la generación de estadísticas e investigaciones de este flujo migratorio sea cada vez más pertinente, debido a la importancia cuantitativa y a las distintas problemáticas que enfrentan durante su desplazamiento por México.

Gráfica 11.
Mujeres devueltas por autoridades migratorias de México y Estados Unidos,
según país de origen 2010-2012



Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en CONAPO, STPS, INM, SRE y EL COLEF, Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México (EMIF SUR), 2010- 2012.

Gráfica 12.
Porcentaje de menores devueltos por autoridades migratorias de México,
según condición de acompañamiento y sexo 2010 y 2012



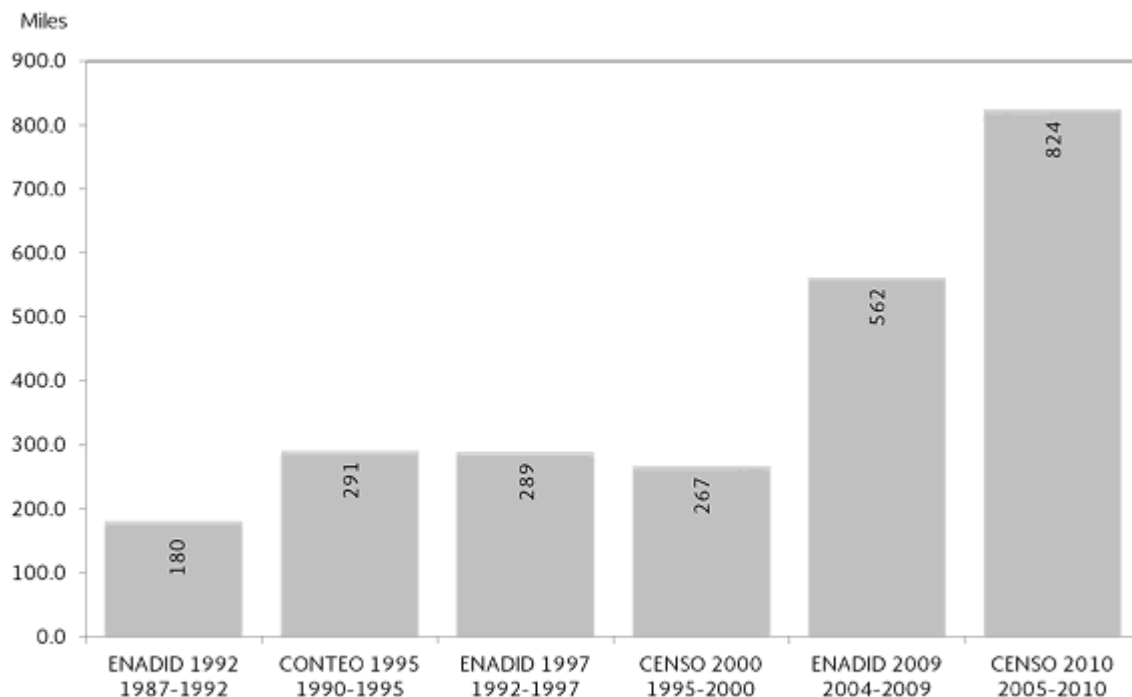
Fuente: Elaboración del CONAPO con base en el Centro de Estudios Migratorios. Unidad de Política Migratoria, SEGOB, Información registrada en las estaciones migratorias, oficinas centrales y locales del INM.

México como país de retorno de migrantes

En los últimos años se ha registrado un aumento de la migración de retorno. Este flujo migratorio incluye a los migrantes interceptados por las autoridades estadounidenses en el cruce fronterizo, a los deportados desde el interior de Estados Unidos y a los que regresan empujados por la recesión económica estadounidense. De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), el número de migrantes de retorno casi se duplicó al pasar de 289 mil personas en el quinquenio 1992-1997 a 562 mil en el periodo 2004-2009. El Censo de Población y Vivienda de 2010 muestra datos equivalentes. Según dicha fuente, el número de migrantes nacidos en México que regresó de Estados Unidos se incrementó de 267 mil personas entre 1995 y 2000 a 824 mil en el quinquenio 2005-2010 (véase gráfica 13).

Gráfica 13.

Migrantes mexicanos de retorno de Estados Unidos (varios periodos)



Notas: 1/ Población mexicana de 5 años o más que vivía en Estados Unidos y que al momento de la entrevista ya residía en México.

Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en INEGI: Encuesta Nacional sobre la Dinámica Demográfica (ENADID), 1992, 1997 y 2009; Censo de Población y Vivienda, 1995; Censos Generales de Población y Vivienda, 2000 y 2010.

Este aumento en la migración de retorno se observó prácticamente en todas las entidades federativas del país, siendo especialmente notorio en aquellas con muy alto y alto grado de intensidad migratoria a Estados Unidos. Para México, la migración de retorno constituye un fenómeno “relativamente nuevo” que demanda acciones de política pública para facilitar la re-integración económica, social y cultural de los migrantes y sus familias.

Las acciones deben dirigirse a facilitar el acceso de los migrantes a las instituciones de salud, educación, vivienda y a los mercados de trabajo local y regional, así como hacia aspectos legales relacionados con el retorno, por ejemplo, la expedición de documentos de identificación y el reconocimiento de títulos educativos y certificados de capacitación obtenidos mientras se vivía en el extranjero.

4. Rezagos en la consolidación de una cultura demográfica

Un éxito no menor de la política de población en México consistió en arraigar una sólida cultura demográfica en la sociedad. Esa conciencia permitió a las personas vincular sus acciones, relevantes desde el punto de vista demográfico con efectos sociales agregados y de largo plazo.

El cambio demográfico frecuentemente requiere de transformaciones en las actitudes, los comportamientos y los marcos de referencia de las personas a lo largo del tiempo. En este sentido, la política de población ha fomentado la toma de decisiones libres, conscientes e informadas en el ámbito de la reproducción y la sexualidad, ha impulsado el ejercicio de los derechos humanos y sexuales, desalentado las prácticas discriminatorias y promovido la equidad de género y ha contribuido a difundir las prácticas de previsión y planeación en los asuntos individuales y familiares.

La construcción de esta cultura demográfica se ha apoyado básicamente en acciones que han buscado difundir información demográfica pertinente y relevante para la sociedad y los tomadores de decisiones, la inclusión de contenidos demográficos en el proceso educativo y los programas de comunicación y difusión. Con estas acciones, se ha propuesto contribuir a la construcción de una ciudadanía activa y con una alta capacidad reflexiva.

La política de población requiere adecuar sus estrategias de fomento de la cultura demográfica a los desafíos de los nuevos escenarios demográficos. El diseño de los programas de información, educación y comunicación en población debe responder a las necesidades marcadas por la heterogeneidad social y los rezagos sociodemográficos. En particular, es preciso atender las necesidades de información de la población rural, los indígenas y los grupos vulnerables de las zonas urbanas.

La atención de las necesidades de los adolescentes y jóvenes debe constituirse en prioridad para los programas de información y educación. Entre otros objetivos, es necesario impulsar a los adolescentes y jóvenes a tomar decisiones responsables en los ámbitos de la sexualidad y la reproducción; se requiere garantizar el acceso universal a servicios de orientación y consejería adecuados a las necesidades, y demandas específicas de aquellos que viven en condición de pobreza y marginación.

México se encuentra en un proceso de ampliación de la cobertura de los servicios de educación básica, media y superior. Con esto se abre una oportunidad excepcional para complementar el proceso formativo de los adolescentes y jóvenes mediante contenidos educativos relevantes y pertinentes desde su experiencia de vida.

Asimismo, las actividades de información, comunicación y educación en población incluirán tópicos relevantes y transversales para la política de población, como son los fenómenos de migración, envejecimiento y cuidado de la salud, entre otros.

5. Fortalecimiento del marco institucional de la política de población

México ha dejado atrás las circunstancias que motivaron la formulación de la actual política de población. El crecimiento de la población ya no tiene el mismo sentido de prioridad y urgencia que en años anteriores, en su lugar otros desafíos se han estado configurando al ritmo del cambio demográfico. Entre otros, los nuevos retos incluyen el cambio en la estructura por edad de la población, el envejecimiento demográfico, los nuevos patrones de movilidad, las persistentes desigualdades socio-demográficas y los cambios en la dinámica y estructura de los hogares.

La integración de estas dimensiones demográficas en las políticas más generales de desarrollo requiere de un marco de alianzas institucionales más amplio y complejo que el actual. Por esto, la cooperación en los ámbitos de las políticas laborales, económicas, de desarrollo del capital humano y de medio ambiente es decisiva para anticipar los efectos del cambio demográfico.

Asimismo, la política de población necesita de instancias de planeación demográfica en las entidades federativas fuertes y propositivas. El desarrollo de los Consejo Estatales ha sido desigual y en muchos casos se han observado retrocesos importantes, es preciso mencionar que de las 32 instancias que la dirigen a nivel local, 12 han modificado su estructura organizativa, lo que ha tenido efectos favorables en unas, pero desfavorables en otras, dificultando su implementación. Asimismo, una variable importante que en teoría debe dar fortaleza a la política de población en las entidades federativas es la existencia de la Ley Estatal de Población. Sin embargo, actualmente sólo 5 entidades cuentan con ella (Baja California, Coahuila, Distrito Federal, Hidalgo y Quintana Roo). De este modo, las carencias en recursos humanos y materiales, la debilidad del marco normativo que rige a los Consejos Estatales y la ausencia de respaldo político, son algunos factores que explican en gran medida la fragilidad de estas instancias. Por ello, es imprescindible fortalecer la cooperación y los lazos que requieren de un mayor compromiso por parte del Gobierno de la República y de las autoridades locales, así como de un reconocimiento más explícito de las funciones de los Consejos Estatales de Población en el marco legal.

La política de población se ha apoyado regularmente en el diálogo constante con distintos organismos internacionales, de la sociedad civil y las instituciones académicas. Sin embargo, es necesario seguir propiciando el diálogo y la cooperación para fortalecer su apertura a la observancia pública y para enriquecer el proceso de planeación.

También debe otorgarse una alta prioridad a la colaboración con las instituciones que tienen a su cargo temas altamente afines a la agenda demográfica, como son las referidas al género, la discriminación, la juventud, la migración internacional y los adultos mayores.

Finalmente, el tránsito hacia una política de población con capacidad para enfrentar los nuevos desafíos demográficos requiere de un marco legal y normativo sólido. Esto implica, por un lado, una revisión integral de la Ley General de Población, y por otro, armonizar los contenidos de esta Ley con los demás ordenamientos legales.

CAPÍTULO II. ALINEACIÓN A LA METAS NACIONALES

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, concibe el desarrollo nacional como un esfuerzo integral que involucra a todos los sectores, las instituciones y la ciudadanía. Las empresas, sectores económicos, los hogares y las personas toman cotidianamente decisiones que agregadas dan forma al desarrollo nacional. El Plan es una guía que se propone orientar esas decisiones con el fin de asegurar una máxima contribución de cada actor individual al bien común, para que el país logre la realización de todo su potencial.

La Ley de Planeación establece que la planeación nacional del desarrollo es la ordenación racional y sistemática de acciones en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento de los recursos naturales, con el propósito de impulsar la transformación de la realidad del país (Art. 3). Para alcanzar estos fines, el proceso de planeación establecerá objetivos, metas, estrategias, prioridades y criterios. Asimismo, la Ley establece que las dependencias de la administración pública centralizada deberán planear y conducir sus actividades en conformidad con los objetivos y prioridades (Art. 9).

El marco institucional de la política de población está diseñado para dar respuesta a la compleja red de relaciones entre población y desarrollo. Los fenómenos demográficos son, a la vez, causa y efecto de diversos procesos de orden económico, social, político y cultural. En este sentido, el PNP 2014-2018 tiene, por su propia naturaleza, un carácter transversal y multisectorial, y establece estrategias y acciones integradas al resto de la acción gubernamental. En el documento se define un conjunto de mecanismos para integrar la dimensión demográfica en la planeación del desarrollo. En el cuadro 1 se indican los alineamientos entre los objetivos del PNP 2014-2018 y los objetivos y las estrategias delineados por el Plan Nacional de Desarrollo.

Alineación del Programa Nacional de Población 2014-2018 con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa Sectorial	Objetivo del Programa Nacional de Población
México Incluyente	2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población	2.1.3 Garantizar y acreditar fehacientemente la identidad de las personas	Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 4. Desarrollar políticas integrales de población y migración, que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 4. Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas 5. Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social	1. Aprovechar las oportunidades de desarrollo social y económico propiciadas por el cambio demográfico
	2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente	2.2.2. Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población	Programa Sectorial de Salud 2013-2018 4. Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país	
México con Educación de Calidad	3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo	3.2.1. Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población 3.2.3. Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad 3.2.3. Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles	Programa Sectorial de Educación 2013-2018 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa	
México Próspero	4.3. Promover el empleo de calidad	4.3.1. Procurar el equilibrio entre los factores de la producción para preservar la paz laboral 4.3.2. Promover el trabajo digno o decente 4.3.3. Promover el incremento de la productividad con beneficios compartidos, la empleabilidad y la capacitación en el trabajo 4.3.4. Perfeccionar los sistemas y procedimientos de protección de los derechos del trabajador	Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018 9. Promover la equidad y la inclusión laboral	

Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa Sectorial	Objetivo del Programa Nacional de Población
México Incluyente	2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población	2.1.3 Garantizar y acreditar fehacientemente la identidad de las personas	Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 4. Desarrollar políticas integrales de población y migración, que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos	2. Ampliar las capacidades y oportunidades a la salud y el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos para mujeres y hombres
		2.1.2. Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud	Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 4. Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas	
	2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente	2.2.2. Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población		
		2.2.3. Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos		
		2.2.4. Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena		
	2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud	2.3.1. Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal		
		2.3.2. Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud		
		2.3.3. Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad		
	México con Educación de Calidad	3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo	3.2.1. Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población	
3.2.2. Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad				
3.2.3. Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles				

Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa Sectorial	Objetivo del Programa Nacional de Población
México Incluyente	2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población	2.1.1. Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa	Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018 5. Contribuir a erradicar la carencia alimentaria en el medio rural	3. Incentivar una distribución territorial de la población inclusiva y sostenible, fomentando redes de asentamientos
		2.1.3. Garantizar y acreditar fehacientemente la identidad de las personas	Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 4. Desarrollar políticas integrales de población y migración, que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos	
		2.5.1. Transitar hacia un modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano 2013-2018 2. Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamiento humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas	
México Próspero	4.3. Promover el empleo de calidad	4.3.3. Promover el incremento de la productividad con beneficios compartidos, la empleabilidad y la capacitación en el trabajo	Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018 2. Democratizar la productividad laboral, la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores	
	4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador, que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo	4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 1. Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente	
	4.8. Desarrollar los sectores estratégicos del país	4.8.1. Reactivar una política de fomento económico enfocada a incrementar la productividad de los sectores dinámicos y tradicionales de la economía mexicana, de manera regional y sectorialmente equilibrada	Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018 2. Instrumentar una política que impulse la innovación en el sector comercio y servicios, con énfasis en empresas intensivas en conocimiento	

Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa Sectorial	Objetivo del Programa Nacional de Población
México Incluyente	2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población	2.1.3. Garantizar y acreditar fehacientemente la identidad de las personas	Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 4. Desarrollar políticas integrales de población y migración, que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos	4. Atender los desafíos sociodemográficos derivados de la migración internacional en sus distintas modalidades
	4.8. Desarrollar los sectores estratégicos del país	4.8.1. Reactivar una política de fomento económico enfocada a incrementar la productividad de los sectores dinámicos y tradicionales de la economía mexicana, de manera regional y sectorialmente equilibrada	Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018 5. Incrementar los flujos internacionales de comercio y de inversión, así como el contenido nacional de las exportaciones	
México con Educación de Calidad	3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo	3.2.1. Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población 3.2.2. Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad	Programa Sectorial de Educación 2013-2018 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.	
México Próspero	4.3. Promover el empleo de calidad	4.3.2. Promover el trabajo digno o decente 4.3.3. Promover el incremento de la productividad con beneficios compartidos, la empleabilidad y la capacitación del trabajo	Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018 1. Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva	
México con Responsabilidad Global	5.4. Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional	5.4.1. Ofrecer asistencia y protección consular a todos aquellos mexicanos que lo requieran	Programa Sectorial de Educación 2013-2018 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa	
		5.4.2. Crear mecanismos para la reinserción de las personas migrantes de retorno y fortalecer los programas de repatriación	Programa Sectorial de Salud 2013-2018 4. Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país	
		5.4.3. Facilitar la movilidad internacional de personas en beneficio del desarrollo nacional	Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018 1. Impulsar relaciones bilaterales que contribuyan a ampliar la presencia de México en el mundo 2. Contribuir activamente en los foros multilaterales en torno a temas de interés para México y el mundo Objetivo 5. Proteger los intereses y derechos de las personas mexicanas en el extranjero, fomentando así la inclusión en el país	
		5.4.4. Diseñar mecanismos de coordinación interinstitucional y multisectorial, para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública en materia migratoria	Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018 1. Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva	

Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa Sectorial	Objetivo del Programa Nacional de Población
México Incluyente	2.3 Asegurar el acceso a los servicios de salud	2.3.2. Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud	Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 4. Desarrollar políticas integrales de población y migración, que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos.	5. Ampliar el desarrollo de una cultura demográfica basada en valores de prevención, participación social, tolerancia y vigencia de derechos humanos
			Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 4. Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas.	
			Programa Sectorial de Salud 2013-2018 2. Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país 3. Reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida	
México Incluyente	2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población	2.1.3. Garantizar y acreditar fehacientemente la identidad de las personas	Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 4. Desarrollar políticas integrales de población y migración, que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos	6. Impulsar el fortalecimiento de las instituciones, políticas y programas de población en los tres órdenes de gobierno
México en Paz	1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática	1.1.3. Impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno	Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática	
México con Responsabilidad Global	5.1. Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo	5.1.6. Consolidar el papel de México como un actor responsable, activo y comprometido en el ámbito multilateral, impulsando de manera prioritaria temas estratégicos de beneficio global y compatibles con el interés nacional	Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018 3. Impulsar una política de cooperación internacional para el desarrollo en beneficio de México y de otros países.	

CAPÍTULO III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO 1. Aprovechar las oportunidades de desarrollo social y económico propiciadas por el cambio demográfico

Las políticas de población tienen por objeto mejorar las condiciones de vida de las personas, así como mantener y acrecentar estos beneficios para las generaciones futuras, tomando en consideración las variaciones en el volumen, composición por edades y ubicación geográfica de la población, las cuales están vinculadas a demandas y necesidades sociales específicas. Las tendencias demográficas recientes permiten prever desafíos importantes para el desarrollo de México y aprovechar oportunidades para incidir en capacidades y conductas que brinden un mejor futuro; por ello, se requiere que las políticas de población impulsen el desarrollo y no sólo reaccionen a las necesidades socioeconómicas asociadas a un elevado volumen de población.

Combatir el crecimiento de las desigualdades es uno de los mayores retos sociales, económicos y políticos de nuestros tiempos. A pesar de los logros obtenidos, aún persisten rezagos en las zonas donde viven grupos de menor nivel socioeconómico, los cuales mantienen una fecundidad y mortalidad elevada, que a su vez se expresan en un mayor crecimiento demográfico. Este hecho implica que se deben focalizar los recursos y acciones para satisfacer los requerimientos sociales de éstas y cerrar las brechas existentes.

El cambio demográfico vinculado a la disminución del número de niños en edad escolar y al incremento de la población joven (bono demográfico) propicia la oportunidad de lograr una mejor educación de las generaciones de niños y jóvenes y un mayor acceso a trabajos de calidad que contribuirán a lograr un mayor desarrollo social y económico, que además será necesario para enfrentar los retos derivados del futuro envejecimiento de la población.

ESTRATEGIA 1.1. Asegurar la inclusión de temas de población en la planeación del desarrollo y en las políticas de gobierno

Líneas de acción

- 1.1.1. Efectuar estimaciones demográficas en apoyo a los programas de gobierno y compromisos internacionales adquiridos por México
- 1.1.2. Conciliar las fuentes de información demográfica, a fin de determinar la población que establece la inercia demográfica
- 1.1.3. Proyectar la evolución de los fenómenos demográficos en concordancia con el pasado, considerando previsiones del desarrollo socioeconómico
- 1.1.4. Difundir las proyecciones de población y estudios prospectivos derivados, a fin de que sirvan como insumo para la planeación de las políticas socioeconómicas
- 1.1.5. Fomentar el uso de información sociodemográfica en el diseño y operación de las políticas públicas
- 1.1.6. Generar y difundir estudios con perspectiva de género, que muestren la relación entre población y desarrollo

ESTRATEGIA 1.2. Atender el rezago demográfico en regiones o grupos de población en desventaja social, considerando la diversidad cultural

Líneas de acción

- 1.2.1. Fortalecer los mecanismos de coordinación institucional que atienden u operan las políticas sociales de atención a la pobreza y marginación
- 1.2.2. Hacer frente a los desafíos derivados de la pobreza, marginación y el rezago demográfico, que crean un círculo vicioso para el desarrollo

1.2.3. Producir y difundir información sobre tendencias demográficas que permitan fortalecer las políticas sociales de atención a la pobreza y marginación

1.2.4. Realizar estudios sobre la situación demográfica y social de la población indígena con información desagregada por edad y sexo

1.2.5. Elaborar estudios que muestren las desventajas sociales de las personas con discapacidad, que contribuyan a elaborar políticas sociales incluyentes

ESTRATEGIA 1.3. Contribuir al diseño y formulación de políticas que promueven la educación, el desarrollo de capacidades y el empleo

Líneas de acción

1.3.1. Reforzar la articulación de las dinámicas poblacionales con la inversión en el desarrollo de capacidades de niños, adolescentes y jóvenes

1.3.2. Fomentar políticas de apoyo para la transición de la escuela al mercado de trabajo

1.3.3. Propiciar políticas de desarrollo de capacidades para mujeres, adultos y adultos mayores que busquen la participación plena en el trabajo

1.3.4. Incidir en los condicionamientos demográficos que desalientan la participación en educación y trabajo, con énfasis en aspectos de género

1.3.5. Producir y difundir información que apoye la focalización de acciones encaminadas a lograr una mayor cobertura educativa

ESTRATEGIA 1.4. Prever los efectos socio-económicos del proceso de envejecimiento de los hombres y las mujeres

Líneas de acción

1.4.1. Generar y difundir escenarios de cambio demográfico asociados a políticas de desarrollo, que permitan evaluar oportunidades y desafíos del envejecimiento

1.4.2. Contribuir al diseño de medidas para atender las demandas de las personas adultas mayores en materia de salud y vivienda

1.4.3. Apoyar las políticas de impulso al ahorro en las edades activas

1.4.4. Aportar al diseño de políticas públicas que atiendan las necesidades de integración social y que eviten la discriminación de las personas adultas mayores

1.4.5. Establecer vínculos para promover el cumplimiento de los derechos y bienestar físico, mental y social de las personas adultas mayores

ESTRATEGIA 1.5. Fomentar la inversión en capital humano en la población adolescente y joven para aprovechar los beneficios del cambio demográfico

Líneas de acción

1.5.1. Fomentar el diseño de programas públicos dirigidos específicamente a atender las necesidades de los adolescentes y jóvenes

1.5.2. Generar y difundir escenarios que amplíen las oportunidades de educación y empleo que harían posible el aprovechamiento de la ventana de oportunidad demográfica

1.5.3. Proporcionar evidencias de las ventajas derivadas de la toma de decisiones responsables e informadas en la trayectoria de vida de los jóvenes con relación a las uniones y la formación familiar

ESTRATEGIA 1.6. Anticipar los efectos de la transición demográfica sobre la estructura y dinámica de los hogares y familias

Líneas de acción

1.6.1. Prever el efecto de los cambios en la dinámica y composición de las familias sobre las políticas sociales

1.6.2. Contribuir al desarrollo de servicios de apoyo para reducir las desigualdades de género en la distribución del trabajo doméstico

1.6.3. Anticiparse a los efectos futuros sobre el bienestar de la población, que están asociados al cambio en la dinámica de los hogares y la conformación de las familias

ESTRATEGIA 1.7. Impulsar acciones para identificar y erradicar los obstáculos sociodemográficos que inhiben la participación de las mujeres en la sociedad

Líneas de acción

1.7.1. Identificar los factores asociados con la estructura y dinámica demográfica que obstaculizan la inserción productiva de las mujeres

1.7.2. Promover acciones de difusión e información para prevenir la violencia de género

1.7.3. Incluir la perspectiva de género en los estudios sociodemográficos para evidenciar la contribución social de las mujeres

1.7.4. Realizar estudios y elaborar indicadores sociodemográficos con enfoque de género y perspectiva multicultural

1.7.5. Impulsar la inclusión de los contenidos de género y pluralidad étnica en las políticas públicas de desarrollo

OBJETIVO 2. Ampliar las capacidades y oportunidades a la salud y el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos para mujeres y hombres

El logro del aumento de la esperanza de vida y el cambio en la estructura etaria ha ido acompañado de una transición epidemiológica, caracterizada por una disminución de las enfermedades transmisibles, un incremento en las enfermedades crónico-degenerativas asociadas a periodos prolongados de enfermedad, y un aumento de discapacidades. Los sistemas de salud modernos contemplan componentes de atención a la salud, de prevención de riesgos y de fomento de estilos de vida saludables.

La salud reproductiva es un componente fundamental del bienestar y libertad de las personas. Por ello, es necesario fortalecer acciones y aplicar nuevas políticas para enfrentar los rezagos existentes, así como priorizar la salud sexual y reproductiva de adolescentes y jóvenes, que requieren de servicios que brinden atención a sus necesidades específicas.

El disfrute de una salud sexual y reproductiva plena y satisfactoria está estrechamente vinculado con la capacidad de las instituciones de salud para brindar acceso universal a servicios de planificación familiar, salud materno-infantil, atención del cáncer de mama y cérvico-uterino, y prevención y tratamiento de infecciones de transmisión sexual, entre las principales. Los programas de información, educación y comunicación también constituyen un instrumento fundamental para asegurar el ejercicio de estos derechos.

ESTRATEGIA 2.1. Anticipar los impactos de las transiciones demográfica y epidemiológica en el bienestar de las mujeres y los hombres

Líneas de acción

2.1.1. Realizar estudios y promover investigaciones sobre la interacción entre las transiciones demográfica y epidemiológica, que muestren implicaciones para políticas públicas

2.1.2. Realizar estimaciones de salud⁵ que permitan el seguimiento de los objetivos de gobierno y los compromisos asumidos internacionalmente

2.1.3. Efectuar estudios y estimaciones de salud para poblaciones prioritarias

2.1.4. Contribuir al diseño de programas de atención de la salud adecuados a las demandas de cada etapa de vida

⁵ El concepto de salud es integral, por tanto, comprende el aspecto físico, mental, sexual y reproductivo.

2.1.5. Apoyar las acciones y programas encaminados a la prevención de conductas de riesgo que inciden en la salud

2.1.6. Generar y difundir estudios que evidencien las circunstancias sociales y culturales que afectan la salud en cada etapa de vida

ESTRATEGIA 2.2. Acrecentar las oportunidades de hombres y mujeres para ejercer su sexualidad y reproducción de forma libre, responsable e informada

Líneas de acción

2.2.1. Asegurar la satisfacción de las necesidades cambiantes de la salud sexual y reproductiva a lo largo del ciclo de vida

2.2.2. Contribuir al seguimiento y evaluación de los logros y retos de los servicios de salud sexual y reproductiva

2.2.3. Fortalecer la educación sexual con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y competencia para la vida en todos los niveles y modalidades educativas

2.2.4. Apoyar las acciones de educación integral de la sexualidad y prevención de embarazos no deseados y no planeados

2.2.5. Fortalecer medidas para la prevención y detección temprana de infecciones de transmisión sexual, incluido VIH/SIDA, considerando las necesidades de las personas

ESTRATEGIA 2.3. Focalizar la atención de los programas de salud sexual y reproductiva en grupos de población con desventaja social⁶

Líneas de acción

2.3.1. Contribuir a diseñar medidas para atender la demanda de servicios de salud sexual y reproductiva de población en desventaja social o grupos prioritarios

2.3.2. Fortalecer los programas de salud sexual y reproductiva para poblaciones en desventaja social y grupos prioritarios con estudios que muestren sus necesidades

ESTRATEGIA 2.4. Ampliar las capacidades y oportunidades de adolescentes y jóvenes para ejercer sus derechos en salud, sexuales y reproductivos

Líneas de acción

2.4.1. Atender de manera efectiva y oportuna la demanda insatisfecha de métodos anticonceptivos para prevenir embarazos entre la población adolescente y joven

2.4.2. Instrumentar mecanismos de atención de las necesidades de salud sexual y reproductiva de adolescentes y jóvenes en zonas rurales

2.4.3. Contribuir a eliminar barreras socio-culturales e institucionales que dificultan el acceso de adolescentes y jóvenes a servicios de salud reproductiva e interrupción del embarazo en las causales permitidas por la ley

2.4.4. Reforzar la atención de las necesidades específicas de poblaciones indígenas y rurales

2.4.5. Apoyar acciones de prevención de embarazos adolescentes mediante la difusión de información sobre conductas y riesgos en esta población

⁶ Grupos en desventaja social o prioritarios: población indígena, rural, migrantes, población en situación de pobreza, adolescentes y discapacitados.

ESTRATEGIA 2.5. Promover acciones integrales para reducir la mortalidad materna e infantil**Líneas de acción**

- 2.5.1. Realizar estimaciones demográficas para la elaboración de políticas y para el seguimiento de morbi-mortalidad materna, y embarazos de riesgo
- 2.5.2. Elevar la calidad de la atención durante el embarazo, parto, puerperio y la interrupción legal del embarazo en todos los niveles de atención
- 2.5.3. Ampliar los programas de planificación familiar para reducir embarazos no deseados, el aborto y la muerte materna
- 2.5.4. Contribuir al seguimiento y diseño de políticas de focalización de acciones para abatir la mortalidad infantil y de la niñez

OBJETIVO 3. Incentivar una distribución territorial de la población inclusiva y sostenible, fomentando redes de asentamientos

Equilibrar la distribución territorial de la población es un reto para garantizar coberturas de bienes y servicios. También es una oportunidad para reducir la desigualdad social y regional, generando condiciones que estimulen la conectividad, accesibilidad, potencien los beneficios del cambio demográfico para orientar el crecimiento de la población y los asentamientos, y consoliden opciones de empleo, migración y residencia productivos, competitivos y sostenibles.

El aumento de grandes ciudades y la aparición de medias y pequeñas es un avance en el equilibrio de la distribución territorial de la población; en gran medida su viabilidad depende del establecimiento de interacciones productivas y para la provisión de bienes y servicios, así como del fortalecimiento de relaciones de cooperación, complementariedad y competencia; es decir, de su funcionamiento en red, ello requiere de insumos sociodemográficos analíticos y de diagnóstico para identificar nodos.

A nivel intraurbano es necesario elevar la calidad de vida y equidad (capacitación, empleo, seguridad pública), coberturas de servicios públicos (segregación socio-espacial, infraestructura), y la atención de los desafíos asociados a la expansión urbana y sus costos ambientales (movilidad, vivienda, riesgos, uso eficiente de energía, cambio climático), considerando los requerimientos de los asentamientos en el corto, mediano y largo plazos, los cuales se encuentran estrechamente relacionados con dinámica demográfica de cuyo análisis depende la potenciación de los beneficios del bono demográfico, retención de población, reducción de la marginación y la vulnerabilidad.

ESTRATEGIA 3.1. Consolidar redes de asentamientos, productivas y competitivas para diversificar las opciones de empleo, migración y residencia**Líneas de acción**

- 3.1.1. Identificar regiones y redes de asentamientos humanos con potencial para el desarrollo
- 3.1.2. Aprovechar el cambio demográfico en los asentamientos como factor de inclusión y sostenibilidad urbana y ambiental
- 3.1.3. Fomentar la coordinación interinstitucional para analizar, atender y orientar los desafíos de la migración interna
- 3.1.4. Contribuir al análisis y atención del desplazamiento interno forzado en sus distintas vertientes
- 3.1.5. Implementar acciones de sinergia entre empleo, vivienda y movilidad particularmente en zonas urbanas grandes y medianas
- 3.1.6. Coadyuvar a la coordinación intergubernamental para analizar los impactos de la movilidad poblacional en la gestión de los asentamientos

ESTRATEGIA 3.2. Incluir criterios de equidad y sostenibilidad en las políticas de inversión en infraestructura física, social y económica**Líneas de acción**

- 3.2.1. Identificar las desigualdades, necesidades y carencias de la población con una perspectiva sociodemográfica con especial énfasis en la marginación
- 3.2.2. Analizar y disminuir la marginación particularmente en los grupos poblacionales con mayor desigualdad y rezago
- 3.2.3. Incentivar la planeación urbana y el crecimiento ordenado de los asentamientos, prioritariamente los marginados y vulnerables
- 3.2.4. Contribuir a la regulación de la expansión de los asentamientos urbanos para mejorar el bienestar de la población
- 3.2.5. Considerar criterios demográficos, ambientales y de equidad regional para orientar la inversión en infraestructura
- 3.2.6. Fomentar sinergias entre las políticas de bienestar y desarrollo para crear y aprovechar capacidades regionales y locales
- 3.2.7. Reforzar la participación e inclusión de la población rural en las estrategias de desarrollo socioeconómico

ESTRATEGIA 3.3. Fortalecer el desarrollo de asentamientos humanos competitivos, seguros, incluyentes y sostenibles**Líneas de acción**

- 3.3.1. Proponer previsiones sociodemográficas en las políticas de desarrollo, ordenamiento y gestión urbana y territorial
- 3.3.2. Fomentar el análisis de la interacción población-medio ambiente para impulsar estrategias productivas, de aprovechamiento y desarrollo sostenibles
- 3.3.4. Apoyar la vinculación entre la población y las estrategias de protección, conservación y restauración del patrimonio natural
- 3.3.5. Propiciar la competitividad del sector primario mediante estrategias de desarrollo regional
- 3.3.3. Favorecer la perspectiva de sostenibilidad en la producción agropecuaria, costera y en el uso de los recursos naturales
- 3.3.7. Adoptar consideraciones sociodemográficas en la elaboración de instrumentos y herramientas de gestión del riesgo
- 3.3.7. Coadyuvar a la coordinación intergubernamental en el diseño de estrategias de adaptación y mitigación ante el cambio climático

OBJETIVO 4. Atender los desafíos sociodemográficos derivados de la migración internacional en sus distintas modalidades

En las últimas décadas, la migración internacional en México ha experimentado cambios sustanciales en el volumen, tendencias y modalidades de sus flujos, con trascendentes repercusiones sociales, económicas, políticas y demográficas. Destaca la migración de mexicanos a Estados Unidos dada su complejidad y multiplicidad de factores. El elevado número de mexicanos que residen en Estados Unidos enfrenta dificultades para su integración a la sociedad estadounidense, complicando su acceso a servicios de salud, educación y vivienda, así como su inserción al mercado laboral.

Como nación receptora de inmigrantes se requiere de claridad en los procedimientos administrativos de control y definición de estrategias dirigidas a lograr una mejor integración de los inmigrantes a la sociedad mexicana. Asimismo, el reciente aumento de los migrantes de retorno plantea la necesidad de diseñar acciones para facilitar su reintegración económica y social.

Con este objetivo se pretende impulsar y establecer acciones encaminadas a mejorar las condiciones de vida de los migrantes. Los mexicanos que radican en el exterior requieren de acciones que faciliten su acceso a servicios de salud y educación, mejoramiento de programas de protección y de servicios consulares, impulso al diseño de esquemas migratorios que favorezcan sus condiciones de trabajo. Los inmigrantes residentes en el país, y en particular la población en tránsito, demandan mecanismos de protección y garantía de sus derechos humanos. Los migrantes de retorno requieren de acciones de capacitación y aprovechamiento de habilidades para el trabajo, promoción de medidas que atiendan la separación familiar y acceso a salud y educación.

ESTRATEGIA 4.1. Generar información y estadísticas que sirvan de insumo para el diagnóstico y formulación de planes y programas de migración internacional

Líneas de acción

- 4.1.1. Participar en foros de análisis y discusión sobre distintas temáticas relacionados con la migración internacional
- 4.1.2. Contribuir al conocimiento de los vínculos económicos, sociales y culturales de los migrantes mexicanos con sus comunidades de origen

ESTRATEGIA 4.2. Fortalecer las acciones orientadas a velar por los intereses e integración de los mexicanos que residen en el extranjero

Líneas de acción

- 4.2.1. Diseñar programas que contribuyan a la integración económica, social y cultural de los migrantes residentes en Estados Unidos
- 4.2.2. Defender los derechos humanos de los connacionales que radican en Estados Unidos
- 4.2.3. Mejorar los mecanismos que permiten el acceso a servicios y trámites legales de los migrantes que radican en Estados Unidos
- 4.2.4. Impulsar esquemas legales para la migración laboral internacional

ESTRATEGIA 4.3. Fortalecer las acciones orientadas a promover la integración de los inmigrantes a la sociedad mexicana

Líneas de acción:

- 4.3.1. Promover acciones que contribuyan a una mejor integración socioeconómica y cultural de la población inmigrante residente en el país
- 4.3.2. Asegurar los derechos humanos de los inmigrantes que radican en México

ESTRATEGIA 4.4. Atender las causas y efectos de la migración internacional en las comunidades de origen

Líneas de acción

- 4.4.1. Promover el desarrollo de programas sostenibles generadores de empleo en las regiones y localidades de alta intensidad migratoria
- 4.4.2. Fortalecer proyectos de atención a comunidades de origen de migrantes internacionales para abatir los efectos negativos del fenómeno
- 4.4.3. Impulsar esquemas legales, ordenados y seguros para la migración laboral internacional
- 4.4.4. Impulsar la participación de las organizaciones y clubes de migrantes en proyectos productivos en las comunidades de origen

ESTRATEGIA 4.5. Impulsar acciones que faciliten la reintegración de los migrantes mexicanos de retorno en el país**Líneas de acción:**

- 4.5.1. Generar programas de capacitación laboral y certificación de habilidades que faciliten su reinserción en los mercados de trabajo
- 4.5.2. Promover medidas de asistencia y protección, priorizando la atención a migrantes de retorno, mujeres, menores de edad y adolescentes
- 4.5.3. Garantizar la repatriación segura y ordenada de migrantes indocumentados, según lineamientos establecidos en convenios y acuerdos de repatriación
- 4.5.4. Atender los costos asociados a la separación familiar por las deportaciones de los migrantes mexicanos desde Estados Unidos
- 4.5.5. Aprovechar el capital humano y social de los migrantes de retorno en beneficio del desarrollo estatal, regional y nacional

ESTRATEGIA 4.6. Garantizar los derechos humanos y sociales de los migrantes que transitan por el territorio nacional**Líneas de acción**

- 4.6.1. Establecer acuerdos y convenios de cooperación internacional en coordinación con los países de origen
- 4.6.2. Hacer efectivos los compromisos de repatriación adquiridos por el Estado mexicano, en los convenios de cooperación internacional
- 4.6.3. Garantizar el tránsito seguro y ordenado de las mujeres migrantes, menores no acompañados y adolescentes

OBJETIVO 5. Ampliar el desarrollo de una cultura demográfica basada en valores de prevención, participación social, tolerancia y vigencia de derechos humanos

Para disminuir los rezagos en el ámbito del desarrollo de la cultura demográfica, es necesario ampliar y promover valores, actitudes y comportamientos entre los mexicanos que permitan aprovechar oportunidades y enfrentar los retos del país. Para ello, además de instrumentar programas de comunicación y divulgación para difundir información sociodemográfica que contribuya a la toma de decisiones libres, responsables e informadas, se llevarán a cabo acciones que coadyuven al diseño y actualización de los contenidos sociodemográficos de programas del sistema educativo nacional.

ESTRATEGIA 5.1. Instrumentar programas de comunicación y divulgación para difundir información sociodemográfica para la toma de decisiones libres y responsables**Líneas de acción**

- 5.1.1. Fomentar comportamientos saludables, valores como la igualdad, el respeto entre los miembros del grupo familiar y tolerancia hacia los arreglos familiares emergentes
- 5.1.2. Implementar campañas de información en población y derechos sexuales y reproductivos con grupos sociales vulnerables
- 5.1.3. Promover acciones para prevenir el embarazo no planificado e infecciones de transmisión sexual en adolescentes y jóvenes
- 5.1.4. Realizar actividades que promuevan la cultura demográfica y los derechos sexuales y reproductivos, involucrando a la población infantil y juvenil
- 5.1.5. Fomentar la cooperación de organizaciones de la sociedad civil para impulsar las estrategias de comunicación
- 5.1.6. Potenciar estrategias de información, comunicación y educación a través de espacios que fomenten el interés en la cultura demográfica
- 5.1.7. Difundir información sociodemográfica a través de medios electrónicos y digitales para distintos grupos de población

ESTRATEGIA 5.2. Contribuir al desarrollo de contenidos sociodemográficos y de educación integral de la sexualidad en programas del sistema educativo nacional**Líneas de acción**

- 5.2.1. Adecuar el marco conceptual y metodológico de programas de educación en población a los retos derivados del cambio demográfico
- 5.2.2. Actualizar los temas de población en los contenidos educativos en los diferentes niveles del Sistema Educativo Nacional
- 5.2.3. Fortalecer los contenidos de educación integral de la sexualidad en los programas de formación de profesores y carreras equivalentes
- 5.2.4. Desarrollar y difundir materiales didácticos e información necesaria para fortalecer la labor educativa en el ámbito escolarizado
- 5.2.5. Sensibilizar a la población sobre los cambios demográficos y sus implicaciones en los ámbitos individual, familiar y comunitario
- 5.2.6. Reforzar la información, orientación y consejería sobre planificación familiar y salud sexual y reproductiva entre la población

OBJETIVO 6. Impulsar el fortalecimiento de las instituciones, políticas y programas de población en los tres órdenes de gobierno

Para hacer frente a la actual realidad sociodemográfica es necesario fortalecer los lazos de cooperación y coordinación interinstitucional con los tres niveles de gobierno y con la sociedad civil en general. Por ello, es necesario continuar impulsando el federalismo en temas de población para que los programas y proyectos de estos tres niveles incluyan consideraciones, criterios y previsiones en la materia, que propicien el desarrollo y bienestar de la población mexicana.

Asimismo, se necesita reforzar la colaboración con el poder legislativo de tal manera que se actualice el marco normativo federal y estatal que rige la política de población y adecuarla a los nuevos desafíos sociodemográficos.

Por otra parte, es importante incrementar la presencia de México en organismos de cooperación internacional para fomentar el posicionamiento del país en temas fundamentales en la agenda de población y desarrollo. La vinculación con otros países y la comunidad internacional es clave para transmitir y compartir experiencias, conocimientos, recursos financieros y tecnologías relevantes.

ESTRATEGIA 6.1. Fomentar una visión federal de la política de población y fortalecer las instancias estatales y municipales de planeación en población**Líneas de acción**

- 6.1.1. Apoyar a los organismos encargados de implementar la política de población en el ámbito estatal y municipal
- 6.1.2. Actualizar los marcos jurídicos estatales para dar certidumbre a las Secretarías Técnicas de los Consejos Estatales de Población u Organismos Equivalentes (COESPO's)
- 6.1.3. Proporcionar asesoría a las Secretarías Técnicas de los COESPO's para apoyar sus funciones programáticas y operativas
- 6.1.4. Fortalecer la Comisión Consultiva de Enlace para garantizar su funcionamiento como órgano de consulta en la planeación demográfica
- 6.1.5. Impulsar acciones de capacitación a distancia en temas sociodemográficos con enfoque de género y derechos humanos
- 6.1.6. Apoyar a las Secretarías Técnicas de los COESPO's y organismos equivalentes para realizar acciones de población en los municipios

ESTRATEGIA 6.2. Generar reformas al marco jurídico de la política de población para adecuarlo a los desafíos demográficos e institucionales actuales

Líneas de acción

- 6.2.1. Proponer reformas que fortalezcan la coordinación y la planeación demográfica, entre el CONAPO y los COESPO's u organismos equivalentes.
- 6.2.2. Brindar apoyo a los COESPO's y organismos equivalentes en la formulación o actualización de la Ley Estatal de Población
- 6.2.3. Diseñar reformas para garantizar el respeto de los derechos sociales de los individuos en los tres órdenes de gobierno

ESTRATEGIA 6.3. Fortalecer la capacidad técnica de las instancias de planeación demográfica en el nivel nacional y estatal

Líneas de acción

- 6.3.1. Impulsar en forma permanente el trabajo de las comisiones internas en el seno del CONAPO
- 6.3.2. Establecer acuerdos de cooperación con instituciones académicas para desarrollar las competencias del personal de la Secretaría General del CONAPO
- 6.3.3. Impulsar la generación de información sociodemográfica en los tres órdenes de gobierno para apoyar la planeación demográfica
- 6.3.4. Fomentar la cooperación con instituciones académicas para realizar estudios sobre la relación entre población, medio ambiente y desarrollo social
- 6.3.5. Fortalecer y ampliar los espacios de colaboración y diálogo con las organizaciones de la sociedad civil

ESTRATEGIA 6.4. Favorecer la cooperación internacional en población y desarrollo en sus distintas modalidades

Líneas de acción

- 6.4.1. Fomentar la colaboración internacional para intercambiar tecnologías, conocimientos y experiencias en materia de población y desarrollo
- 6.4.2. Impulsar la participación y liderazgo de México en los debates internacionales sobre políticas de población y desarrollo
- 6.4.3. Alentar la cooperación internacional en la regulación de los fenómenos demográficos de índole global

ESTRATEGIA 6.5. Garantizar la transparencia y rendición de cuentas mediante la evaluación de la implementación de la política de población

Líneas de acción

- 6.5.1. Evaluar las acciones de información, educación y comunicación en población de la Secretaría General del CONAPO
- 6.5.2. Publicar periódicamente informes de ejecución de la política de población y garantizar el libre acceso a la información
- 6.5.3. Realizar estudios comparativos para evaluar el desempeño de las Secretarías Técnicas y de los organismos equivalentes de los COESPO's

CAPÍTULO IV. INDICADORES

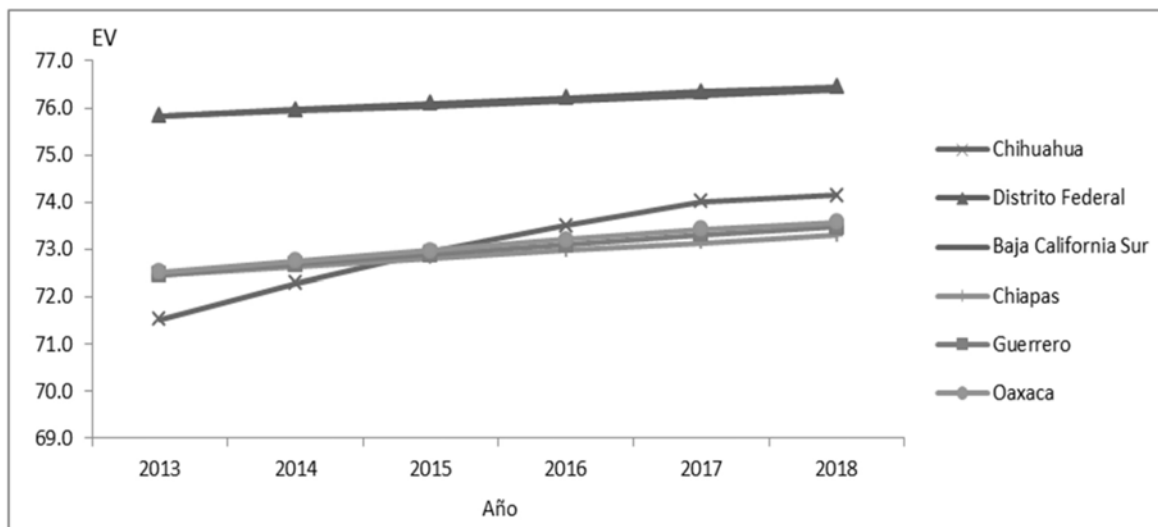
OBJETIVO	INDICADORES
1. Aprovechar las oportunidades de desarrollo social y económico propiciadas por el cambio demográfico.	1.1 Cambio porcentual de la brecha en la esperanza de vida al nacimiento entre entidades federativas
	1.2 Cambio porcentual en la brecha de mortalidad infantil entre entidades federativas
2. Ampliar las capacidades y oportunidades a la salud y el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos para mujeres y hombres.	2.1 Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos modernos en mujeres en edad fértil unidas (MEFU)
	2.2 Necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos en adolescentes unidas
3. Incentivar una distribución territorial de la población inclusiva y sostenible, fomentando redes de asentamientos.	3.1 Saldo Neto Migratorio de municipios centrales totalmente urbanizados de las tres metrópolis más grandes
	3.2 Acceso a tecnologías de la información vinculadas a la formación de capacidades locales, educación y gestión del riesgo, en los ámbitos territoriales más rezagados
4. Atender los desafíos sociodemográficos derivados de la migración internacional en sus distintas modalidades.	4.1 La brecha de desocupación (BRED)
	4.2 Brecha en servicios de salud (BRESS)
	4.3 Brecha entre prestaciones laborales (BREPLA)
5. Ampliar el desarrollo de una cultura demográfica basada en valores de prevención, participación social, tolerancia y vigencia de derechos humanos.	5.1 Acceso de la población a los contenidos de cultura demográfica
6. Impulsar el fortalecimiento de las instituciones, políticas y programas de población en los tres órdenes de gobierno.	6.1 Impulso al federalismo en las políticas de población

INDICADOR 1.1	
Indicador:	Cambio porcentual de la brecha en la esperanza de vida al nacimiento entre entidades federativas
Objetivo:	1. Aprovechar las oportunidades de desarrollo social y económico propiciadas por el cambio demográfico.
Descripción general:	La brecha mide la diferencia en años existente entre la entidad federativa con mayor esperanza de vida al nacimiento y la de menor esperanza de vida, en un año calendario.
Observaciones:	La brecha se calcula como la diferencia en años existente entre la entidad federativa con mayor esperanza de vida al nacimiento y la de menor esperanza de vida. El cambio porcentual de un año respecto al año base se calcula como el cociente de la diferencia entre las brechas –brecha del año base menos brecha del año que se reporta– entre la brecha del año inicial por cien.
Periodicidad:	De manera robusta cada 5 años, con reportes bienales.
Fuente(s):	El indicador se calcula de manera robusta cada 5 años teniendo como fuente las conciliaciones demográficas que se realizan a partir de los censos y conteos de población, estadísticas vitales y otras fuentes de información. Se reportará de manera bienal considerando las estadísticas más recientes de mortalidad (cada año se actualizan) y los denominadores (población) proporcionados por las proyecciones de población más recientes.
Referencias adicionales:	Dirección General de Estudios Sociodemográficos y Prospectiva, Secretaría General del Consejo Nacional de Población.
Línea base 2013	
0% partiendo de una brecha de 4.3 años	
Meta 2018	
16.1%	

Anexo indicador 1.1. Consideraciones para el cálculo de la meta 2018.

- Para la definición de la meta, fijada en un cambio porcentual de 16.1%, se consideraron las proyecciones de población que toman en cuenta en su realización tanto los comportamientos tendenciales del pasado como políticas de población deseables, en concordancia con el desarrollo del país. Las tablas de mortalidad que se generan de las proyecciones de población, y con las cuales se calcula la esperanza de vida, se proyectan para cada una de las entidades federativas del país (véase gráfica). La diferencia porcentual entre el promedio de las entidades con mayor esperanza de vida y el promedio de las entidades con la menor esperanza de vida para 2018 será el monto de la meta establecida; en otras palabras, la diferencia entre 4.3 y 3.6 años respectivamente, mostrada en porcentaje.

Indicador 1.1. Cambio porcentual de la brecha en la esperanza de vida al nacimiento entre entidades federativas



Fuente: CONAPO, Proyecciones de población 2010-2050.

- La disminución de las desigualdades en nutrición y atención a la salud son metas centrales del desarrollo y de las políticas de la presente administración. La experiencia internacional muestra que las mayores ganancias en la esperanza de vida se obtienen cuando el indicador es bajo, es decir, en las entidades con la esperanza de vida más baja al nacimiento, y aquellas entidades donde ya se han obtenido ganancias (entidades con mayor esperanza de vida al nacimiento) los incrementos son menores o bien van disminuyendo; por ello, se consideró que las entidades federativas con menor esperanza de vida habrán de obtener mayores ganancias en el indicador cerrando con ello las brechas de desigualdad. La proyección detallada para cada entidad federativa del país se puede consultar en <http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones> y el documento metodológico en http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Documento_Metodologico_Proyecciones_2010_2050, que es un producto del trabajo conjunto de las instituciones gubernamentales y expertos académicos.

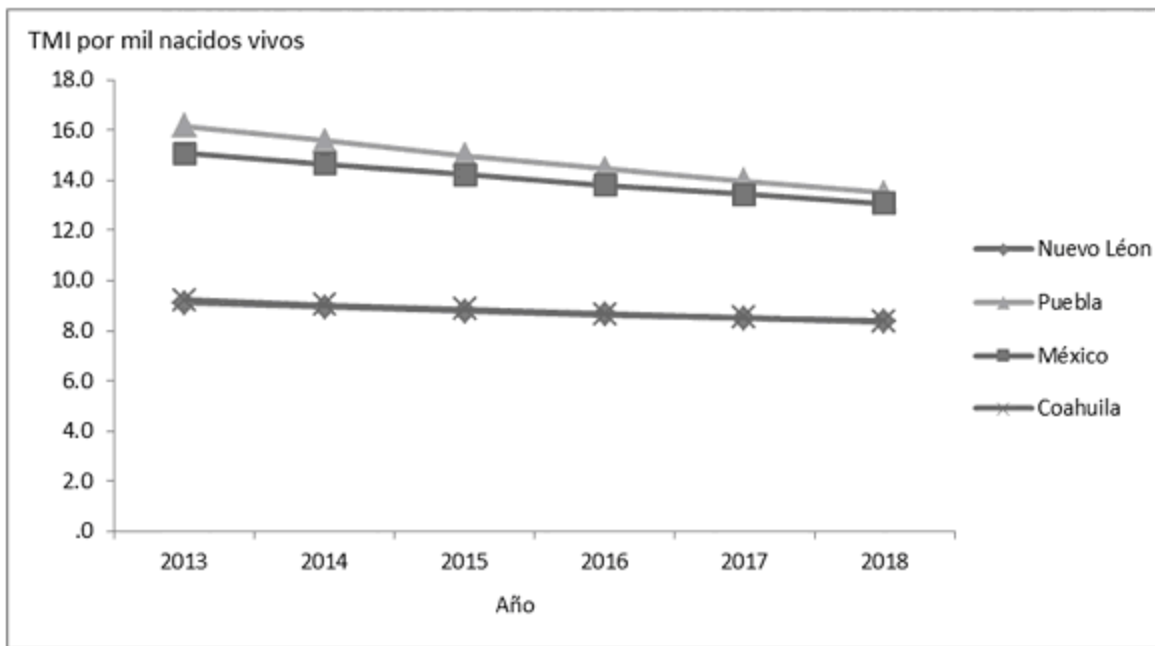
INDICADOR 1.2	
Indicador:	Cambio porcentual en la brecha de mortalidad infantil entre entidades federativas
Objetivo:	1. Aprovechar las oportunidades de desarrollo social y económico propiciadas por el cambio demográfico.
Descripción General:	Mide la diferencia entre las tasas de mortalidad infantil existente entre la entidad federativa con mayor mortalidad infantil (TMI) y la de menor TMI, en un año calendario.
Observaciones:	La brecha se calcula como la diferencia en años existente entre la entidad federativa con mayor y la de menor TMI. El cambio porcentual de un año respecto al año base se calcula como el cociente de la diferencia entre las brechas –brecha del año base menos brecha del año que se reporta– entre la brecha del año inicial por cien.

Periodicidad:	De manera robusta cada 5 años, con reportes bienales.
Fuente(s):	El indicador se calcula de manera robusta cada 5 años teniendo como fuente las conciliaciones demográficas que se realizan a partir de los censos y conteos de población, estadísticas vitales y otras fuentes de información. Los reportes bienales se realizarán considerando un ajuste a las estadísticas más recientes de mortalidad (cada año se actualizan) y natalidad.
Referencias adicionales:	Dirección General de Estudios Sociodemográficos y Prospectiva, Secretaría General del Consejo Nacional de Población.
Línea base 2013	
0% partiendo de una brecha de 7.1 puntos en la TMI	
Meta 2018	
30.3%	

Anexo indicador 1.2. Consideraciones para el cálculo de la meta 2018.

- Para establecer la meta a 2018 de 30.3% se tomaron en cuenta las proyecciones de población que consideran tanto los comportamientos de las tendencias del pasado como las políticas de población deseables, en concordancia con el desarrollo del país. Las tablas de mortalidad, que dan cuenta de la mortalidad infantil, y que se generan de las proyecciones de población que se realizan para cada entidad federativa (véase gráfica). La diferencia porcentual entre el promedio de las entidades con menor mortalidad infantil y el promedio de las entidades con la mayor mortalidad infantil para 2018 será el monto de la meta establecida; en otras palabras, la diferencia entre 7.1 y 4.9 respectivamente, mostrada en porcentaje.

Indicador 1.2. Cambio porcentual en la brecha de mortalidad infantil entre entidades federativas



Fuente: CONAPO, Proyecciones de población 2010-2050.

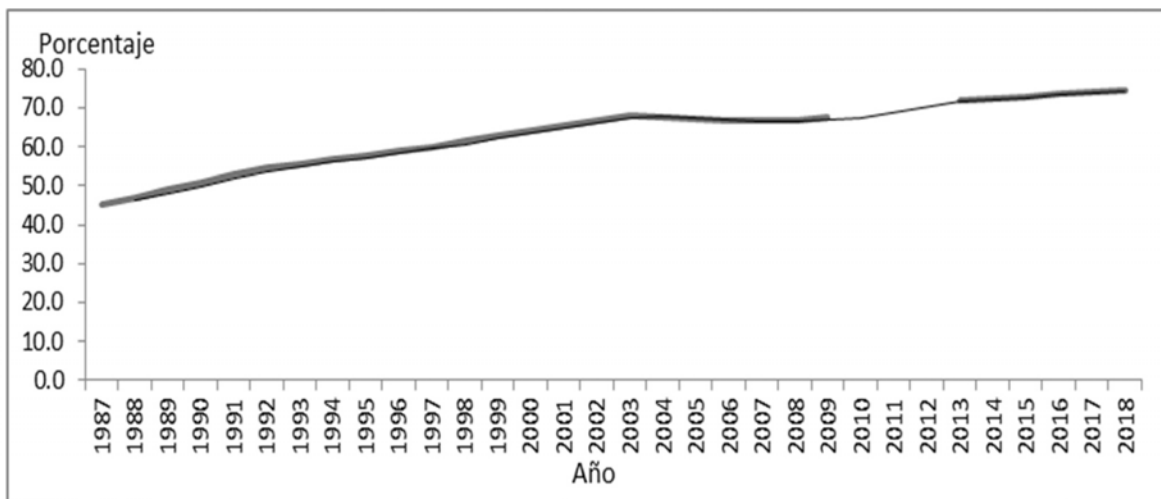
- El decremento de las desigualdades que inician desde el nacimiento – que parte desde la atención al embarazo y parto – en atención a la salud de la madre y del recién nacido, son metas centrales del desarrollo y de las políticas de la presente administración. La experiencia internacional muestra que las mayores disminuciones en la mortalidad infantil se obtienen cuando el indicador es alto (entidades federativas con mortalidad infantil alta) y en aquellas entidades donde ya se han obtenido mejoras en el indicador, éste va disminuyendo más lentamente; por ello, se consideró que las entidades federativas con mayor mortalidad infantil habrán de obtener mayores ganancias en el indicador, que las entidades federativas con menor mortalidad infantil, cerrando con ello las brechas de desigualdad. La proyección detallada para cada entidad federativa del país se puede consultar en <http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones> y el documento metodológico en http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Documento_Metodologico_Proyecciones_2010_2050, que es un producto del trabajo conjunto de las instituciones gubernamentales y experto académicos.

INDICADOR 2.1					
Indicador:	Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos modernos en mujeres en edad fértil unidas (MEFU)				
Objetivo:	2. Ampliar las capacidades y oportunidades a la salud y el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos para mujeres y hombres.				
Descripción general:	La prevalencia da cuenta de las mujeres en edad fértil unidas que están utilizando (ellas o su pareja) algún método anticonceptivo moderno para evitar embarazos, o bien para espaciarlos o planificar la familia. Proporciona una medida aproximada del acceso y la calidad de los servicios de planificación familiar de los hombres y las mujeres.				
Observaciones:	Es la razón existente entre el total de mujeres unidas de 15 a 49 años que usan (ellas o su pareja) algún método anticonceptivo moderno entre el total de mujeres unidas de esas mismas edades por cien. Se calculará por grupos de edad quinquenal.				
Periodicidad:	Bienal.				
Fuente(s):	Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), próxima a realizarse en 2014. Preliminares cada dos años a partir de registros administrativos del sector salud.				
Referencias adicionales:	Dirección General de Estudios Sociodemográficos y Prospectiva, Secretaría General del Consejo Nacional de Población.				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea base 2013</th><th>Meta 2018</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>71.9%</td><td>74.6%</td></tr> </tbody> </table>		Línea base 2013	Meta 2018	71.9%	74.6%
Línea base 2013	Meta 2018				
71.9%	74.6%				

Anexo indicador 2.1. Consideraciones para el cálculo de la meta 2018.

- Para plantear la meta se tomaron en cuenta las tendencias observadas en México para este indicador a partir de los valores obtenidos en la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID 1992, 1997, 2006 y 2009).
- La estimación de la meta se realizó a partir de la experiencia observada en un conjunto de países latinoamericanos que lograron importantes ganancias en este indicador en el corto plazo. Se tomaron en cuenta países que tuvieran valores de la prevalencia similares al de nuestro país en el punto de inicio de la ganancia. Se observó que Brasil, Colombia, Costa Rica y Puerto Rico eran los que habían superado en pocos años el nivel que en 2013 tiene México y que en cuatro o cinco años habían alcanzado prevalencias más altas. Para establecer la meta de 2018 se suponen ritmos de crecimiento en prevalencia iguales a los de estos países. Se espera suceda este comportamiento para México a través de la operación del Programa de Planificación Familiar y el Programa Salud y Sexual Reproductiva de los Adolescentes, y las políticas de educación así como el apoyo de campañas de difusión (véase gráfica).

Indicador 2.1. Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos modernos en mujeres en edad fértil unidas (MEFU)



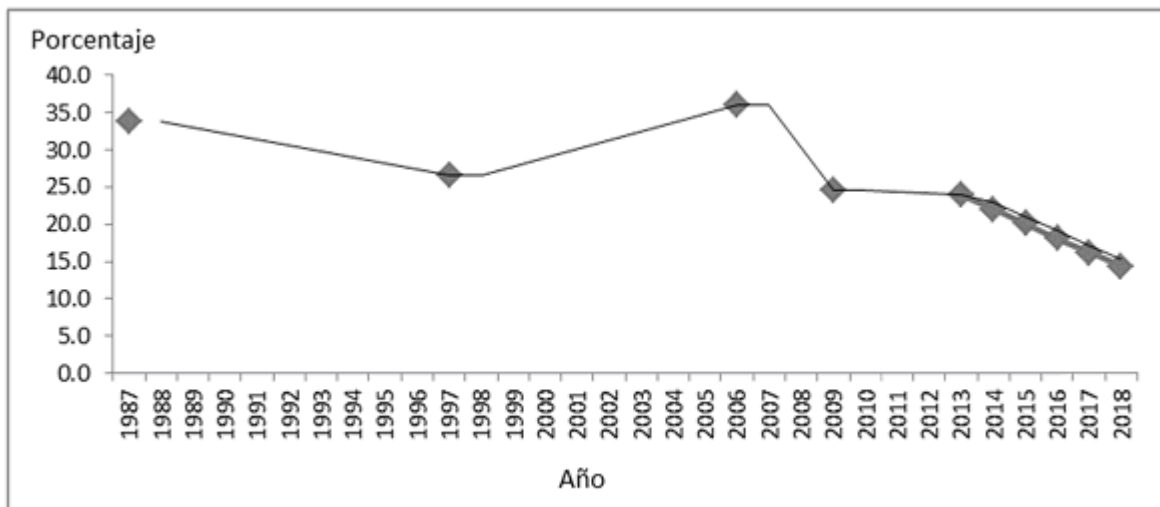
Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población con base en: ENFES 87, ENADID 1997, 2006 y 2009 y United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population Division (2013). Model-based Estimates and Projections of Family Planning Indicators: 2013 Revision. New York: United Nations.

- El cálculo de este indicador se realiza con fuentes de información secundarias, principalmente encuestas. A partir de los resultados que se obtengan en la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014 será posible reestimar el valor del indicador y, en caso necesario, replantearse la meta a 2018. Los resultados obtenidos de la ENADID 2014 estarán disponibles a mediados de 2015.
- El cálculo ideal se realizaría a través de los registros del "Programa de Planificación Familiar" de la Secretaría de Salud. Así, el valor de la meta 2018 podrá obtenerse a partir de registros administrativos, del programa, o bien, si existe alguna encuesta que realice el sector salud ad hoc para medir el indicador.

INDICADOR 2.2	
Indicador:	Necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos en adolescentes unidas
Objetivo:	2. Ampliar las capacidades y oportunidades a la salud y el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos para mujeres y hombre.
Descripción general:	La necesidad insatisfecha de planificación familiar proporciona una medida de la capacidad de las mujeres adolescentes en alcanzar el tamaño deseado de la familia y espaciamiento de los nacimientos.
Observaciones:	Es la proporción de mujeres adolescentes unidas que no quieren más hijos o quieren esperar al menos dos años antes de tener otro, pero no están utilizando anticonceptivos. Se calcula a partir de la disponibilidad de una encuesta donde se pregunte por la necesidad insatisfecha en adolescentes.
Periodicidad:	Bienal.
Fuente(s):	Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), próxima a realizarse en 2014. Preliminares anuales a partir de registros administrativos del sector salud.
Referencias adicionales:	Dirección General de Estudios Sociodemográficos y Prospectiva, Secretaría General del Consejo Nacional de Población.
Línea Base 2013	
23.9%	
Meta 2018	
14.4%	

Anexo indicador 2.2. Consideraciones para el cálculo de la meta 2018.

- Para plantear la meta se tomaron en cuenta las tendencias observadas en México para este indicador a partir de los valores obtenidos en la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID 1992, 1997, 2006 y 2009).
- Del mismo modo, además de la tendencia nacional, se consideró la experiencia observada en un conjunto de países latinoamericanos que tuvieran similitudes socioeconómicas con México y que lograron importantes ganancias en este indicador en el corto plazo para asumir que el comportamiento de los indicadores sería semejante a la experiencia nacional.
- Se observó que Colombia y Nicaragua eran los que habían superado en pocos años el nivel que en 2013 tiene México y que en cuatro o cinco años habían disminuido significativamente la necesidad insatisfecha. Para establecer la meta de 2018 se suponen ritmos de disminución en la necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos iguales a los de estos países. Se espera suceda este comportamiento para México a través de la operación del Programa de Planificación Familiar y el Programa Salud y Sexual Reproductiva de los Adolescentes, y las políticas de educación así como el apoyo de campañas de difusión (véase gráfica).

Indicador 2.2. Necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos en adolescentes unidas

Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población con base en ENADID 1997, 2006 y 2009; United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population Division (2013). Model-based Estimates and Projections of Family Planning Indicators: 2013 Revision. New York: United Nations y; The Global Health Observatory of the World Health Organization 2014-01-20 13:30:59.0.

- El cálculo del indicador se realiza con fuentes de información secundarias, principalmente encuestas.
- A partir de los resultados que se obtengan en la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014 será posible reestimar el valor del indicador y, en caso necesario, replantearse la meta a 2018. Los resultados obtenidos de la ENADID 2014 estarán disponibles a mediados de 2015.
- El cálculo ideal se realizaría a través de los registros del "Programa de Planificación Familiar" en específico del "Programa de Salud Sexual y Reproductiva en Adolescentes" de la Secretaría de Salud. Así, el valor de la meta 2018 podrá obtenerse a partir de registros administrativos, del programa o bien, si existe alguna encuesta que realice el sector salud ad hoc para medir el indicador.

INDICADOR 3.1	
Indicador:	Saldo Neto Migratorio de municipios centrales totalmente urbanizados de las tres metrópolis más grandes
Objetivo	3. Incentivar una distribución territorial de la población inclusiva y sostenible, fomentando redes de asentamientos.
Descripción general:	Mide en términos absolutos la atracción de población de las demarcaciones centrales de las zonas metropolitanas.
Observaciones:	Gran parte de la expansión de las grandes metrópolis se asocia a la dinámica urbana interna, caracterizada, en gran medida, por el despoblamiento de las áreas centrales. El saldo neto migratorio positivo indicará densificación de población, es decir, la contención de la expansión urbana y mayor convergencia entre los mercados de vivienda, laboral, impactando en la movilidad poblacional. El indicador requiere del análisis de la situación individual de las metrópolis. Expresa la diferencia absoluta entre emigrantes e inmigrantes en una demarcación, se calcula como sigue: $SNM = E - I$ Donde: SNM: Saldo Neto Migratorio E: Emigración I: Inmigración
Frecuencia de medición:	Quinquenal
Fuente(s):	El indicador se calcula de manera robusta cada 5 años a partir de los censos y conteos de población.
Referencias adicionales:	Dirección de Poblamiento y Desarrollo Regional Sustentable, Secretaría General del Consejo Nacional de Población.
Línea Base 2013:	
Saldos netos migratorios negativos, indicando expulsión de población	
Meta 2018	
Saldos Netos Migratorios con valores positivos	

Notas

Se utiliza la Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2010 y 2015 del Grupo Interinstitucional SEDATU, CONAPO, INEGI, y se calcula el saldo neto migratorio (resta simple entre emigración –salidas– e inmigración –entradas–) a nivel municipal o delegacional, de las demarcaciones clasificadas como centrales de las zonas metropolitanas de México, estimado a partir del Censo de Población y Vivienda 2010 y el Censo de Población y Vivienda 2015. El objetivo de obtener un resultado positivo en 2019 indica que la atracción de población supera a la expulsión y, por tanto, es viable un crecimiento demográfico, combinado con la diferencia positiva entre nacimientos y defunciones.

Anexo indicador 3.1. Consideraciones para el cálculo de la meta 2018

- El supuesto teórico es que la contención de la expansión urbana es una meta prioritaria de las grandes metrópolis, para reducir las deseconomías ocasionadas por la divergencia entre el mercado laboral, de vivienda y la movilidad, ello requiere de la implementación de acciones que se sintetizarán en la atracción de población en las áreas centrales, las cuales se caracterizan en 2010, por presentar valores negativos, es decir expulsan población. El éxito de las políticas de densificación de población y de contención de la expansión urbana se materializará en un saldo neto migratorio positivo.

INDICADOR 3.2			
Indicador:	Acceso a tecnologías de la información vinculadas a la formación de capacidades locales, educación y gestión del riesgo, en los ámbitos territoriales más rezagados		
Objetivo:	3. Incentivar una distribución territorial de la población inclusiva y sostenible, fomentando redes de asentamientos.		
Definición del indicador:	Mide en porcentajes la disponibilidad en las viviendas de computadora personal, internet y teléfono celular, en las localidades con menos de 15 mil habitantes y en las que su población oscila entre 15 mil y 500 mil individuos.		
Observaciones:	Expresa el porcentaje de viviendas con disponibilidad de computadora personal, internet y teléfono celular, como sigue: $PC = \left(\frac{V_{pc}}{VPH} \right) * 100$ $Int = \left(\frac{V_{int}}{VPH} \right) * 100$ $Cel = \left(\frac{V_{cel}}{VPH} \right) * 100$ Donde: PC: Porcentaje de viviendas que dispone de computadora personal Int: Porcentaje de viviendas con acceso a internet Cel: Porcentaje de viviendas que disponen de teléfono celular Vpc: Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora personal Vint: Viviendas particulares habitadas que disponen de internet Vcel: Viviendas particulares habitadas que disponen de teléfono celular VPH: Total de viviendas particulares habitadas		
Periodicidad:	Quinquenal.		
Fuente(s):	El indicador se calcula de manera robusta cada 5 años teniendo como fuente los censos y conteos de población.		
Referencias adicionales:	Dirección de Poblamiento y Desarrollo Regional Sustentable, Secretaría General del Consejo Nacional de Población.		
Línea base 2013:	Computadora personal	15 mil a 499,999 habitantes	30.5 %
		menos de 15 mil habitantes	8.7%
	Internet	15 mil a 499,999 habitantes	21.8%
		menos de 15 mil habitantes	3.9%
	Teléfono celular	15 mil a 499,999 habitantes	74.3%
		menos de 15 mil habitantes	43.8%
Meta 2018	Incrementar en al menos 5% la disponibilidad de estos servicios de información		

Anexo indicador 3.2. Consideraciones para el cálculo de la meta 2018

- Este indicador se compone de tres dimensiones que se miden en forma independiente para observar su evolución individual.
- Éstas miden las coberturas de medios y servicios para acceder a la información, cuyo presencia es fundamental no sólo por el acceso, sino también porque mejoran los procesos educativos, de conocimiento, de investigación e innovación, y también porque agilizan y abaratan la comunicación, fomentando la democratización, el crecimiento y el cambio social.

- Se realizó la observación de la tendencia histórica de la disponibilidad en las viviendas de medios modernos de comunicación: computadora personal, acceso a internet y teléfono celular, según tamaño de localidad.
- Se estableció una meta de incremento de las coberturas de al menos 5% para cada una de las dimensiones; que representa aumentos de mediana magnitud considerando los incrementos promedio durante la última década y que, conforme la disponibilidad es más elevada, se reduce la velocidad de aumento de las coberturas.
- Las tendencias sobre la disponibilidad en las viviendas de computadora personal, internet y teléfono celular en las localidades con menos de 15 mil habitantes y en las de una población entre 15 mil y 500 mil individuos serán observadas con los resultados de los Censos y Conteos de Población y Viviendas.

Indicador 4.1	
Indicador:	La brecha de desocupación (BRED)
Objetivo:	4. Atender los desafíos sociodemográficos derivados de la migración internacional en sus distintas modalidades.
Descripción general:	El indicador permitirá conocer los cambios en cuanto a la inserción al mercado de trabajo de las personas procedentes de otro país, lo que contribuirá a conocer el cumplimiento de la estrategia de impulsar acciones que faciliten la reintegración de los migrantes mexicanos de retorno en el país.
Observaciones:	Los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) señalan que las condiciones laborales de las personas procedentes de otro país son menos favorables que las del resto de la población. En este sentido, el indicador se calcula como la diferencia porcentual entre las poblaciones desocupadas, tanto de la procedente de otro país como del resto de la población. Es decir, $BRED = \left(\frac{PD_1}{PPOP} \times 100 \right) - \left(\frac{PD_2}{RP} \times 100 \right)$ Donde: PD₂ = Población desocupada de RP PD₁ = Población desocupada de PPOP
Periodicidad:	Anual.
Fuente(s):	INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.
Referencias adicionales:	Dirección de Estudios Socioeconómicos y Migración Internacional, Secretaría General del Consejo Nacional de Población.
Valor de la Línea Base	
14.8 puntos porcentuales	
Meta 2018	
Menor de 14 puntos porcentuales	

Notas:

Población Económicamente Activa (PEA): población de 14 años o más, que trabajó o buscó trabajo durante el periodo de referencia.

Población desocupada (PD): segmento de la PEA que buscó incorporarse a alguna actividad económica en algún momento del último mes transcurrido.

Personas procedentes de otro país (PPOP): segmento de la PEA que tres meses antes de la entrevista se encontraban residiendo en otro país, entre los que hay mexicanos procedentes de Estados Unidos y quienes se encontraban en otro país distinto a Estados Unidos, y los inmigrantes nacidos en algún país diferente a México.

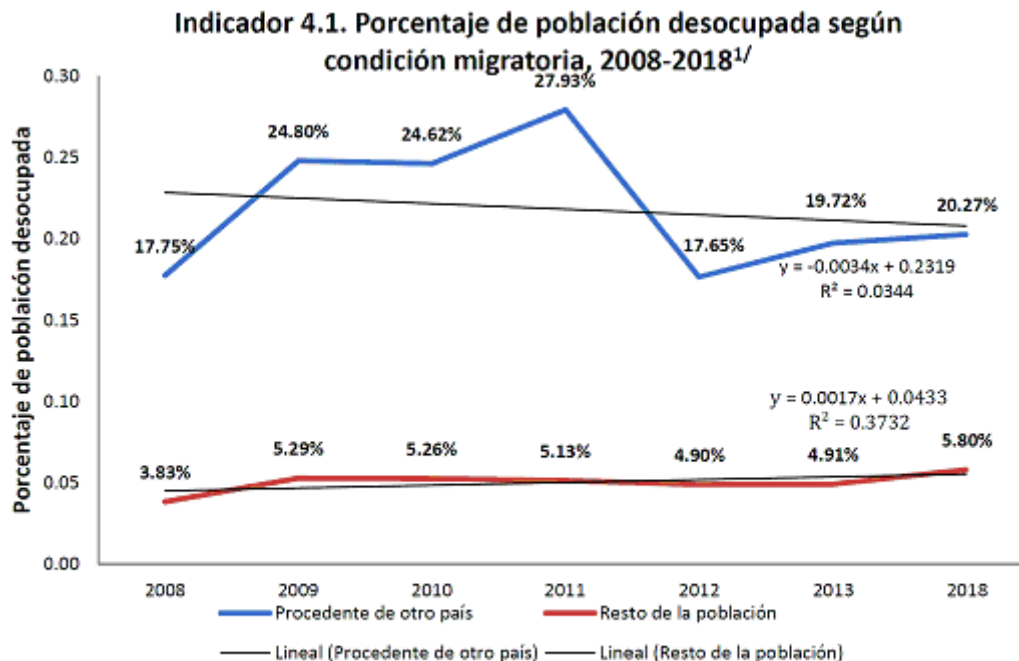
Resto de la población (RP): segmento de la PEA que al momento de la entrevista declaran que hace tres meses se encontraban residiendo en México.

En la población procedente de otro país se encuentran los migrantes de retorno y los inmigrantes nacidos en un país diferente a México. En los migrantes de retorno se incluye a los mexicanos procedentes de Estados Unidos y los que se encontraban en algún país distinto a Estados Unidos.

Anexo indicador 4.1. Consideraciones para el cálculo de la meta 2018.

- Se espera que con las acciones propuestas en el PNP 2014-2018 se atiendan las necesidades de las personas procedentes de otro país insertándolos al mercado laboral como personal ocupado.
- Se producirá una reducción en la BRED entre dichos grupos poblacionales de 14.8 puntos porcentuales (línea base obtenida a partir de la fórmula antes mencionada con datos de 2013) al menos a 14.0 puntos porcentuales (línea proyectada bajo un intervalo de confianza). En este sentido, se espera una reducción de al menos 0.8 puntos porcentuales en el indicador BRED.

En la siguiente gráfica se muestran los datos observados, así como la proyección para el año 2018:



Notas: 1/ De 2008-2013 datos observados. 2018, dato proyectado.

Notas: 1/ De 2008-2013 datos observados. 2018, dato proyectado.

- Al sustituir la información en la fórmula señalada se obtiene la línea base así como la línea proyectada.

INDICADOR 4.2	
Indicador:	Brecha en servicios de salud (BRESS)
Objetivo:	4. Atender los desafíos sociodemográficos derivados de la migración internacional en sus distintas modalidades.
Descripción general:	El indicador permitirá conocer los cambios en cuanto a la inserción en materia de salud de las personas procedentes de otro país, como prestación otorgada por sus empleadores, contribuyendo así a conocer el cumplimiento de la estrategia de impulsar acciones que faciliten la reintegración de los migrantes mexicanos de retorno en el país.
Observaciones:	La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) señala que las personas ocupadas procedentes de otro país sin acceso a servicios de salud son más numerosas que las del resto de la población en las mismas condiciones. En este sentido, la brecha en servicios de salud (BRESS) se calcula como el porcentaje de la población ocupada sin acceso a servicios de salud tanto en las personas procedentes de otro país como en el resto de la población. Lo que permite conocer la diferencia entre los porcentajes: $BRESS = \left(\frac{POSASS_1}{PPOP} \times 100 \right) - \left(\frac{POSASS_2}{RP} \times 100 \right)$ POSASS₁=Población ocupada sin acceso a servicios de salud del PPOP POSASS₂=Población ocupada sin acceso a servicios de salud de RP
Frecuencia de medición:	Anual.
Fuente(s):	INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.
Referencias adicionales:	Dirección de Estudios Socioeconómicos y Migración Internacional, Secretaría General del Consejo Nacional de Población.
Valor de la Línea Base:	Meta 2018
10.8 puntos porcentuales	Menor de 10 puntos porcentuales

Notas:

Población Económicamente Activa (PEA): población de 14 años o más, que trabajó o buscó trabajo durante el periodo de referencia.

Población ocupada sin acceso a servicios de salud (POSASS): segmento de la PEA que trabajó y no cuenta con servicios de salud como prestación otorgada por su empleador.

Personas procedentes de otro país (PPOP): segmento de la PEA que tres meses antes de la entrevista se encontraban residiendo en otro país, entre los que hay mexicanos procedentes de Estados Unidos y quienes se encontraban en otros países distintos a Estados Unidos, y a los inmigrantes nacidos en países diferentes a México.

Resto de la población (RP): segmento de la PEA que al momento de la entrevista declaran que hace tres meses se encontraban residiendo en México.

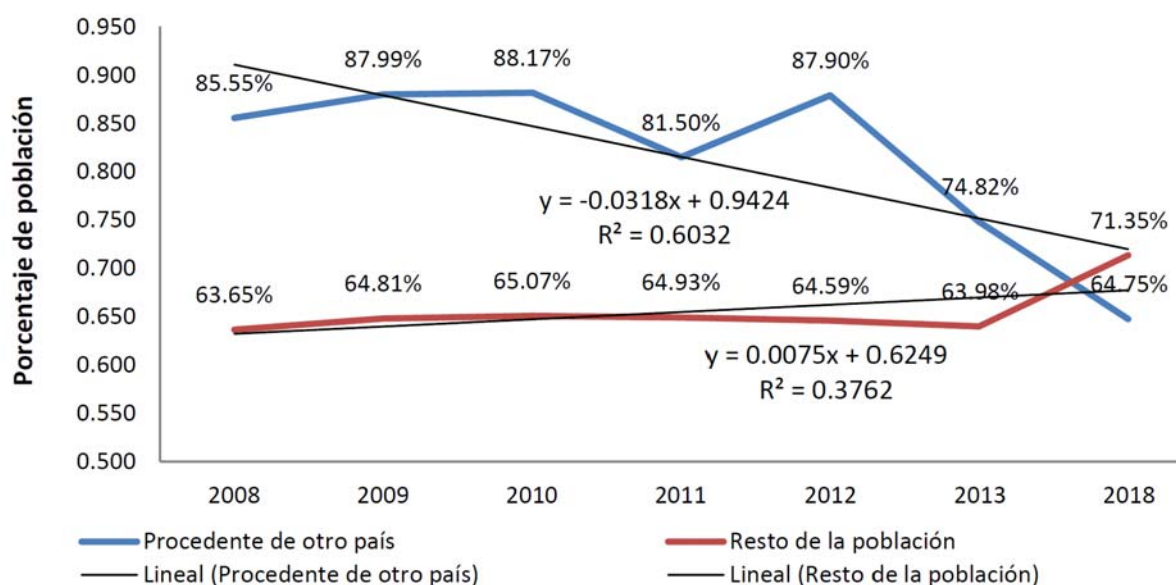
En la población procedente de otro país se encuentran los migrantes de retorno y los inmigrantes nacidos en un país diferente a México. En los migrantes de retorno se incluye a los mexicanos procedentes de Estados Unidos además de los que se encontraban en algún país distinto a Estados Unidos.

Anexo indicador 4.2. Consideraciones para el cálculo de la meta 2018.

- Con las acciones del PNP 2014-2018 se espera que entre la población ocupada procedente de otro país se incremente el número de personas con acceso a servicios de salud.

- En la siguiente gráfica se muestran los datos observados, así como la proyección para el año 2018:

Indicador 4.2. Porcentaje de población ocupada sin acceso a instituciones de salud, 2008-2018^{1/}



Notas: 1/ De 2008-2013 datos observados. 2018, dato proyectado.

- Se producirá una reducción en la BRESS entre dichos grupos poblacionales de 10.8 puntos porcentuales (línea base obtenida a partir de la fórmula presentada en la gráfica, con datos de 2013) al menos a 10.0 puntos porcentuales (línea proyectada bajo un intervalo de confianza). En este sentido, se espera una reducción de al menos 0.8 puntos porcentuales en el indicador BRESS.
- Al sustituir la información en la fórmula señalada se obtiene la línea base así como la línea proyectada. Cabe señalar, que la meta se estableció tomando en cuenta la varianza de los datos y la naturaleza cambiante del fenómeno.

INDICADOR 4.3	
Indicador:	Brecha entre prestaciones laborales (BREPLA)
Objetivo:	4. Atender los desafíos sociodemográficos derivados de la migración internacional en sus distintas modalidades.
Descripción general:	El indicador permitirá conocer los cambios en la población remunerada procedente de otro país sin acceso a prestaciones laborales (diferentes a servicios de salud), lo que contribuirá a conocer el cumplimiento de la estrategia de impulsar acciones que faciliten la reintegración de los migrantes mexicanos de retorno en el país.
Observaciones:	Los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) señalan que las prestaciones laborales de las personas que llegan a México, procedentes de otro país son menos favorables que las del resto de la población. En este sentido, se calcula la brecha como la diferencia entre el porcentaje de población remunerada que procede de otro país que no recibe prestaciones laborales (diferentes a servicios de salud), y el porcentaje del resto de la población remunerada que, de igual forma, no recibe dichas prestaciones. Brecha entre prestaciones laborales (BREPLA). $BREPLA = \left(\frac{PRASAPL_1}{PPOP} \times 100 \right) - \left(\frac{PRASAPL_2}{RP} \times 100 \right)$ PRASAPL₁ = Población remunerada o asalariada sin accesos a prestaciones laborales de PPOP PRASAPL₂ = Población remunerada o asalariada sin acceso a prestaciones laborales de RP
Periodicidad:	Anual.
Fuente(s):	INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.
Referencias adicionales:	Dirección de Estudios Socioeconómicos y Migración Internacional, Secretaría General del Consejo Nacional de Población.
Línea base 2013	Meta 2018:
33 puntos porcentuales	Menor de 31 puntos porcentuales

Notas:

Población Económicamente Activa (PEA): población de 14 años o más, que trabajó o buscó trabajo durante el periodo de referencia.

Población remunerada o asalariada sin acceso a prestaciones laborales (PRSAPL): segmento de la PEA de trabajadores subordinados y remunerados que perciben un sueldo, salario o jornal por su trabajo y que no tienen acceso a prestaciones laborales diferentes a la de los servicios de salud.

Personas procedentes de otro país (PPOP): segmento de la PEA que tres meses antes de la entrevista se encontraban residiendo en otro país, entre los que hay mexicanos procedentes de Estados Unidos y quienes se encontraban en otros países distintos a Estados Unidos, y a los inmigrantes nacidos en países diferentes a México.

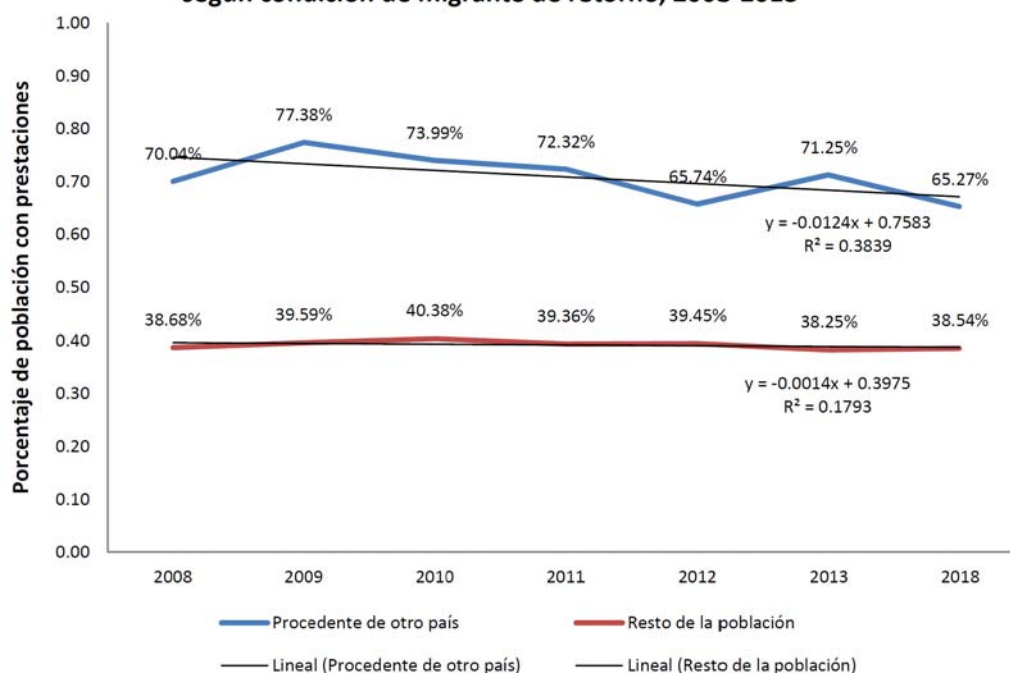
Resto de la población (RP): segmento de la PEA que al momento de la entrevista declaran que hace tres meses se encontraban residiendo en México.

En la población procedente de otro país se encuentran los migrantes de retorno y los inmigrantes nacidos en un país diferente a México. En los migrantes de retorno se incluye a los mexicanos procedentes de Estados Unidos además de los que se encontraban en algún país distinto a Estados Unidos.

Anexo indicador 4.3. Consideraciones para el cálculo de la meta 2018

- Con las acciones del PNP 2014-2018 se espera que entre la población ocupada procedente de otro país se incremente el número de personas con acceso a prestaciones laborales.
- Se producirá una reducción en la BREPLA entre dichos grupos poblacionales de 33 puntos porcentuales (línea base obtenida a partir de la fórmula presentada en la gráfica, con datos de 2013) al menos a 31 puntos porcentuales (línea proyectada bajo un intervalo de confianza). En este sentido, se espera una reducción de al menos 2 puntos porcentuales en el indicador BREPLA.
- En la siguiente gráfica se muestran los datos observados, así como la proyección para el año 2018:

**Indicador 4.3. Porcentaje de población ocupada sin prestaciones
según condición de migrante de retorno, 2008-2018¹**



1 De 2008-2013 datos observados. 2018, dato proyectado.

- Al sustituir la información en la fórmula señalada se obtiene la línea base así como la línea proyectada. Cabe señalar, que la meta se estableció con cautela, debido a la varianza de los datos y a la misma naturaleza del fenómeno.

INDICADOR 5.1	
Indicador:	Acceso de la población a los contenidos de cultura demográfica
Objetivo:	Ampliar el desarrollo de una cultura demográfica basada en valores de prevención, participación social, tolerancia y vigencia de derechos humanos.
Descripción general:	Porcentaje de avance en la realización de las campañas de comunicación social.
Observaciones:	El denominador del cálculo da cuenta del total de etapas de la campaña de campañas del CONAPO programadas anualmente. Las etapas de la campaña no siguen un orden cronológico lineal, ya que puede haber etapas que se repitan o se intercalen, sin embargo se cumplirá con el desarrollo de tres etapas cada año. $\left(\frac{EC}{CCS} \right) * 100$ Donde: EC = Número de etapas concluidas de la campaña anual de comunicación social del CONAPO CCS= Total de etapas de la campaña de comunicación del CONAPO programadas anualmente
Periodicidad:	Anual.
Fuente:	Dirección de Cultura Demográfica, Secretaría General del Consejo Nacional de Población.

Referencias adicionales:	Secretaría General del Consejo Nacional de Población.	
	Línea base 2013	Meta 2018
	0 %	100%

Anexo indicador 5.1. Consideraciones para el cálculo de la meta 2018

- Durante la presente administración se pretende planear, producir y difundir una campaña de comunicación social por año.

Indicador 6.1	
Indicador:	Impulso al federalismo en las políticas de población
Objetivo:	Impulsar el fortalecimiento de las instituciones, políticas y programas de población en los tres órdenes de gobierno.
Descripción general:	Proporción de las instituciones integrantes del Consejo Nacional de Población y de las entidades federativas que consideran los criterios demográficos en sus instrumentos de planeación.
Observaciones:	Este indicador forma parte del Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018. (Número de instituciones integrantes del CONAPO y de las entidades federativas que incluyen criterios demográficos en sus instrumentos de planeación / número de instituciones que integran el CONAPO y entidades federativas) * 100. El número de instituciones que integran el CONAPO y entidades federativas, y que representa el denominador en la ecuación, es 49.
Periodicidad	Anual
Fuente(s):	Reglas de operación de programas sociales de instituciones federales y estatales. Diario Oficial de la Federación. Base de datos de insumos sociodemográficos generados por la Secretaría General del Consejo Nacional de Población. \\G0012carortmr00\syshambusa\7. Diario Oficial\Diario 2014\Resumen2014
Referencias adicionales:	Dirección de Coordinación Interinstitucional e Intergubernamental, Secretaría General del Consejo Nacional de Población.
Determinación de metas	
Línea base 2013	Meta 2018
86%	96%

Anexo indicador 6.1. Consideraciones para el cálculo de la meta 2018.

- En 2013, 42 dependencias tomaron en cuenta las previsiones, consideraciones y criterios demográficos en sus instrumentos de planeación.
- Se estima que haya un crecimiento de una dependencia por año, de acuerdo al comportamiento histórico que esta medida ha guardado y cuyo seguimiento se ha dado de forma interna y también para usos externos.
- Se proyecta que en 2018, 47 dependencias tomen en cuenta estas previsiones y consideraciones, es decir, el 96% del total.

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dependencias

- Secretaría de Gobernación
- Secretaría de Economía

- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
- Secretaría de Desarrollo Social
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Secretaría de Educación Pública
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Secretaría de Relaciones Exteriores
- Secretaría de Salud
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Entidades

- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
- Instituto Mexicano del Seguro Social
- Instituto Nacional de las Mujeres
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

La relación de dependencias y entidades aquí referida no es exhaustiva ni limitativa pues podrán incorporarse otras que, en el marco de sus atribuciones, contribuyan a la ejecución del Programa. Además, la perspectiva nacional y de cooperación interinstitucional del Programa comprende la participación y/o colaboración de los poderes de la unión, los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, los órganos autónomos y las demás instancias e instituciones nacionales e internacionales que coadyuven a su adecuado cumplimiento, en estricto apego a lo establecido en la Constitución, las leyes y demás disposiciones normativas aplicables.

Tal es el caso del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) que, como parte del Consejo Nacional de Población participa en la ejecución del Programa de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Población y demás disposiciones aplicables.

La correspondencia entre las dependencias y entidades participantes y los objetivos, estrategias y/o líneas de acción del Programa se detallan en el Anexo 1.

TRANSPARENCIA

Evaluar los avances y logros de la política demográfica, sintetizada en el Programa Nacional de Población 2014-2018, es un ejercicio indispensable que requiere de la rendición de cuentas, la facilitación del acceso a la información y la retroalimentación con los diversos agentes sociales; ello no solo es una condición para el ejercicio transparente de la función de gobierno, sino también una fuente de legitimidad y respaldo para las acciones en población.

En consecuencia, los avances y logros de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa serán puestos a disposición del público en general a través del Sistema de Evaluación del Desempeño, mismo que estará disponible en la sección "Programas del Plan Nacional de Desarrollo" del apartado de "Transparencia" de la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (www.hacienda.gob.mx). Por su parte, el seguimiento de los indicadores podrá consultarse a través de la página web: www.transparenciapresupuestaria.gob.mx.

Asimismo, en cumplimiento con los lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa estará disponible en el portal de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población: www.conapo.gob.mx a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CDI: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

COESPO's: Consejos Estatales de Población u Organismos Equivalentes

CONAPO: Consejo Nacional de Población

ENADID: Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica

EMIF NORTE: Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México

EMIF SUR: Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México

ENSAR: Encuesta Nacional de Salud Reproductiva

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

INMUJERES: Instituto Nacional de las Mujeres

ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

SAGARPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

SE: Secretaría de Economía

SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social

SEGOB: Secretaría de Gobernación

SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

SEP: Secretaría de Educación Pública **SGCONAPO:** Secretaría General del Consejo Nacional de Población

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia DIF

SRE: Secretaría de Relaciones Exteriores

SS: Secretaría de Salud

STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

PNP: Programa Nacional de Población

TGF: Tasa Global de Fecundidad

UPM: Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación

ZMVM: Zona Metropolitana del Valle de México

GLOSARIO

Cambio demográfico. Cambios que ocurren en los grupos de personas, tales como la composición y la variación en el número total de individuos de una determinada población en un área, debido a nacimientos, defunciones, envejecimiento de la población y movimientos migratorios.

Crecimiento total anual. Es el incremento medio anual total de una población, es decir, el número de nacimientos menos el de defunciones, más el de inmigrantes y menos el de emigrantes, durante un determinado periodo.

Desventaja social. Las desventajas sociales pueden ser definidas como aquellas condiciones sociales que afectan negativamente el desempeño de comunidades, hogares y personas. Sintéticamente, corresponden a menores accesos (conocimiento y/o disponibilidad) y capacidades de gestión de los recursos y de las oportunidades que la sociedad entrega para el desarrollo de sus miembros. Esta situación de desmedro se origina en los factores que constituyen el ordenamiento social imperante y no en las habilidades inherentes o las decisiones libres de los individuos.

Edad mediana de la población. Es un indicador del grado de envejecimiento de la estructura por edades de la población. Es una medida estadística de posición que se expresa como la edad que divide la población en dos grupos de igual número de personas.

Esperanza de vida a la edad x. Es el número medio de años que, en promedio, les resta por vivir a los sobrevivientes de una cohorte de edad exacta x, sometidos en todas las edades restantes a los riesgos de mortalidad del periodo en estudio.

Edad media de la fecundidad. Es un indicador de la distribución por edades de las tasas de fecundidad que se calcula como el producto de las edades medias de cada intervalo quinquenal por las tasas de fecundidad respectivas, dividido por la suma de las tasas.

Edad reproductiva (periodo de reproducción). En la mujer, la edad en que es capaz de procrear y que, según se ha supuesto para fines estadísticos en la mayoría de los países, está comprendida entre los 15 y 49 años de edad.

Esperanza de vida al nacer. Representa la duración media de la vida de los individuos, que integran una cohorte hipotética de nacimientos, sometidos en todas las edades a los riesgos de mortalidad del periodo en estudio.

Índice de envejecimiento de la población (o relación viejos/jóvenes). En estudios sobre envejecimiento poblacional suele utilizarse como el cociente entre la población de 60 años y más y la población de menores de 15 años de edad.

Índice de masculinidad (o razón de sexos). Es la razón de hombres respecto a las mujeres en la población total o por edades. Se calcula como el cociente entre la población masculina y la población femenina, frecuentemente se expresa como el número de hombres por cada 100 mujeres.

Migración de retorno. Movimiento de regreso al país de origen realizado por los migrantes, después de haber permanecido un determinado periodo en otro país.

Migración en tránsito. Desplazamiento de personas que transitan por el territorio de un país (sin buscar establecerse en él) para utilizarlo como plataforma en su intento de internarse a otro país.

Menores no acompañados. Personas que no tienen la mayoría de edad y que no viajan acompañadas por un padre, un tutor o cualquier otro adulto quien por ley o costumbre es responsable de ellos.

Nivel de reemplazo generacional. El nivel de reemplazo de la fecundidad es el nivel que se necesita mantener, por un periodo grande de tiempo, para asegurar que la población se reemplace a sí misma. Para alcanzar los niveles de reemplazo de la fecundidad, cada mujer necesita, en promedio, tener una hija sobreviviente. En una población en donde todas las mujeres sobrevivan su etapa reproductiva y en donde la probabilidad de tener una hija en cada embarazo sea del 50 por ciento, el nivel de reemplazo de la Tasa Global de Fecundidad será de 2.0 hijos por mujer. En realidad el nivel de reemplazo es ligeramente más alto porque la probabilidad de sobrevivir desde el nacimiento hasta las etapas reproductivas es menor a 100 por ciento y nacen más hombres que mujeres (es decir, la razón por sexo es mayor a 100). Para la mayoría de los países con niveles de mortalidad bajos o moderados y una razón por sexo de 105 hombres por cada 100 mujeres, el nivel de reemplazo de la fecundidad es aproximadamente 2.1 hijos por mujer.

Población cerrada. Es una población que no tiene una corriente inmigratoria o emigratoria, de forma que los cambios en la dimensión de la población ocurren solamente como resultado de los nacimientos y defunciones.

Población de origen mexicano residente en Estados Unidos. Se divide en tres grupos: a) población nacida en México; b) población de segunda generación es la población nacida en el país vecino, pero de padres mexicanos; y, c) población de tercera generación se compone de las personas no nacidas en México y cuyos padres tampoco nacieron en nuestro país, pero se declaran de origen mexicano (México-americanos, chicanos o mexicanos).

Población rural. En México, el Marco Geoestadístico Nacional del INEGI, clasifica como rurales a las localidades de menos de 2 500 habitantes, excepto cuando se trata de cabeceras municipales, en cuyo caso las considera urbanas aunque tengan menos población.

Población urbana. En términos cuantitativos la población urbana se delimita a partir del número de habitantes de las localidades, la densidad de población y el predominio de ciertos sectores de actividad económica. Así, las áreas urbanas se asocian a una alta densidad poblacional, a la predominancia de actividades de manufactura, servicios y comercio y al predominio de un hábitat artificial. En la década de los años setenta (siglo XX) Luis Unikel, realizó un estudio (aplicando distintos criterios) que concluyó con una clasificación que considera como urbanas a las localidades de 15 mil y más habitantes. El corte en los 15 mil habitantes para definir lo urbano, ha sido reconocido y aplicado en estudios demográficos y urbanos posteriores y es coincidente con los diagnósticos y la planeación del desarrollo urbano nacional.

Política de población. Medidas explícitas o implícitas instituidas por un gobierno para influir en el tamaño, crecimiento, distribución o composición de la población.

Proyección de la población. A grandes rasgos, es el cálculo de los cambios futuros en el número de personas sujeto a ciertas hipótesis acerca de las tendencias futuras en las tasas de la fecundidad, mortalidad y migración. Los demógrafos frecuentemente dan proyecciones bajas, medias y altas de la misma población, basándose en diferentes hipótesis sobre cómo cambiarán estas tasas en el futuro.

Razón de dependencia (dependencia demográfica). Es la medida comúnmente utilizada para medir la necesidad potencial de soporte social de la población en edades económicamente inactivas por parte de la población en edades económicamente activas. Es el cociente que resulta de dividir a las personas que por su edad se definen como dependientes (menores de 15 años y mayores de 64 años de edad) entre las que se definen como económicamente productivas (15-64) dentro de una población.

Red de ciudades. Una red de ciudades es un conjunto de ciudades (nodos) que compiten entre sí en un entorno de cooperación organizado funcionalmente de manera jerárquica y no jerárquica, a partir de vínculos (interrelaciones) de naturaleza diversa que se establecen mediante las infraestructuras de transporte y comunicaciones, lo que genera beneficios colectivos (economías, ventajas económicas o políticas) a todos los integrantes de la red.

Población económicamente activa (PEA). En general se considera población económicamente activa al conjunto de personas, de uno u otro sexo, que están dispuestas a aportar su trabajo para la producción de bienes y servicios económicos. Cada país determina la edad de inicio de actividad económica que puede variar en el tiempo y en distintas fuentes (censos y encuestas especializadas); por ejemplo, el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) para lograr una mejor armonización de las cifras considera la población económicamente activa como aquella que, según lo establecido por cada país en cada momento o fuente sea considerada PEA y además tenga 15 o más años edad.

Relación de dependencia demográfica de menores de 15 años (o relación de dependencia infantil-juvenil). Es la medida utilizada para medir la necesidad potencial de soporte social de la población infantil y juvenil por parte de la población en edad activa. Es el cociente entre la población de menos de 15 años y la de 15 a 59 años de edad.

Relación de dependencia demográfica de la población de 60 años y más de edad. Es la medida utilizada para medir la necesidad potencial de soporte social de la población de adultos mayores por parte de la población en edad activa. Es el cociente entre la población de 60 y más años de edad y la población de 15 a 59 años de edad.

Rezago en la transición demográfica. El descenso de la mortalidad y la fecundidad ocurre heterogéneamente en el territorio y en la estructura social, observándose espacios y grupos sociales que aún presentan altas tasas de mortalidad y fecundidad. Generalmente estas disparidades se asocian con la desigualdad social y regional, así como con la marginación y la pobreza de la población (véase transición demográfica).

Saldo neto migratorio. Efecto neto de la inmigración y la emigración sobre la población de una zona en un determinado periodo, generalmente un año. Este efecto puede ser positivo, nulo o negativo.

Selectividad del fenómeno migratorio. Conjunto de características y/o atributos que posee un individuo que decide migrar respecto de aquellos que no migran. Puede ser definida en forma positiva o negativa en función de los atributos individuales. Se dice que es positiva cuando los migrantes poseen elevadas cualidades (experiencias en trabajo no agrícolas, educación superior, edades jóvenes, etc.), en comparación con la población de origen; es negativa cuando se presentan características opuestas.

Tasa de crecimiento natural. Es el cociente entre el crecimiento natural anual (nacimientos menos defunciones) de un determinado periodo y la población media del mismo periodo. Puede definirse también como la diferencia entre las tasas brutas de natalidad y de mortalidad.

Tasa de crecimiento total. Es el cociente entre el incremento medio anual durante un periodo determinado y la población media del mismo periodo. Como consecuencia de la variación de nacimientos, defunciones y movimientos migratorios. Puede definirse también como la suma algebraica de la tasa de crecimiento natural y la tasa de migración.

Tasa bruta de natalidad. Mide la frecuencia de los nacimientos ocurridos en un periodo con relación a la población total. Es el cociente entre el número medio anual de nacimientos ocurridos durante un periodo determinado y la población media del periodo.

Tasa bruta de mortalidad. Mide la frecuencia de las defunciones ocurridas en un periodo con relación a la población total. Es el cociente entre el número medio anual de defunciones ocurridas durante un periodo determinado y la población media de ese periodo.

Tasa de mortalidad infantil. Es la probabilidad que tiene un recién nacido de morir antes de cumplir un año de vida. En la práctica, se define como el cociente entre las defunciones de los niños menores de un año ocurridas en un periodo dado y los nacimientos ocurridos en el mismo lapso.

Tasa global de fecundidad. Es el número promedio de hijos que tendría una mujer de una cohorte hipotética de mujeres que durante su vida fértil tuvieran sus hijos de acuerdo con las tasas de fecundidad por edad del periodo de estudio y no estuvieran sometidas a riesgos de mortalidad desde el nacimiento hasta la finalización del periodo fértil.

Transición demográfica. El cambio histórico de las tasas de natalidad y mortalidad de niveles elevados a bajos en una población. De manera común, el descenso en la mortalidad precede al descenso en la fecundidad, dando lugar así a un rápido crecimiento de la población durante el periodo de transición.

Vulnerabilidad sociodemográfica. Vulnerabilidad expresa la cualidad de resultar dañado, para que esto ocurra es necesario la presencia de un riesgo, es decir la probabilidad de que ocurra un efecto adverso. Desde el punto de vista sociodemográfico, la población posee características interdependientes, que la hacen susceptible a sufrir algún daño ante las amenazas (naturales o antrópicas del entorno), por ejemplo, analfabetismo, pobreza, carencia de seguridad social, o demás atributos que inhabiliten a la población para afrontar, responder o adaptarse antes las amenazas, cuyos efectos disminuirían el desempeño social o el ejercicio de los derechos.

BIBLIOGRAFÍA

Aguirre, Alejandro (2009), "La mortalidad infantil y la mortalidad materna en el siglo XXI", *Papeles de Población*, Núm. 61.

Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE), División Económica para América y el Caribe (CEPAL), División de Población, "Definición de algunos indicadores demográficos", disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.eclac.cl/celade/noticias/paginas/8/45838/Def_IND.pdf, fecha de consulta 30 de enero de 2014.

CONAPO (2011), *Perfiles de salud reproductiva. República Mexicana*, Consejo Nacional de Población, México.

CONAPO (2011), *La situación demográfica de México*, Consejo Nacional de Población, México.

Dyson, Tim (2011), "The role of the demographic transition in the process of urbanization", *Population and Development Review*, Vol. 37.

Garrocho, Carlos (2013), *Dinámica de las ciudades de México en el siglo XXI. Cinco vectores clave para el desarrollo sostenible*, El Colegio Mexiquense, Consejo Nacional de Población y Fondo de Población de las Naciones Unidas, México.

González-Pérez, Guillermo, María Vega-López y Carlos Cabrera-Pivaral (2012), "Impacto de la violencia homicida en la esperanza de vida masculina de México", *Revista Panamericana de Salud Pública*, 32(5) (335–42).

Haupt Arthur y Kane Thomas (2001), *Manual sobre la población*, 4 ed., Population Reference Bureau, Washington, DC, EE.UU.

Juárez, Fátima y Cecilia Gayet (2005), "Salud sexual y reproductiva de los adolescentes en México: un nuevo marco de análisis para la evaluación y diseño de políticas", *Papeles de Población*, Núm. 45.

Lesthaeghe, Ron (2010), "The unfolding story of the second demographic transition", *Population and Development Review*, 36(2).

Martine, George and Daniel Schensul (eds.) (2013), *The demography of adaptation to climate change*, UNFPA, IIED y El Colegio de México, New York, London y México.

Menkes, Catherine y Leticia Suárez (2003), "Sexualidad y embarazo adolescente en México", *Papeles de Población*, Núm. 35.

Mina, Alejandro (2010), "Evolución de la mortalidad: pasado, presente y futuro", en: Brígida García y Manuel Ordorica (Coords.) *Los grandes problemas de México*, Vol. I, El Colegio de México, México.

Naciones Unidas (2013), Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. Primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, Montevideo, 12 a 15 de agosto de 2013.

Naciones Unidas, Departamento de asuntos económicos y sociales, División de población, *Fertility levels and trends as assessed in the 2012 Revision of world population prospects*, Nueva York.

OECD (2011), *Doing Better for Families*, OECD Publishing. <http://dx.doi.org/10.1787/9789264098732-en>

Passel, Jeffrey, D'Vera Cohn y Ana González-Barrera (2013), *Population decline of unauthorized immigrants stalls, may have reversed*, Pew Hispanic Center. Pew Research Center.

Presidencia de la República (2013), *Los Objetivos de Desarrollo del Milenio en México. Informe de Avances 2013*, Comité Técnico Especializado del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, México.

Salomon, Joshua y Christopher Murray (2002), "The epidemiologic transition revisited: Compositional models for causes of death by age and sex", *Population and Development Review*, 28(2).

Sandoval, Alfonso (2010), "Políticas de población: viejos y nuevos desafíos", en: Brígida García y Manuel Ordorica (Coords.) *Los grandes problemas de México*, Vol. I, El Colegio de México, México.

Sobrinho, Jaime (2011), "La urbanización en el México contemporáneo", Reunión de Expertos sobre Población, Territorio y Desarrollo Sostenible, CEPAL, Santiago de Chile, 16-17 de agosto 2011.

Vignoli Rodríguez, Jorge "Vulnerabilidad demográfica: una faceta de las desventajas sociales", Proyecto Regional de Población CELADE-FNUAP (Fondo de Población de las Naciones Unidas), Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) – División de Población. Disponible en: <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/1/4971/lcl1422e.pdf>

WHO (2002), *Active ageing. A policy framework*, World Health Organization, Ginebra.

Zavala, María E. y Olinca Páez (2013), "El retraso en la salida de la escuela no pospone la maternidad en México", *Coyuntura Demográfica*, Núm. 4.

ANEXO 1. CORRESPONDENCIA ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA POR OBJETIVO Y ESTRATEGIA

A continuación se establece de manera enunciativa y no limitativa la correspondencia por objetivo, y estrategia de las instituciones participantes en la ejecución del Programa Nacional de Población 2014-2018.

Objetivo 1. Aprovechar las oportunidades de desarrollo social y económico propiciadas por el cambio demográfico	
Estrategia	Instituciones participantes
1.1. Asegurar la inclusión de temas de población en la planeación del desarrollo y en las políticas de gobierno	SS, SNDIF, IMSS, ISSSTE, SEDESOL, SEP, STPS, SEGOB, SE, SHCP, CDI, INMUJERES, SRE e INEGI ⁷
1.2. Atender el rezago demográfico en regiones o grupos de población en desventaja social y considerando la diversidad cultural	SS, SNDIF, SHCP, INMUJERES, CDI, SEDESOL, SEP, STPS, SEGOB, SE, IMSS, ISSSTE
1.3. Contribuir al diseño y formulación de políticas que promueven la educación, el desarrollo de capacidades y el empleo	SHCP, INMUJERES, CDI, SEDESOL, SEP, STPS, SEGOB y SRE

⁷ El órgano autónomo INEGI se incluye en esta relación en virtud de que es integrante del Consejo Nacional de Población, de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley General de Población, sin detrimento y con pleno respeto de su naturaleza, funciones y atribuciones.

1.4. Prever los efectos socio-económicos del proceso de envejecimiento de los hombres y las mujeres	SS, IMSS, ISSSTE, SHCP, INMUJERES, CDI, SEDESOL, SEP, STPS, SEGOB, SE y SRE
1.5. Fomentar la inversión en capital humano en la población adolescente y joven para aprovechar los beneficios del cambio demográfico	SS, SNDIF, IMSS, ISSSTE, SHCP, INMUJERES, CDI, SEDESOL, SEP, STPS, SEGOB, SE, y SRE
1.6. Anticipar los efectos de la transición demográfica sobre la estructura y dinámica de los hogares y familias	SS, SNDIF, IMSS, ISSSTE, SHCP, INMUJERES, CDI, SEDESOL, SEP, STPS, SEGOB, SE y SRE
1.7. Impulsar acciones para identificar y erradicar los obstáculos sociodemográficos que inhiben la participación de las mujeres en la sociedad	SS, SNDIF, IMSS, ISSSTE, SHCP, INMUJERES, CDI, SEDESOL, SEP, STPS, SEGOB, SE y SRE

Objetivo 2. Ampliar las capacidades y oportunidades a la salud y el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos para mujeres y hombres

Estrategia	Instituciones participantes
2.1. Anticipar los impactos de la transición demográfica y epidemiológica en el bienestar de las mujeres y los hombres	SS, IMSS, ISSSTE, SNDIF, SHCP, INMUJERES, CDI, SEDESOL, SEP, SEGOB, SE y SRE
2.2. Acrecentar las oportunidades de hombres y mujeres para ejercer su sexualidad y reproducción de forma libre, responsable e informada	SS, SNDIF, IMSS, ISSSTE, SHCP, INMUJERES, CDI, SEDESOL, SEP, SEGOB, SE y SRE
2.3. Focalizar la atención de los programas de salud sexual y reproductiva en grupos de población con desventaja social	SS, IMSS, ISSSTE, SNDIF, SHCP, INMUJERES, CDI, SEDESOL, SEP, SEGOB SE y SRE
2.4. Ampliar las capacidades y oportunidades de adolescentes y jóvenes para ejercer sus derechos en salud, sexuales y reproductivos	SS, IMSS, ISSSTE, SNDIF, SHCP, INMUJERES, CDI, SEDESOL, SEP, SEGOB, SE y SRE
2.5. Promover acciones integrales para reducir la mortalidad materna e infantil	SS, SNDIF, IMSS, ISSSTE, SHCP, INMUJERES, CDI, SEDESOL, SEGOB y SRE

Objetivo 3. Incentivar una distribución territorial de la población inclusiva y sostenible, fomentando redes de asentamientos

Estrategia	Instituciones participantes
3.1. Consolidar redes de asentamientos, productivas y competitivas para diversificar las opciones de empleo, migración y residencia	SEDESOL, SEMARNAT, SEDATU, STPS, SE, SHCP, SEGOB, INEGI y SAGARPA
3.2. Incluir criterios de equidad y sostenibilidad en las políticas de inversión en infraestructura física, social y económica	SEDATU, SEDESOL, SEMARNAT, SHCP, SE, INEGI, SEGOB y SAGARPA
3.3. Fortalecer el desarrollo de asentamientos humanos competitivos, seguros, incluyentes y sostenibles	SEDESOL, SEMARNAT, SEDATU, INEGI, SEGOB y SAGARPA

Objetivo 4. Atender los desafíos sociodemográficos derivados de la migración internacional en sus distintas modalidades

Estrategia	Instituciones participantes
------------	-----------------------------

4.1. Generar información y estadísticas que sirvan de insumo para la formulación de planes y programas de migración internacional	SEGOB, STPS, SEDESOL, SRE, SEP, INEGI
4.2. Fortalecer las acciones orientadas a velar por los intereses e integración de los mexicanos que residen en el extranjero	SRE, SS, SEP, SEGOB, STPS y CDI
4.3. Impulsar acciones que faciliten la reintegración de los migrantes mexicanos de retorno en el país	STPS, SS, SEP, CDI, SEDESOL, SE, SRE y SEGOB
4.4. Fortalecer y promover acciones para la integración de los inmigrantes a la sociedad mexicana	SRE, STPS, SS, SNDIF, SEP, SE, SEDESOL, SEGOB e INMUJERES
4.5. Atender las causas y efectos de la migración internacional en las comunidades de origen	STPS, SS, SNDIF, SEP, CDI, SEDESOL, SE, SEGOB y STPS
4.6. Garantizar los derechos humanos y sociales de los migrantes que transitan por el territorio nacional	SRE, SEGOB, STPS, SS y SNDIF

Objetivo 5. Ampliar el desarrollo de una cultura demográfica basada en valores de prevención, participación social, tolerancia y vigencia de derechos humanos

Estrategia	Instituciones participantes
5.1. Instrumentar programas de comunicación y divulgación para difundir información sociodemográfica para tomar decisiones libres, responsables e informadas	SEGOB, SHCP, INMUJERES
5.2. Contribuir al desarrollo de contenidos sociodemográficos y de educación integral de la sexualidad en programas del sistema educativo nacional	SEGOB, SHCP, SEP, SS, IMSS e ISSSTE

OBJETIVO 6. Impulsar el fortalecimiento de las instituciones, políticas y programas de población en los tres órdenes de gobierno

Estrategia	Instituciones participantes
6.1. Fomentar una visión federal de la política de población y fortalecer las instancias estatales y municipales de planeación en población	SEGOB
6.2. Generar reformas al marco jurídico de la política de población para adecuarlo a los desafíos demográficos e institucionales actuales	SEGOB
6.3. Fortalecer la capacidad técnica de las instancias de planeación demográfica en el nivel nacional y estatal	SEGOB e INEGI
6.4. Favorecer la cooperación internacional en población y desarrollo en sus distintas modalidades	SEGOB y SRE

6.5. Garantizar la transparencia y rendición de cuentas mediante la evaluación de la implementación de la política de población	SEGOB
---	-------

ANEXO 2. MECANISMOS DE CONSULTA

La participación de la sociedad en el proceso de planeación es referente de la fortaleza democrática del Estado mexicano y un paso más para consolidar el desarrollo de todos los grupos y sectores de la población. Por ello, se llevaron a cabo diversos Foros de Consulta para la formulación del Programa Nacional de Población 2014-2018, tanto regionales y estatales como a nivel nacional, con el fin de recoger las demandas y aspiraciones de los mexicanos para plasmarlas en la política de población y lograr su plena integración.

Consulta Nacional

El Foro de Consulta del Programa Nacional de Población 2014-2018 se realizó el 6 de diciembre de 2013, en la Sala Crescencio Ballesteros de la Universidad Iberoamericana. Al foro asistieron aproximadamente 80 personas entre ponentes e invitados, y se abordaron diversas temáticas emergentes en materia de población, distribuidas en cinco paneles.

Consultas Regionales

Para su coordinación demográfica el país está dividido en cuatro regiones: Norte, Centro-Occidente, Centro-País y Sur-Sureste, las cuales, en colaboración con la Secretaría General del Consejo Nacional de Población, efectuaron varios Foros Regionales entre los meses de septiembre y octubre de 2013, con el objetivo de incluir las demandas de todos los sectores de la sociedad y las particularidades de las regiones que comprenden el país. En total, se contó con la participación de 700 personas y la presentación de 74 ponencias distribuidas en 24 mesas de discusión y análisis; este insumo resultó fundamental para la formulación del PNP y es una expresión del carácter incluyente de la planeación en la política de población.

Consultas Estatales

Simultáneamente, para apoyar la formulación del PNP, también se llevaron a cabo Foros Estatales en Michoacán, Tabasco y Veracruz, donde, por sus características sociodemográficas, se necesitaba abordar las temáticas de manera específica. En dichos eventos participaron alrededor de 177 personas y se dictaron 65 ponencias. Con la promoción de estas acciones se consolida la planeación del desarrollo democrático y se concreta la estructura incluyente del Programa Nacional de Población.
